

ACTA

CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 30

08 DE OCTUBRE DE 2019

En Ñuñoa, a ocho días del mes de octubre de dos mil diecinueve y siendo las 11:30 horas se inicia la sesión presidida por el Alcalde don **ANDRES ZARHI TROY**. Actúa como Ministro de Fe don **MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla en el Salón de Reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sr. Guido Benavides Araneda  
Sr. Juan Guillermo Vivado Portales  
Sra. Paula Mendoza Bravo  
Sr. Julio Martínez Colina  
Srta. Emilia Ríos Saavedra  
Sra. Alejandra Placencia Cabello  
Sr. Camilo Brodsky Bertoni  
Sr. Jaime Castillo Soto  
Sra. Patricia Hidalgo Jeldes

Presenta excusa el Concejel Rosasco.

Asisten:

Sr. Guillermo Reeves I.	ADMUN (S)
Sra. Paola Vidal V.	Directora DAJ
Sr. Juan Pablo Flores A.	Secretario Comunal de Planif.
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Sr. Mauricio Galle A.	Director DAF
Sra. Elizabeth Aguilera C.	Directora DIDECO
Sr. Roberto Saldivia W.	Director DSP
Srta. María C. Arratia D.	Directora de Inspección
Sra. Sara Julia Barra L.	Directora Comunicaciones (S)
Sr. Rafael Medrano T.	DOM
Sr. Carlos Alvarado L.	Encargado de Emergencia
Sra. María Antonieta Rivera A.	Depto. Organismos Comunitarios
Sra. Verónica Farfán P.	Directora Gerente CCÑ
Sr. José Palma V.	Secretario General CMDS
Sra. Ximena Vivanco A.	Directora de Educación CMDS
Sr. César Vaccia W.	Director Ejecutivo CMDÑ

**TABLA TRATADA EN LA SESION**

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Cuenta
- 3.- Tabla ordinaria
  - a) Aprobación Ordenanza 21 sobre Estacionamientos Controlados: Informe de la Comisión de Obras y Urbanismo
  - b) Aprobación actividades relevantes: Informe de la Comisión de Desarrollo Social
  - c) Aprobación Reglamento Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil: Informe de la Comisión de Régimen Interno
  - d) Exposición Fiesta Chilena 2019



- e) Exposición PADEM 2020: Directora de Educación
  - f) Aprobación transacción extrajudicial con Roxana del Pilar Thompson González
  - g) Aprobación modificación Ordenanza 26 sobre Derechos Municipales
- 4.- Hora de Incidentes

En nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

**1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR**

Pendiente, precisando la Concejala Mendoza en su intervención de Hora de Incidentes que nunca tomó contacto con la ex funcionaria Sra. Salaberry sino que se refirió a la conversación que el Alcalde sostuvo con ésta y que él relató.

**2.- CUENTA**

- Presenta un vídeo con la celebración de los 10 años del Centro Rescate Canino.

**ACUERDO:** Aprueba incluir en Tabla el tema Modificación Ordenanza 26 sobre Derechos Municipales.

Unánime

**3.- TABLA ORDINARIA**

a) Aprobación Ordenanza 21 sobre Estacionamientos Controlados: Informe de la Comisión de Obras y Urbanismo

**ACUERDO:** Aprueba Ordenanza 21 sobre Control de Estacionamiento en la Vía Pública, según detalle de documento de fecha 8 de octubre y Oficio 1400/2333 del 9 de septiembre, que forman parte del acta.

Unánime

b) Aprobación actividades relevantes: Informe de la Comisión de Desarrollo Social

**ACUERDO:** Aprueba continuar el tema en comisión para estudio e informe.

Unánime

c) Aprobación Reglamento Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil: Informe de la Comisión de Regimen Interno

**ACUERDO:** Aprueba continuar el tema en comisión para estudio e informe.

Unánime

d) Exposición Fiesta Chilena 2019

El Coordinador de la actividad, Sr. Alvarado, expone detalles de la planificación, la que forma parte del acta, que se inicia en junio y concluye en agosto con la presentación de los antecedentes a la SEREMI de Salud y a la IRM para autorización, prosiguiendo con la entrada al Estadio Nacional a contar del 3 de septiembre para instalar la infraestructura del evento.





Comenta las diversas instancias de coordinación con el equipo de emergencia del coliseo, Bomberos, Carabineros, PDI, Defensa Civil y consultorio Salvador Bustos, como también con los ITOS de contratos, vigilancia privada, inspectores, seguridad, control de taquilla y DMA, destacando la labor del Departamento de Aseo antes, durante y después de la actividad lo que valió buenos comentarios de la SEREMI de Salud. Presenta una gráfica del recinto con las zonas utilizadas y aquellas donde hubo mayor afluencia de público. Informa que el público controlado fue de 228.253 personas, ingresando 114.602 por venta de entradas, 69.389 invitaciones y 44.262 con Tarjeta Vecino, por tanto concluye que el 50% del ingreso fue gratuito, entregando el detalle de asistentes por día con un promedio de 38.042 personas. Cuenta que los vecinos de la UV Villa Olímpica fueron quienes hicieron mayor uso de La Tarjeta Vecino y la UV Tobalaba la menor utilización, presentando el detalle de todas las UV según registro de la Oficina de Atención al Vecino. Señala que el ingreso fue de \$620.960.667 y los egresos de \$522.414.884, lo que arroja un saldo favorable de \$98.545.783, inferior a 2018 en M\$60.000 debiéndose considerar este año la inversión eléctrica de M\$50.000, que queda para los próximos eventos. Otros datos importantes son la recolectaron de 110 toneladas de desechos, de los cuales 10 son de material reciclable, entregándose 1.550 litros de aceite utilizados a la empresa Bioils, lo que evita la emisión de 3.1434 kilos de CO2 además que por cada litro de aceite reciclado se rescatan 1.000 litros de agua.

Siendo las 11:44 horas sale el Concejal Benavides retornando a las 11:56

La Concejala Mendoza agradece la exposición destacando el trabajo desarrollado por los funcionarios designados para el extenso cometido, no obstante señala que se queda con las cifras entregadas por el Alcalde en una entrevista a El Mercurio en que señaló que tenía una expectativa de alrededor de 600 mil personas, pensando en superar el evento del Parque O'Higgins hablando que Ñuñoa era una de las fiestas más grandes de la RM con cifras de 350.000 personas contabilizadas en los primeros días entendiendo que el ajuste posterior porque no fue fácil el conteo inicial siendo difícil también el ingreso, preocupándole las expectativas que se generan vía los medios de comunicación porque si bien el Estadio es un espacio donde acuden las personas y disfrutan le preocupaba medio millón de personas circulando en el entorno pensando en el tema seguridad y el consumo de alcohol de menores. Recuerda que envió hace varias semanas un oficio, que aún no tiene respuesta, sobre la fuga de entradas vendidas en forma ilícita, hecho pesquisado en redes sociales e informado al Municipio, por revendedores descubiertos por Carabineros en las inmediaciones del coliseo, apuntando que en el referido documento consultaba por las acciones legales adoptadas en el entendido que cuando un funcionario se entera de la comisión de un ilícito tiene la obligación legal de informarlo deseando saber si los antecedentes fueron puestos a disposición de la Fiscalía. Aclara el Alcalde que nunca habló de 600 mil personas y que el tercer día acudió mucha gente y como quedaban 3 jornadas más estimó que se podría llegar a 500 mil personas, agregando que no se registran los niños en el informe. Acota el DSP que el trabajo investigativo se realizó todos los días por funcionarios sin uniforme y que los casos en comento fueron entregados por Carabineros al JPL por lo que no tuvo





acceso a la documentación. La Concejala señala que se refería no a los revendedores sino a la existencia de una persistente transacción mayor de las entradas que se contrata su elaboración no sabiendo si las imprentas las entregan a terceros o hay una fuga en la cadena vía algunos funcionarios porque todos los años pasa lo mismo, siendo necesario aclarar qué pasa con la institución establecida que año tras año se logra conseguir una cantidad importante de entradas que se revenden, porque eso requiere la acción de la Fiscalía y no del JPL.

Siendo las 12:30 horas sale la Concejala Hidalgo retornando a las 12:33

La Concejala Ríos opina que se trata de una buena primera exposición para tener un conocimiento general sobre el desempeño de las distintas unidades en el evento pensando que con posterioridad le gustaría hacer una evaluación más de fondo sobre los espectáculos que se presentan, el diseño espacial y otros aspectos. Cree que el tema de las entradas hay que darle una vuelta porque se entregaron 60.000 invitaciones a DIDECO para 37 JV a las que se les otorgó 500 a cada una; a Alcaldía 8.000; a los concejales 2.000 en total; a la CMDN 15.700; a la CCN 1.000 y a la CMDS 8.000, entre otras, no entendiendo el sentido de entregar esa cantidad de invitaciones a los distintos departamentos porque a DMA se otorgaron 2.000 para una dotación de 10 a 15 funcionarios, mecánica que impide controlar la venta de éstas siendo bueno saber cómo cada Unidad se hizo cargo de las invitaciones que recibió, solicitud que expresa para cerrar el tema y que el próximo año no vuelva a suceder.

El Alcalde cuenta que las invitaciones poseen folio pudiéndose determinar a qué organización se le entregó y quién revendió, comentando el DSP que no tiene los folios porque Carabineros envió directamente al JPL la documentación incautada.

La Concejala Placencia agradece la exposición y las aclaraciones del DSP, compartiendo lo señalado por los concejales que le antecedieron en la palabra. Cree que la Fiesta Chilena es de gran envergadura por la cantidad de personas que acuden cuyo número es creciente; que hay avances en la emisión de entradas cautelando mecanismos para evitar falsificaciones, hechos que ocurrían antes con regularidad porque se trataba de invitaciones impresas, sin embargo apunta que hay materias en las que no se avanza mucho y que se van profundizando, principal preocupación de varios concejales, independiente que se deba discutir la incorporación de visiones distintas a lo que tradicionalmente se ha hecho en la parrilla programática. Consulta si hay reportes de Carabineros y de la Defensa Civil sobre hechos ocurridos al interior del coliseo como riñas, personas en estado de ebriedad y otros que la gente ha reportado por redes sociales con regularidad, informes que hubiera sido deseable contar con ellos porque permite configurar medidas para aminorar riesgos de los que como organizador hay que hacerse cargo. Apunta que tampoco se tiene reportes sobre accesibilidad para personas con movilidad reducida porque vio gente en silla de rueda que les costaba circular por algunos lugares y adultos mayores que no tenían donde sentarse, recordando que la normativa exige que en todos los eventos masivos debe existir infraestructura para mejorar la accesibilidad, o espacios para que los niños compartan con sus padres o quienes los tengan a cargo y no sólo





deban circular sin poder sentarse, resguardarse del sol, tener acceso a agua y a baños en que existan mudadores y lugares de amamantamiento. Piensa que si se desea que sea una fiesta familiar debiera tener contemplado todo ello. Opina que se debe definir el rol que se quiere otorgar a la Fiesta Chilena ya que si cree que el éxito es cortar entradas y la cantidad de consumo al interior se podría decir que la actividad es exitosa, sin embargo si se desea tener una fiesta familiar de la comunidad de Ñuñoa cree que se reduce esa concepción de éxito. Respecto a las entradas afirma que difícil creer que con la inversión que se hace contratando una empresa que las emite a prueba de falsificaciones, las resguarda y las vende, no se tenga el control de lo las que se entregan, pensando que el DSP diga que no tiene acceso a los folios y registros, sí hay gente que lo tiene por lo que no es imposible pedir que se comparen folios entregados con los consignados en la reventa debiendo investigarse los hechos por parte de la Fiscalía, apuntando el coordinador de la actividad que tiene el registro de todas las entradas entregadas, debiendo cada Unidad tener un registro de distribución de acuerdo a orientaciones entregadas por el Alcalde.

Siendo las 12:38 horas salen los Concejales Martínez y Brodsky retornando ambos a las 12:41 saliendo el Alcalde quien reingresa a las 12:50

El Concejal Benavides destaca que desde afuera se ve a la Fiesta Chilena como un gran evento de gran convocatoria invitando a los concejales a mirar la realidad no tan negra, valorando las críticas bien intencionadas y sugerencias dado que siempre se puede mejorar. Afirma que la actividad convoca a la familia ñuñoína bajo la organización del Municipio, de la Federación de Criadores de Caballos y otras instancias, que lleva 20 años y que en cada oportunidad crece cambiando la forma cómo se enfrenta y cómo se da un mejor servicio a la comunidad por lo que la gente acude desde distintos puntos de la RM, que paga, consume y la valora como una de las grandes fiestas del país. Respecto de las entradas, tema tratado en una sesión anterior, recuerda que planteó la necesidad de fomentar durante el año la entrega de la Tarjeta Vecino y eliminar las invitaciones, acción que solucionaría de raíz el problema que se presta para tanto comentario mal intencionado. Con relación al planteamiento de las concejalas Ríos y Placencia en el sentido que reiteran la necesidad de hacer una fiesta más inclusiva desde el punto de vista de la parrilla de actividades y números artísticos, apunta que le encantaría que se pudiera usar como ejemplo lo que hacen las municipalidades de Recoleta y Valparaíso respecto de tomar en consideración la opinión de los concejales de oposición a esas gestiones para estructurar los espectáculos y fiestas masivas pudiendo, Ñuñoa seguir esa línea.

Siendo las 12:56 horas sale la Concejala Mendoza retornando a las 12:57

La Concejala Hidalgo agradece la exposición quedándole los ingresos y gastos consultando cómo se ingresan los recursos a las arcas municipales debiendo generarse una modificación presupuestaria deseando que sea interesante lo que se pueda hacer con el excedente que, aunque menor que el año pasado, es importante para el erario en beneficio de los vecinos. Comenta que planteó algunos temas en la sesión pasada y lo reiteró por oficio no dejándola satisfecha las respuestas por lo que acudirá





a las instancias correspondientes para que sean investigados y se entreguen respuestas apropiadas que la dejen conforme al igual que a la ciudadanía, apuntando que se trata de las entradas, de la carpa show y del levantamiento de la clausura a los locales que vendieron alcohol a menores, aclarando que sobre la carpa no recibió respuesta salvo las declaraciones que el Alcalde hizo en diferentes medios de comunicación. Destaca la iniciativa de Carabineros, no previéndose que los premios que se entregaban en el juego de las argollas eran botellas de alcohol en circunstancias que jugaron a éste 6 niños con los que andaba. En el juego de tiro al arco y otros, sugiere revisar los premios porque se trataban de peluches reciclados, llamándole la atención que no fueran nuevos. En los locales pequeños que eran para venta supuestamente de artesanía y similares, se vendían tragos extranjeros, derivados de tarros, bebidas energéticas y otros similares, creyendo que excede lo previsto sugiriendo mayor control en los artículos que se venden en éstos porque han venido en decadencia los locales que en alguna oportunidad vendían artesanía y ahora se expende hasta alcohol. Insiste que ante la CGR se deberá responder por el levantamiento de la clausura, siendo una mala señal haberlo hecho desconociendo si fue el Alcalde, el Coordinador General o DAJ quien tomó la decisión que se materializó por la vía de haberle prestado todas las facilidades para que se elaborara un contrato a nombre de otra persona, quien ni siquiera había rematado un local, dándole la oportunidad para seguir vendiendo alcohol después de haberle vendido a menores habiéndose perdido la oportunidad para que el resto de los locatarios entendieran que con la salud de los jóvenes no se juega, normalizándose la venta a menores de edad. Destaca el hecho que el Alcalde no autorizara el rodeo, respetando la opinión de quienes piensan que se trata de un deporte, sin embargo enfatiza que para ella es un severo maltrato animal, celebrando también la suspensión de la carrera de perros, afirmando que ese tipo de medidas es lo que la nueva sociedad espera, que exista respeto a los derechos de los sintientes y no sólo de las personas. Adhiere a las sugerencias de mejoras planteadas por los demás concejales esperando que el para el próximo año se acojan y que el Municipio quien haga el trabajo como en años anteriores y no se vuelva a cargar la responsabilidad a la CCÑ porque ello fue lo que generó la mayor cantidad de conflictos creyendo que la actividad estaría a cargo de personas de lata experiencia, apuntando finalmente que si se desea instalar un circo, bienvenida es la idea, recordando que siempre ese evento fue gratis.

El Concejale Castillo señala que se han repetido los mismos argumentos que en una sesión anterior, por lo que reafirma que con todas las falencias que se pudo haber observado, lo esencial es que se cumplió con el objetivo del evento, esto es, la celebración del aniversario patrio brindando a la comunidad posibilidades de recreación, siendo todo susceptible de mejorar. Respecto del tema de las entradas, piensa que se trata de hechos marginales, aspirando que eventos de esta naturaleza organizados por instituciones que están para servir a la comunidad debiesen ser gratis, lo que lamentablemente no es viable porque hay costos involucrados no habiendo suficiente disponibilidad de fondos para que así sea, afirmando que es posible establecer controles en el sistema ejemplificando que su concejalía





registra el folio de cada invitación que entrega sabiendo a quien se le otorgó lo que permite identificar eventuales malos usos, planteando que se trata de hechos que escapan al accionar de la Fiscalía por cuanto se trata de una falta menor que conocen los JPL. Piensa que fue un gran evento, a lo mejor no con la expectativa que había, porque no hubo acciones que merezcan censura mayor, esperando no obstante que las falencias se corrijan el próximo año. Destaca el trabajo de la dotación de la CCÑ y del Municipio y el espíritu del Alcalde quien no se movió del Estadio, lo que es digno de aplauso porque cuando el líder encabeza el proceso quienes están detrás responden de la misma manera. Piensa finalmente que sería bueno constituir más adelante una comisión que pueda recoger las sugerencias de los concejales para analizarlas e incorporarlas en la organización del evento, destacando la participación de artistas locales seleccionados por la CCÑ en un buen trabajo, brindándole la posibilidad a los grupos de adultos mayores y otros para estar en el escenario principal.

El Concejal Vivado celebra la exposición del Coordinador General que habla de un evento exitoso tal como ha acontecido los últimos 4 años con números azules, excedentes que postula dejarlos en la CCÑ, que es quien organiza la actividad, para sus fines evitando a futuro aprobar modificaciones presupuestarias para cubrir labores propias de ésta. Felicita a la dotación de la CCÑ y del Municipio por el trabajo desarrollado en una de las 3 fiestas más importantes de Santiago porque es una oportunidad para que la ciudadanía disfrute de un evento de esa naturaleza. Respecto al número de asistentes y la expectativa que había en torno a tener una mayor concurrencia, cree que la cantidad de días atentó a ese propósito por cuanto fue un incentivo para que mucha gente saliera fuera de la capital y no por la parrilla artística o de actividades que se ofreció. Sobre la carpa de Bombo Fica, felicita al Alcalde por la gestión porque el Municipio remató como todos los años los stands grandes, medianos y pequeños del perímetro del Estadio quedando un terreno al que eventualmente se le podía sacar provecho pareciéndole una gestión extraordinaria haber convenido con el humorista más cotizado del medio, que cobra por actuación más de M\$14.000, entregarle ese espacio a cambio de una actuación gratuita en el verano para aquellos vecinos que no tienen la posibilidad de verlo en otro escenario, recordando que en la gestión económica de cualquier institución está la venta, el remate y el canje, figura legítima y lícita para obtener beneficios compartidos opinando que están fuera de lugar las objeciones que se han hecho porque no se perjudicó las arcas municipales sino que por el contrario ya que hay un beneficio posterior con la actuación del humorista en el verano. Piensa que todas las sugerencias son loables debiéndose evitar a futuro las entradas de cortesía siendo una opción, como se hace en otras partes, que las tarjetas de esa especie no sólo no tienen el precio sino que también tienen otro color.

El Concejal Castillo desea salvar una omisión destacando la labor de la Defensa Civil, de la Asociación de Criadores de Caballos y de Bomberos porque el resultado exitoso también los involucra.





e) Exposición PADEM 2020: Directora de Educación

La Directora de Educación expone detalles del PADEM 2020, conforme presentación que forma parte del acta, distinguiendo 4 etapas, el diagnóstico, la definición de ejes estratégicos, el plan de acción y el sistema de monitoreo. Informa que Ñuñoa cuenta con 7 establecimientos de nivel medio de desempeño; 3 de nivel alto y 5 medio bajo; 12.490 estudiantes; 12.579 raciones alimenticias diarias; 153 nuevos docentes titulares a partir de 2019; 88% asistencia promedio; 41,5% de los estudiantes residen en la comuna; 13% de los estudiantes son inmigrantes; 1.468 estudiantes PIE; 79.4% IVE Media y 73.5% IVE Básica; 860 docentes a nivel comunal de los cuales el 76% se encuentra en el nivel competente y adecuado; 530 asistentes de la educación, y la existencia de 14 concursos de directores en el período 2019-2021. Se refiere también al Indicador de Desarrollo Personal y Social de diferentes niveles; a los resultados SIMCE 2018 por nivel encontrándose Ñuñoa por sobre los promedios comunales y nacionales en Lenguaje y Matemáticas; a los factores claves del mejoramiento escolar destacando la gestión estratégica de personas, la innovación, las comunidades profesionales de aprendizaje, el liderazgo, la atención a la diversidad, la gestión curricular y pedagógica y el clima de aula. Destaca como ejes del desarrollo estratégico el desarrollo profesional, innovación pedagógica, convivencia escolar, calidad de la educación parvularia y especial y la inversión en infraestructura, detallando cada uno de ellos. Expone brevemente las fichas de actividades y entrega pormenores de la dotación docente 2020 y del presupuesto de educación en sus distintos niveles, concluyendo la exposición con los detalle del sistema de monitoreo y evaluación del PADEM 2020.

La Concejala Ríos agradece la exposición deseando conocer además de los promedios entregados, las medianas de los datos. Comenta que los directores suscriben convenios de desempeño de carácter público que deben ser evaluados por las comunidades entendiendo que ha habido problemas en el sentido que no es fácil saber dónde están y que no están siendo utilizados como la ley lo establece, debiendo rectificarse a la brevedad porque son parte de la escuela democrática inclusiva. Respecto al buen trato, le interesa saber cómo se bajará el tema al aula, entendiendo que se elaborarán protocolos de convivencia creyendo fundamental que cada colegio lo tenga porque los niños chilenos son los que tienen la peor salud mental del mundo. Sobre la diversidad de género, celebra la realización de capacitación sin embargo apunta que se puede dar un paso más e instalar el enfoque de género como eje transversal a todo lo que se hace en los colegios por ser espacios donde se reproducen estereotipos de género muchas veces sin mala intención lamentando que no todas las personas hayan reflexionado en cómo esos estereotipos pueden coartar las posibilidades de las niñas, por lo que es imprescindible que se escriba, tema grande que tiene que ver desde cómo se enseñan matemáticas y cómo se potencia desde chica a las niñas para ciertas carreras y no otras.

Siendo las 13:13 horas sale el Concejal Martínez y a las 13:15 el Concejal Castillo, retornando ambos a las 13:18

La Concejala Placencia opina que se trata de una completa exposición con un documento bastante más grande que el que se ha discutido en otras ocasiones no sólo en cantidad de páginas sino





que porque refleja contundencia en objetivos y visiones, afirmando que una dificultad para avanzar durante años en la discusión del PADEM ha sido que refleja una concepción de un marco general sobre el que la CMDS se mueve en el ámbito de educación y que pretende el desarrollo de las escuelas a futuro. Apunta que lo que se ha visto permanentemente son iniciativas aisladas donde los colegios gestionan casi como entes autónomos no habiendo coherencia en una línea educativa, una identidad común, un perfil de proyecto educativo comunal siendo esencial, respetando la identidad que cada colegio, saber cómo se bajan las iniciativas al aula porque se puede concordar en el concepto sin embargo no en la manera de ejecutarlo recordando el tema de sexualidad y afectividad en que acudió a la actividad en el Teatro Municipal y recibió la retroalimentación de profesores, apoderados y estudiantes habiendo diferencias que hay que revisar con participación de la comunidad escolar porque ese es el espíritu del PADEM, construir comunidad sobre la base de una reflexión permanente y colectiva de las comunidades escolares para que aporten a la discusión del plan anual. Comenta que para ello se fija un calendario y se invita a actores de la comunidad educativa, fundamentalmente a sus organizaciones estamentales, solicitando el listado actualizado de centros de padres con correo y teléfono y la misma información de los centros de estudiantes, siendo importante que esté presente la CMDS y se pueda interactuar.

Siendo las 13:26 horas sale el Concejal Castillo retornando a las 13:26

La Concejala Mendoza agradece la claridad de la exposición y la precisión de los antecedentes quedando con una muy buena primera impresión apuntando que como la vara está alta se harán las exigencias correspondientes. Afirma que no es nuevo tener un porcentaje de vulnerabilidad tan alto, el que creció desde el año pasado en un 1% de estudiantes provenientes de hogares de familias que han migrado lo que tiene que ver con la realidad del país. Le gustaría que en comisión pudiera precisar de dónde provendrán los M\$4.000.000 que se pretenden invertir en infraestructura en los próximos 4 años, cuáles son las gestiones que se están efectuando, de qué manera se ha realizado la planificación de proyectos y gestión para llegar a esa cifra y de qué forma se va a distribuir. Consulta también por los temas curriculares y la propuesta que hay del MINEDUC para la enseñanza media, 3° y 4° medio, que habla de instalar la asignatura de religión como obligatoria a partir de 2020 y qué está pasando con historia, educación física y arte, apuntando que otros municipios han generado un currículo particular, tal como lo han solicitado otros concejales, manteniendo las disciplinas nombradas, proyectando el nivel académico destacado, como hasta ahora, formando no sólo personas habilitadas para ejercer un rol en el mundo del trabajo sino que también seres reflexivos, creativos e innovadores, requiriendo se pueda informar en la próxima sesión.

La Concejala Hidalgo agradece la clara exposición, contando que revisó el currículo de la Directora percatándose que fue encargada de comunidades escolares en un municipio vecino, lo que se nota en el PADEM al acentuar los temas de convivencia escolar y de las emociones, lo que le llamó mucho la atención, teniendo la duda de cómo se materializará en el aula creyendo que ese es el mayor desafío porque la temática es compleja y la





comunidad educativa requiere de bastantes profesionales, no necesariamente profesores, para que apoyen el desarrollo de esas acciones dando hoy la legislación la oportunidad y los recursos para contratarlas través de distintas ATE, lo que le preocupa también ya que no porque una ATE esté registrada es buena y necesariamente desarrolla un trabajo de calidad en proyectos que son caros dándose en muchos municipios, a lo mejor no en éste, que se favorecen ATE conocidas de la persona de turno, afirmando que los fondos disponibles son bastantes y se deben utilizar de la mejor manera posible contando que ejerció como coordinadora del Programa Nacional de Salud Mental Escolar de la JUNAEB por tanto habla con propiedad sobre los proyectos que dan resultado y cuales no, siendo fácil hablar de afectividad, sexualidad, bullying y otros pero llevarlos al aula es distinto siendo las ATE fundamentales en la gestión recordando que hubo reclamos de proyectos ejecutados en años anteriores por la gestión creyendo que se debe poner acento en la materia.

Siendo las 13:31 horas sale el Concejal Castillo retornando a las 13:34

**f) Aprobación transacción extrajudicial con Roxana del Pilar Thompson González**

**ACUERDO:** Aprueba transar extrajudicialmente con Roxana del Pilar Thompson González, Oficio 1300/2615 del 4 de octubre del corriente, que forma parte del acta.

Mayoría, con la abstención de las concejales Mendoza y Placencia. Apunta la Concejala Mendoza que corresponde pagar al seguro laboral y que si hay antecedentes que demuestren que el Municipio no ha sido cuidadoso en el manejo de las instalaciones, la ciudadana está en su derecho a demandar, creyendo que se está generando un espacio de doble cobertura que a su juicio no corresponde, adhiriendo al planteamiento la Concejala Placencia acotando que hay antecedentes que aún no están claros.

**g) Aprobación modificación Ordenanza 26 sobre Derechos Municipales**

**ACUERDO:** Aprueba pasar el tema a la Comisión de Presupuesto y Finanzas para estudio e informe.

Unánime

**4.- HORA DE INCIDENTES**

**- Intervención del Concejal Benavides**

- Excusa su eventual inasistencia a la sesión extraordinaria convocada por solicitud de los concejales Sras. Mendoza, Placencia, Ríos y Sr. Brodsky por cuanto tiene programada una intervención dental, acotando que en caso de no asistir enviará el certificado médico correspondiente.

**- Intervención de la Concejala Placencia**

- Entrega el Oficio 39 del 8 de octubre, que forma parte del acta, relativo a un planteamiento hecho por la Concejala Mendoza en más de una ocasión sobre el cierre de plástico de varios locales de Plaza Ñuñoa, comentando que en el





centro de Santiago hay cafés en Plaza de Armas que tienen cierres bastante prácticos, jardineras con ruedas de madera con un acrílico que cumple la función de biombo, creyendo que se podría normar la materia.

- Entrega el Oficio 40 de igual fecha, que forma parte del acta, en que solicita la instalación de barreras en José Domingo Cañas con Carmen Covarrubias que obliguen a los peatones a cruzar por el lugar habilitado y se haga la demarcación correspondiente, contando que recibió un video que enviará a Tránsito, tratándose del tránsito de muchas personas incluyendo a alumnos del liceo 7.

Siendo las 13:38 horas se retira el Concejal Benavides

- Entrega el Oficio 41 del 8 de octubre, que forma parte del acta, comentando que se realizó la segunda reunión del pre congreso de personas mayores pudiendo escuchar diversos problemas que tienen, tales como atención insuficiente y lenta en los servicios de salud; falta de formación en autocuidado y miradas de salud preventiva; escasa participación e incidencia en las políticas comunales y nacionales, y ausencia en la continuidad de estudios, por lo que surgió la necesidad de crear una comisión de personas mayores en el CM para abordar de manera integral la temática, deseando que sea considerada la iniciativa.
- Recuerda la reunión de la comisión que preside para discutir el PADEM 2020 que se realizará la próxima semana junto al vicepresidente Concejal Vivado.

**Intervención del Concejal Castillo**

- Reitera solicitudes que ha realizado por vía directa con el objeto que se consigne en acta, como por ejemplo la actitud del Metro de no dar solución a las externalidades en las estaciones, como el peligroso desnivel de Pedro de Valdivia 50 metros al sur del acceso a la estación Ñuñoa, solución que debe adoptarse a la brevedad ya que se corre el riesgo de pagar altas indemnizaciones quedando en evidencia que el Municipio tiene que responder por situaciones que muchas veces generan otras empresas.

Siendo las 13:40 horas se retira la Concejala Placencia

- Cuenta que Villa Los Jardines se están instalando redes públicas de abastecimiento de gas por la empresa Metrogas no estando en general el vecindario satisfecho con las terminaciones que se realizan en las aceras, con daños no repuestos que se generan en las rejas, antejardines y áreas verdes del sector, solicitando se inspeccione en todas las zonas porque denota un grado de despreocupación de la empresa.
- Comenta que remitió al ADMUN un escrito para que se preocupe del estado del área verde de Calle 10, entre el Pasaje 31 y Calle 8 de la Villa Los Jardines.
- Insiste en la instalación de un resalto en Rodrigo de Araya próximo a Brown Sur dado el intenso flujo vehicular de la avenida y genera muchos inconvenientes a los automovilistas que enfrentan esa vía por Brown Sur.





- Consulta por las medidas adoptadas sobre la propuesta de una vecina de crear un centro de acopio de pasto para los animales de Colina y otras localidades que carecen de alimento por la sequía, creyendo que es una buena medida que ya se implementó en Las Condes.
- Recuerda el reclamo realizado por la vecina Sra. Peña por el corte de algunas plantas y especies arbóreas solicitando revisar el accionar de DMA.

Siendo las 13:43 horas se retira el Concejal Castillo

**- Intervención de la Concejala Mendoza**

- Entrega el Oficio 52 del 8 de octubre, que forma parte del acta, recordando que en noviembre de 2017 entregó el Oficio 53 solicitando acatar el fallo de la 3° Sala de la Corte Suprema en relación al carácter ilegal del permiso de edificación 234, en particular la construcción del 5° piso, del edificio de Augusto Villanueva 65, dictamen que acogió un reclamo de ilegalidad interpuesto por vecinos porque la ocupación que excedía el 20%, no acatándose la resolución aun cuando se insistió en distintas ocasiones, sin embargo el 6 de febrero de 2019 el Alcalde firmó el Decreto 180 resolviendo demoler la construcción ilegal habiendo transcurrido más de 8 meses y aún la obra permanece igual solicitando al Alcalde adoptar las acciones pertinentes para que se cumpla lo determinado por la justicia con la mayor celeridad porque ello fue sancionado antes que el edificio fuese habitado.
- Entrega el Oficio 53 del 8 de octubre, que forma parte del acta, en que solicita un informe de la implementación de la nueva malla curricular para 3° y 4° medios y conocer la política comunal en torno a mantener el carácter obligatorio de las asignaturas de educación física, arte e historia garantizando un acceso igualitario a la educación integral para los estudiantes, contando que hay una mesa de dialogo curricular de educación integral y exclusiva que ha estado trabajando en distintas casas universitarias y que ha respaldado y avalado la acción positiva de la temática existiendo un recurso de protección interpuesto ante la Corte de Apelaciones, generando la acción a partir de 2020, solicitando además conocer el carácter obligatorio de la asignatura de religión por sobre las anteriores apuntando que hay un estado laico no sabiéndose a cuál de las religiones se refiere, testigos de Jehová, mormones, evangélicos pentecostales, católica, judía u otra debiéndose garantizar a ateos y no creyentes una educación pública laica, no excluyente y no sexista.

**- Intervención de la Concejala Hidalgo**

- Cuenta que con gran alegría se celebró el aniversario 10 del Canil, iniciativa que en su oportunidad fue pionera, contando que junto a un grupo de concejales de distintos partidos y comunas conformaron la primera bancada de concejales por el bienestar y la protección animal, no sólo de canes sino que de todos los animales, siendo la idea trabajar de la mano con la bancada que existe en el parlamento pero enfocados en iniciativas locales, en





ordenanzas que permitan por ejemplo la defensa de los animales, el bienestar animal en temas como el rodeo, el circo y otras acciones que ponen en riesgo a seres sintientes que son los animales.

- Comenta que la semana pasada estuvo con vecinos de Villa Frei, específicamente de la plaza La Proa, momento muy tenso donde habían entre 200 o 300 personas con un conflicto comunitario importante, lamentando que no haya delegado en la zona oriente porque el problema excede las atribuciones de los funcionarios del Departamento de Organismos Comunitarios, tratándose de temas legales y seguridad pública. Apunta que años atrás se cerró una plaza BNUP, siendo urgente que alguien del Municipio se haga presente y les diga a los vecinos por qué se cerró el área que hoy quieren abrir y que los expone a temas de seguridad pública que son bastante complejos.
- Entrega 3 oficios, que forman parte del acta, uno en que solicita evaluar la construcción de canchas de FUTSAL para fútbol femenino; otro en que se requiere reparar los juegos infantiles de la plaza Pedro Montt donde hay un resbalin roto y peligroso para los vecinos, y el ultimo solicitando información porque la empresa CAS Chile dice que existiría una deuda que asciende a M\$80.000.
- **Intervención del Concejal Brodsky**

- Solicita reparar la luz de la plaza de Villa Olímpica, ubicada al costado de la cancha, que se encuentra apagada hace casi una semana habiéndose llamado al Departamento de Alumbrado Público, unidad que no ha contestado.

Siendo las 13:52 horas sale la Concejala Hidalgo quedando la sesión sin quórum, retornando a las 13:53 continuando la sesión.

- Consulta cuándo se reparará el hoyo a la entrada de Villa Frei que ha planteado varias veces, respondiendo el Alcalde que le informaron que al ser zona típica se requiere autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, apuntando el concejal que el forado no está dentro de la villa sino que en la vereda de Irrarázaval. Acota la Concejala Mendoza que el tema de las plantas que se mencionó de la vecina Sra. Peña fue gestionado oportunamente por DMA y la empresa fue multada por las acciones indebidas.
- **Intervención de la Concejala Ríos**
- Agradece a quien corresponda el arreglo de su micrófono porque se escuchaba muy mal.
- Cuenta que el congreso de personas mayores es una iniciativa financiada por el GORE y que tiene como objetivo que los adultos mayores de la RM se activen políticamente, dialoguen y levantar sus demandas de manera coordinada, proyecto notable porque como sujetos políticos tienden lamentablemente a aislarse o no son escuchados. Comenta que compartió con los asistentes destacando que el 19 de octubre se realizará el congreso para la RM donde se espera levantar diagnósticos y demandas que servirán al





GORE y a los municipios, como por ejemplo, conformar una comisión de adultos mayores y elaborar ordenanzas. Cree que la tarea más inmediata es que el Departamento del Adulto Mayor difunda la iniciativa entre las JV y CAM porque es interesante, puede funcionar y le sirve a toda la institucionalidad.

- Respecto a la bancada por el bienestar animal comenta que conversó con Leonardo Anselmi, activista que lideró la abolición de las corridas de toro en Cataluña, esperando oficializarla en el encuentro de concejales invitando a sus pares a incorporarse porque son temas transversales donde se avanza mejor en esas condiciones.
  - Entrega el Oficio 29 del 8 de octubre, que forma parte del acta, dirigido al Alcalde pero que es para la Dirección de Control y DAJ donde requiere se aclare el alcance de la obligación de denunciar que tienen los funcionarios públicos en varios cuerpos normativos como el artículo 58 letra k) de la Ley 18.883, el Código Procesal Penal que agrega que la denuncia se debe hacer dentro de las 24 horas siguientes al momento en que se tome conocimiento del hecho criminal, estableciendo la CGR jurisprudencia también. En concreto señala que le gustaría que se establezca en la respuesta la responsabilidad que le compete al Alcalde en caso de tener conocimiento de posibles delitos tales como cohecho, tráfico de influencia, soborno, negociación incompatible o estafa, requiriendo además información sobre las posibles sanciones y vías de sanción asociadas a un incumplimiento de esa obligación.
- Intervención del Concejel Vivado**
- Señala que le dio gusto ver al Concejel Brodsky en un matinal días atrás con una gran presencia escénica, calificándolo como telegénico.
  - Felicita a la Directora de Educación por la exposición realizada sobre el PADEM 2020, pensando que se está en muy buena senda con una persona que denota gran capacidad profesional que será un aporte a la educación de la comuna.
- Intervención del Concejel Martínez**
- Señala no entender irse antes del término de la sesión, pareciéndole poco serio aun cuando hay un viaje ad portas debiendo planificarlo de otra forma.
  - Saluda al Jefe de Gabinete, Sergio Gutiérrez, enviándole un abrazo contando que nuevamente se deterioró su salud por lo que le transmite fuerza y el deseo que se cuide.
  - Saluda a los funcionarios municipales, de la CCÑ y de la CMDÑ que trabajaron en la Fiesta Chilena, que tuvieron una labor muy sacrificada en un lugar que de pronto puede ser inhóspito puntualizando que Estadio fue construido para fútbol, no tiene mudadores pero si agua potable, baños y un lugar donde mudar guaguas, apuntando el Alcalde que habían mudadores.





- Envía su respaldo a los funcionarios DSP, solicitándole a su Director ser portador de un mensaje de solidaridad no siendo casualidad que haya progresado tanto dentro del Municipio.
- Recuerda que hace un tiempo atrás contó que el Estadio Nacional había sido designado para que se juegue el partido final de la Copa Libertadores, fórmula copiada de Europa que significa una serie de ahorros, comentando que se encuentra asegurado que los equipos son extranjeros, lo que conviene por la llegada de muchos turistas. Comenta una reunión que tuvo con la Cámara de Comercio de Ñuñoa que aprovechará el evento que verán 500 millones de personas, solicitando al Alcalde gestionar una reunión con la Ministra de Deportes, Carabineros y DSP puesto que entre los turistas pueden venir algunos con malas intenciones habiendo un tema de imagen que Ñuñoa debe aprovechar. Agrega el Alcalde como dato anecdótico que hace unas semanas atrás recibió a un dirigente de la CONMEBOL quien le informó que ya habían inscritas 220.000 personas para adquirir boletos para el partido.

14:02 horas



*Andrés Zarhi Troy*  
**ANDRES ZARHI TROY**  
**ALCALDE**

*Guido Benavides Aráneda*  
**GUIDO BENAVIDES ARANEDA**  
**CONCEJAL**



*Miguel Ángel Ponce de León González*  
**MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**





Nuñoa, 08 de octubre de 2019.

### ORDENANZA N°21

#### “ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA.”

- Artículo 1° Las normas de la presente Ordenanza regirán el servicio de control de tiempo de estacionamiento de vehículo en la vía pública de la comuna de Nuñoa, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el DFL N°1 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito.
- Artículo 2° Los sectores concesionados para efecto de explotación del servicio de control de estacionamiento se podrán clasificar de acuerdo al criterio de alta y baja demanda, en función de informe de ocupación realizado por la unidad técnica.
- Artículo 3° El sistema de explotación y operación a utilizar por la concesionaria, incluido sus sistemas de control y pago, serán definidos en las bases de licitación respectivas, respetando la normativa legal vigente.
- Artículo 4° Los días y horarios normales del servicio de estacionamiento, regirán de lunes a viernes entre las 09:00 a 20:00 horas y sábado de 09:00 a 14:00 horas como máximo.
- Artículo 5° Todo conductor de un vehículo motorizado de dos o más ruedas que cuente con placa patente única y que haga uso del servicio de estacionamiento, deberá pagar una tarifa por la ocupación de un estacionamiento controlado en la vía pública, de conformidad con lo previsto con la ley 20.967 de 2016, que regula el cobro del servicio de estacionamiento.
- Artículo 6° Todo conductor deberá estacionar el vehículo en su respectivo calzo, respetando el diseño de la demarcación.
- Artículo 7° Todo conductor deberá retirar su vehículo en que haya aparcado después de pagar lo correspondiente al servicio de estacionamiento.



- a) Vehículos motorizados con capacidad de carga igual o superior a 3.000 kilos.
- b) Vehículos motorizados de locomoción colectiva.
- c) Vehículos motorizados de tres ruedas.
- d) Vehículos motorizados de dos ruedas como motocicletas, motonetas, bicimotos o similares con motor fijo o agregado.
- e) Vehículos de tracción animal.
- f) Vehículos de propulsión humana, tales como carretillas, bicicletas, triciclos y similares, carretillas y carretelas de mano, destinadas fletes de carga al comercio en la vía pública o a otros menesteres.

Artículo 9° Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en la presente ordenanza, en los sectores de servicios de estacionamientos deberán respetarse estrictamente todas y cada una de las prohibiciones de detención o de estacionamientos contempladas en la Ley de Tránsito, estén o no señalizadas.

Artículo 10° Las infracciones a las disposiciones de la presente Ordenanza serán sancionadas con multas de 1 UTM a 5 UTM.

Artículo 11° La fiscalización y supervigilancia del cumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza, corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.

Artículo 12° Los funcionarios de Carabineros de Chile y los inspectores Municipales que sorprendan infracciones a la presente Ordenanza, deberán cursar las correspondientes denuncias a los Juzgados de Policía Local de la comuna, de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 3 de la Ley 18.287.

Artículo 13° En los sectores que se construyan estacionamientos subterráneos se podrá establecer un área de influencia en la forma que se determine en las correspondientes bases de licitación pública, en la cual no se permitirá estacionamiento en superficie.

Artículo 14° La presente Ordenanza entrará en vigencia desde su publicación de conformidad a la Ley.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Repositorio Digital, en la página web municipal, y en banner de Transparencia la presente Ordenanza,



mismas bases un descuento o exención en el monto final para los vehículos de personas con discapacidad, adultos mayores de la comuna y personas con Tarjeta Vecino.

Artículo 14° La presente Ordenanza entrará en vigencia desde su publicación de conformidad a la Ley.

Anótese, comuníquese y Transcríbese la presente Ordenanza,

ANDRÉS ZARHI TROY  
ALCALDE

MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**  
**DIRECCION DE CONTROL/**

ÑUÑO A,

- 9 SEP 2019

ORD. : NA N° 1400/2333

ANT. : Modificación de  
Ordenanza N° 21 "Sobre  
Estacionamiento  
controlado".

MAT. : Solicita acuerdo Concejo.

DE : ALCALDE

A : SEÑORES(AS) CONCEJALES (AS)

Dada la necesidad de actualizar la Ordenanza N°21, "Sobre Estacionamiento Controlado por Parquímetros" que pasara a denominarse Ordenanza N°21, "Sobre Estacionamiento Controlado", y que fuese aprobada con fecha 28 de noviembre de 1994, y en virtud de lo prescrito en el artículo 65 letra k), de la Ley N° 18.695, se adjunta para su aprobación texto de esta nueva Ordenanza Municipal.

Atentamente;



*Andrés Zarhi Troy*  
**ANDRÉS ZARHI TROY**  
**ALCALDE**

AZT/AMG/CZG  
**DISTRIBUCION:**

- 1.- Sres.(as) Concejales(as).-
- 2.- Contraloría Municipal.



Ñuñoa, Septiembre del 2019.-

ORDENANZA N° 21 “ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO”

- Artículo 1° Las normas de la presente Ordenanza regirán el servicio de control de tiempo de estacionamiento de vehículo en la vía pública de la comuna de Ñuñoa, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la Ley de Tránsito N° 18.290.
- Artículo 2° Los sectores del servicio de estacionamiento se instalarán en demanda alta y baja, dependiendo el sector de la comuna.
- Artículo 3° El estacionamiento vehicular en las vías donde funcione el servicio de estacionamiento podrá limitarse al tiempo de uso, el que dependerá del tipo de demanda alta o baja.
- Artículo 4° Los días y horario del servicio de estacionamiento, regirá de lunes a viernes entre las 09:00 a 20:00 horas y sábado de 09:00 a 14:00 horas
- Los horarios podrán modificarse por Decreto Alcaldicio, previo acuerdo del Concejo Municipal.
- Artículo 5° Todo conductor de vehículo motorizado de dos, tres y cuatro ruedas que desee estacionar en los sectores del servicio de estacionamiento, deberá pagar al término del uso lo que corresponde por los minutos efectivamente ocupados.
- Artículo 6° Al momento de estacionar el vehículos en los sectores destinados para ello, todo conductor deberá estacionar correctamente, respetando diseño de demarcación de la zona privilegiada.
- Artículo 7° Todo conductor deberá retirar su vehículo en que haya aparcado después de pagar lo correspondiente al servicio de estacionamiento. El retirarse sin pagar la correspondiente tarifa constituirá infracción, la que será sancionada con citación al juzgado de policía Local correspondiente.

Artículo 8° En los sectores del servicio de estacionamiento, queda prohibido el estacionamiento de los siguientes vehículos:

- a) Vehículos motorizados con capacidad de carga igual o superior a 3.000 kilos.
- b) Vehículos motorizados de locomoción colectiva.
- c) Vehículos motorizados de tres ruedas.
- d) Vehículos motorizados de dos ruedas como motocicletas, motonetas, bicimotos o similares con motor fijo o agregado.
- e) Vehículos de tracción animal.
- f) Vehículos de propulsión humana, tales como carretillas, bicicletas, triciclos y similares, carretillas y carretelas de mano, destinadas fletes de carga al comercio en la vía pública o a otros menesteres.

Artículo 9° Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en la presente ordenanza, en los sectores de servicios de estacionamientos deberán respetarse estrictamente todas y cada una de las prohibiciones de detención o de estacionamientos contempladas en la Ley de Tránsito, estén o no señalizadas.

Artículo 10° Las infracciones a las disposiciones de la presente Ordenanza serán sancionadas con multas de 1 UTM a 5 UTM.

Artículo 11° La fiscalización y supervigilancia del cumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza, corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.

Artículo 12° Los funcionarios de Carabineros de Chile y los inspectores Municipales que sorprendan infracciones a la presente Ordenanza, deberán cursar las correspondientes denuncias a los Juzgados de Policía Local de la comuna, de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 3 de la Ley 18.287.

Artículo 13° En los sectores que se construyan estacionamientos subterráneos se podrá establecer un área de influencia en la forma que se determine en las correspondientes bases de licitación pública, en la cual no se permitirá estacionamiento en superficie.

Artículo 14° La presente Ordenanza entrará en vigencia desde su publicación de conformidad a la Ley.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Repositorio Digital, en la página web municipal, y en banner de Transparencia la presente Ordenanza,





*OK Zarhi*

06 SET. 2019

ÑUÑO A, 28 de Agosto de 2019.

ORD. : CM N° 66/2019

ANT. : No hay.

MAT.: Ordenanza Municipal N° 21 sobre Estacionamiento Controlado.

DE: DIRECTOR DE CONTROL

A: SR. ANDRES ZARHI TROY  
ALCALDE

Adjunto remito a Usted propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal N° 21 sobre Estacionamiento Controlado confeccionado en base a propuesta de la Dirección del Tránsito.

Lo anterior para sus observaciones de manera que con su visto bueno se prepare el oficio conductor dirigido a los Concejales para su aprobación.

Saluda atentamente a Uds.

*Atilio Matus Gonzalez*

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A  
DIRECCION DE CONTROL  
\* DIRECTOR DE CONTROL

AZT/AMG/CZG  
DISTRIBUCION:

- 1.- Alcalde
- 2.- Administración Municipal
- 3.- Contraloría Municipal.

Ñuñoa, 28 de Agosto del 2019.-

ORDENANZA N° 21 “ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO”

- Artículo 1° Las normas de la presente Ordenanza regirán el servicio de control de tiempo de estacionamiento de vehículo en la vía pública de la comuna de Ñuñoa, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la Ley de Tránsito N° 18.290.
- Artículo 2° Los sectores del servicio de estacionamiento se instalarán en demanda alta y baja, dependiendo el sector de la comuna.
- Artículo 3° El estacionamiento vehicular en las vías donde funcione el servicio de estacionamiento podrá limitarse al tiempo de uso, el que dependerá del tipo de demanda alta o baja.
- Artículo 4° Los días y horario del servicio de estacionamiento, regirá de lunes a viernes entre las 09:00 a 20:00 horas y sábado de 09:00 a 14:00 horas  
Los horarios podrán modificarse por Decreto Alcaldicio, previo acuerdo del Concejo Municipal.
- Artículo 5° Todo conductor de vehículo motorizado de dos, tres y cuatro ruedas que desee estacionar en los sectores del servicio de estacionamiento, deberá pagar al término del uso lo que corresponde por los minutos efectivamente ocupados.
- Artículo 6° Al momento de estacionar el vehículos en los sectores destinados para ello, todo conductor deberá estacionar correctamente, respetando diseño de demarcación de la zona privilegiada.
- Artículo 7° Todo conductor deberá retirar su vehículo en que haya aparcado después de pagar lo correspondiente al servicio de estacionamiento. El retirarse sin pagar la correspondiente tarifa constituirá infracción, la que será sancionada con citación al juzgado de policía Local correspondiente.
- Artículo 8° En los sectores del servicio de estacionamiento, queda prohibido el estacionamiento de los siguientes vehículos:



El retirarse sin pagar la correspondiente tarifa, constituirá una infracción, la que será sancionada con citación al juzgado de policía Local correspondiente.

Artículo 8° En los sectores del servicio de estacionamiento, queda prohibido el estacionamiento de los siguientes vehículos:

- a) Vehículos motorizados sobre los 3.500 Kg. de peso bruto vehicular.
- b) Buses de locomoción colectiva o particulares.
- c) Vehículos motorizados que no cuenten con placa patente única.
- d) Vehículos de propulsión animal o humana.
- e) Vehículos que se destinen a otro uso distinto a esta Ordenanza, a excepción de aquellas autorizadas por decreto alcaldicio previamente consensuadas con el concesionario.

Artículo 9° Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en la presente ordenanza, en los sectores de servicios de estacionamientos deberán respetarse estrictamente todas y cada una de las prohibiciones de detención o de estacionamientos contempladas en la Ley de Tránsito, estén o no señalizadas.

Ningún operador del servicio se podrá arrogar autoridad respecto a la aplicación o fiscalización de las normas indicadas en la ley o reglamentos de tránsito vigentes, siendo su transgresión causa suficiente para su amonestación.

Artículo 10° Las infracciones a las disposiciones de la presente Ordenanza serán sancionadas con multas de 0,5 UTM a 2 UTM.

Artículo 11° La fiscalización supervigilancia del cumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza, corresponderá a lo indicado en el art. 4 del DFL N°1 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito, y al art. 3 de la Ley N°18.287 que establece procedimiento ante Juzgados de Policía Local. Los funcionarios de Carabineros de Chile y los inspectores Municipales que sorprendan infracciones a la presente Ordenanza, deberán cursar las correspondientes denuncias a los Juzgados de Policía Local de la comuna.

Artículo 12° En los sectores que se construyan estacionamientos subterráneos se podrá establecer un área de exclusión de estacionamientos de superficie, en la forma que se determine en las correspondientes bases de licitación pública, de acuerdo a lo establecido en la ley 19.865 sobre Financiamiento Urbano Compartido.

Artículo 13° El municipio deberá establecer en las bases de licitación la exención de pago por el servicio de control de estacionamiento a los vehículos de Carabineros, Ambulancias y Bomberos. Asimismo podrá considerar en las





I. Municipalidad de Ñuñoa

## FIESTA CHILENA 2019 DEL 17 AL 22 SEP. 2019







## ANTECEDENTES GENERALES

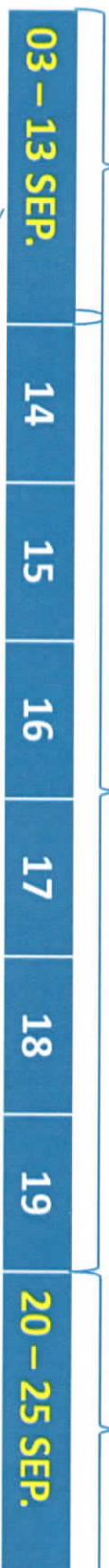
Recopilación antecedentes, presentación autoridades  
autoridades



Días para  
Instalación  
(\*) (\*\*)

Días de  
Funcionamiento

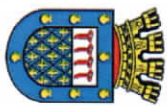
Días para  
Desinstalación



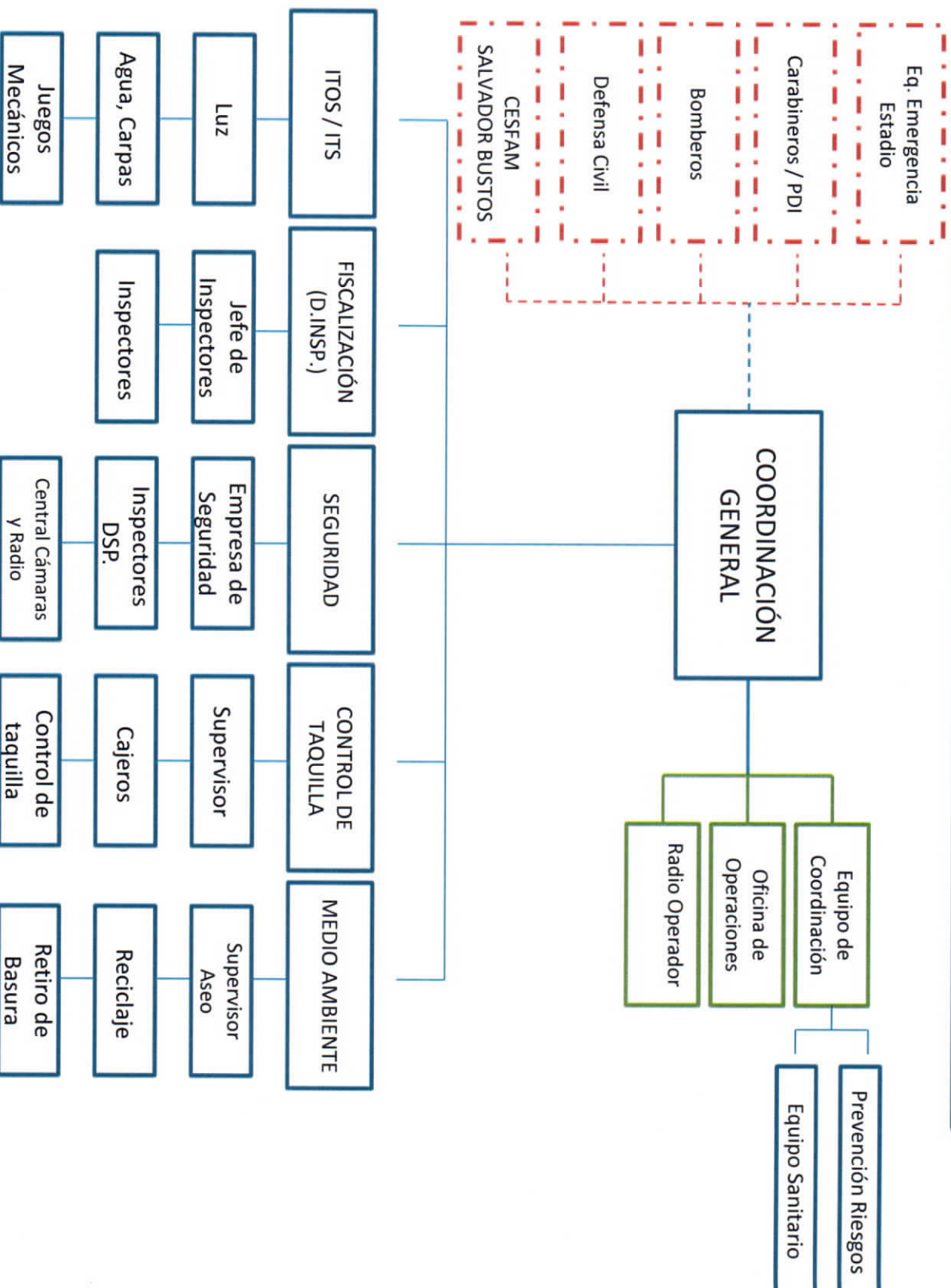
Autorización Evento  
Masivo SEREMI e  
Intendencia

(\*) 08.SEP.: Programado partido Copa Chile

(\*\*) 11.SEP.: Romería interior Estadio



# ORGANIGRAMA DE COORDINACION





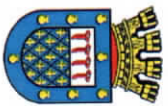


Municipalidad de Nítoa

# ZONA ARRENDADA AL I.N.D.







Municipalidad de Nuiña

# PÚBLICO CONTROLADO







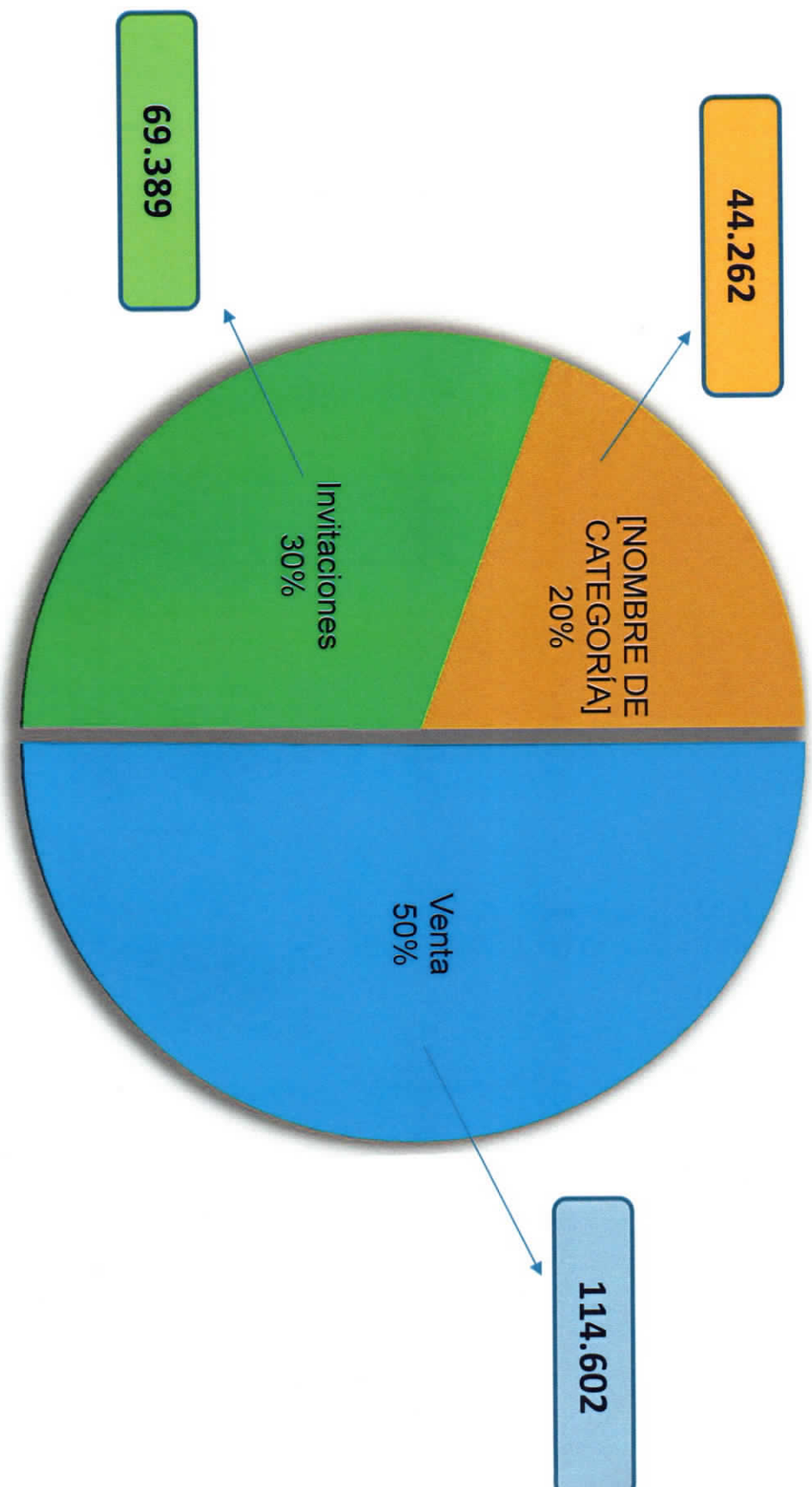
# PÚBLICO CONTROLADO

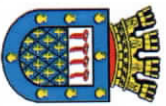
228.253

■ Venta

■ Invitaciones

■ Tarjeta Vecino





Municipalidad de Nuñoa

## PÚBLICO CONTROLADO

DIAS	VENTAS	INVITACIONES	TARJETA VECINO	TOTAL PERSONAS
17.SEP.2019	12.301	8.580	6.637	27.518
18.SEP.2019	24.163	14.456	8.845	47.464
19.SEP.2019	29.816	19.345	10.217	59.378 (+)
20.SEP.2019	24.643	11.465	8.550	44.658
21.SEP.2019	16.937	12.890	5.973	35.800
22.SEP.2019	6.742	2.653	4.040	13.435 (-)
<b>TOTAL</b>	<b>114.602</b>	<b>69.389</b>	<b>44.262</b>	<b>228.253</b>

**INGRESO PROMEDIO DIA: 38.042 PERSONAS**

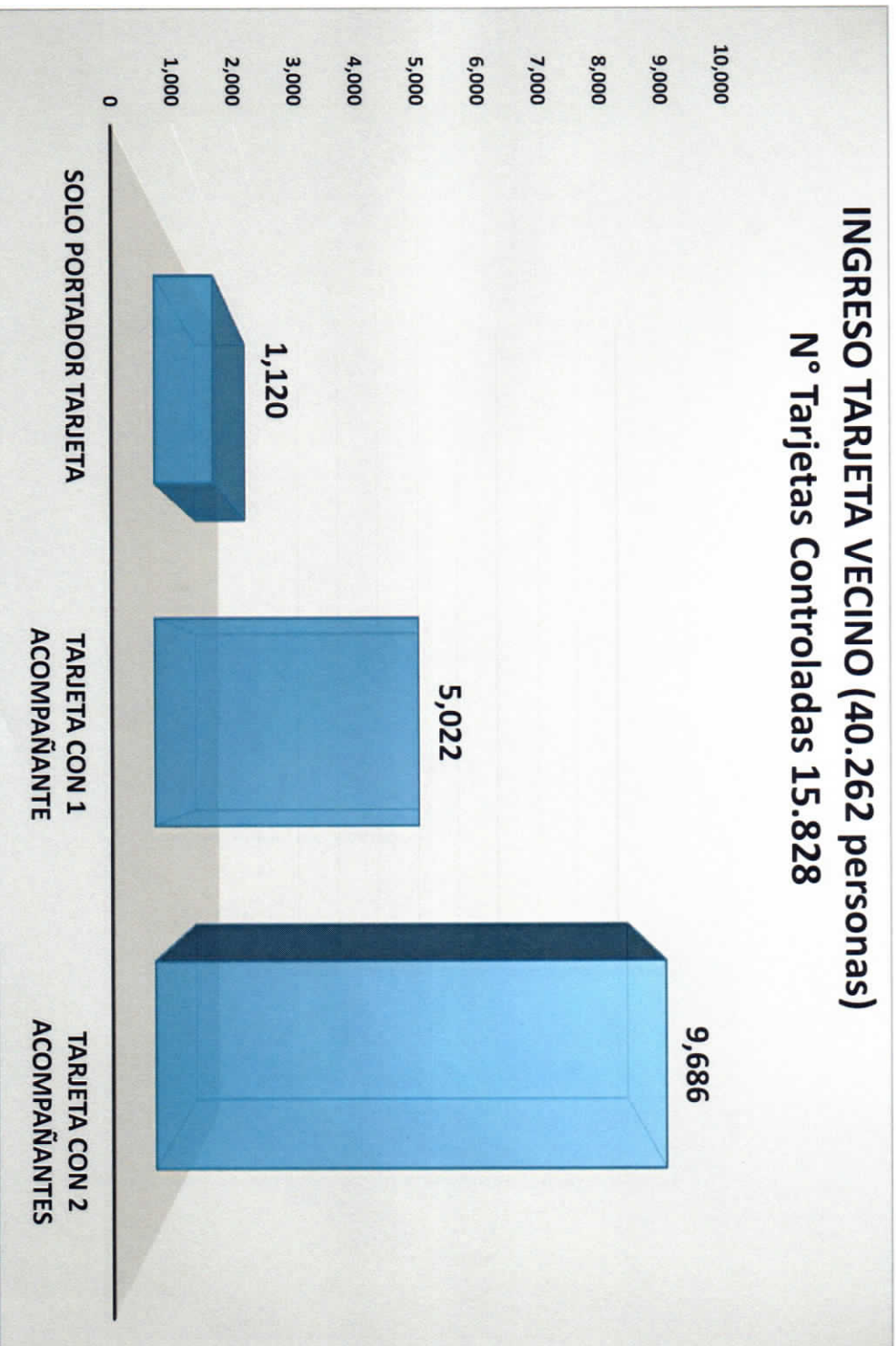




# PÚBLICO CONTROLADO

INGRESO TARJETA VECINO (40.262 personas)

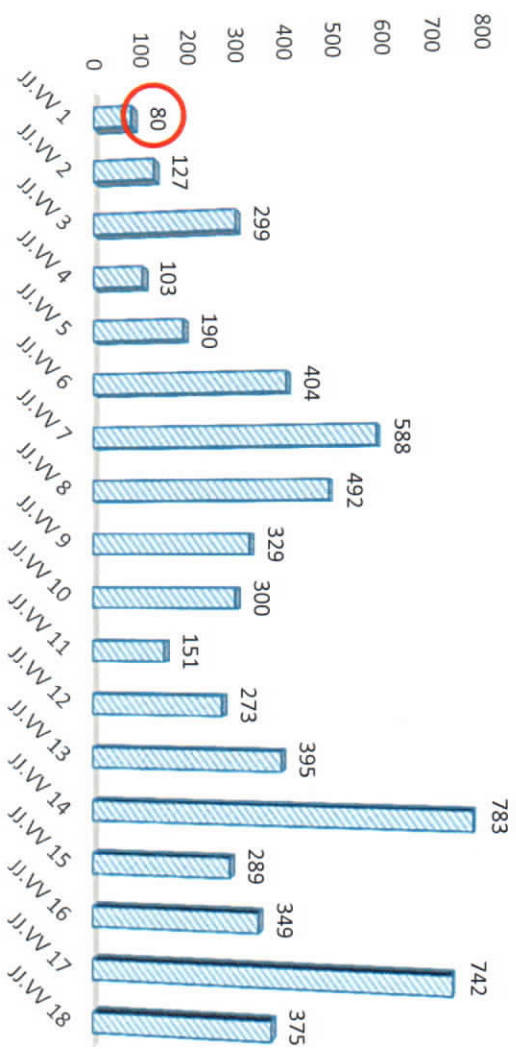
N° Tarjetas Controladas 15.828



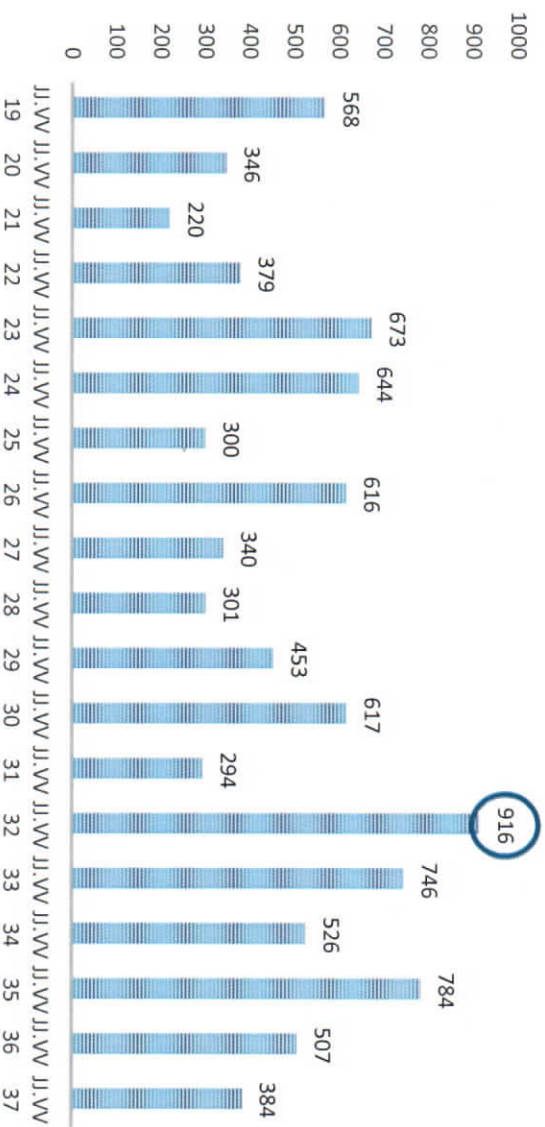


# PÚBLICO CONTROLADO

## DETALLE POR J.J.VV





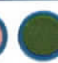
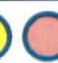
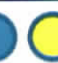



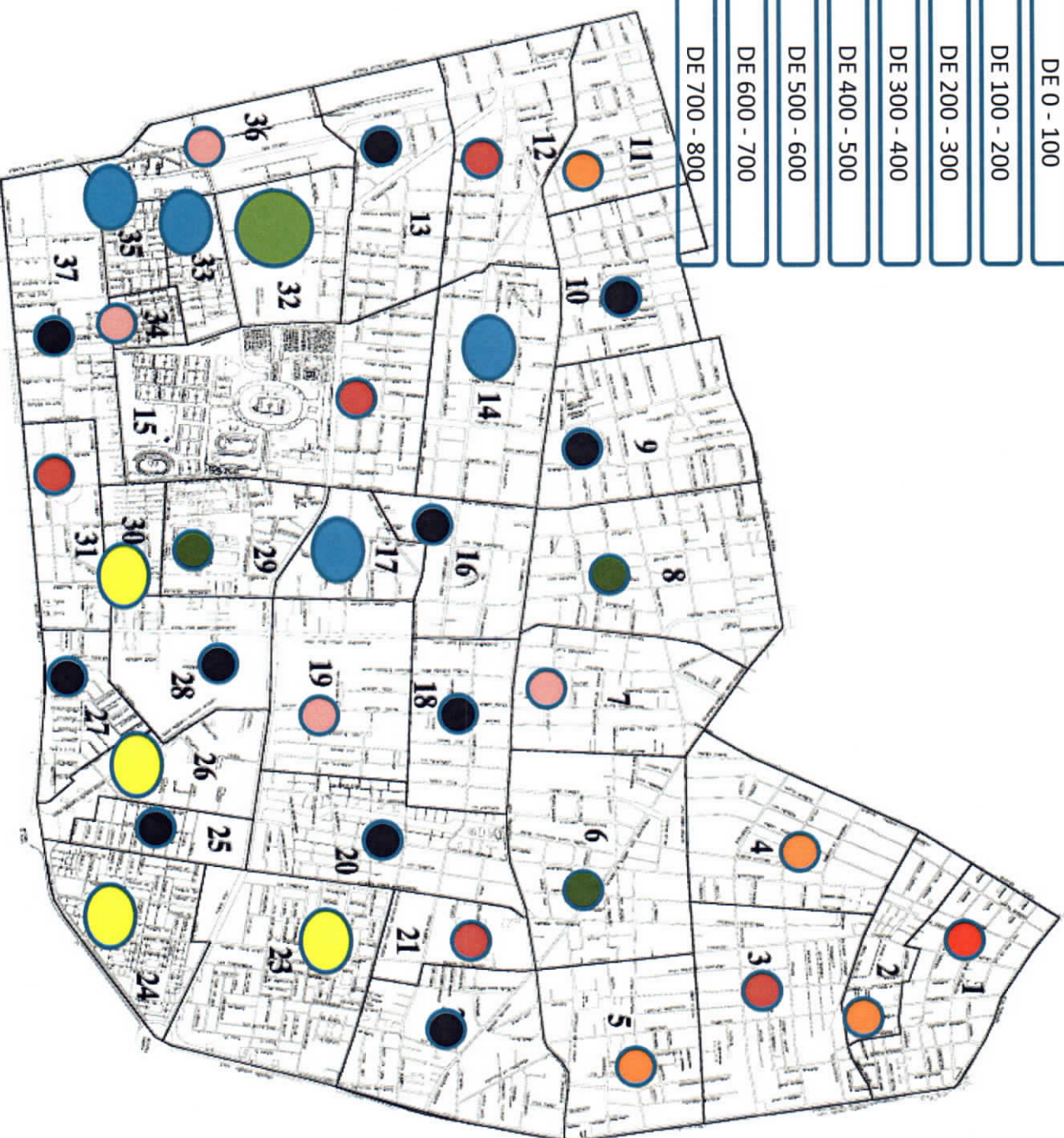
## DETALLE POR J.J.VV





# PÚBLICO CONTROLADO

	DE 0 - 100
	DE 100 - 200
	DE 200 - 300
	DE 300 - 400
	DE 400 - 500
	DE 500 - 600
	DE 600 - 700
	DE 700 - 800



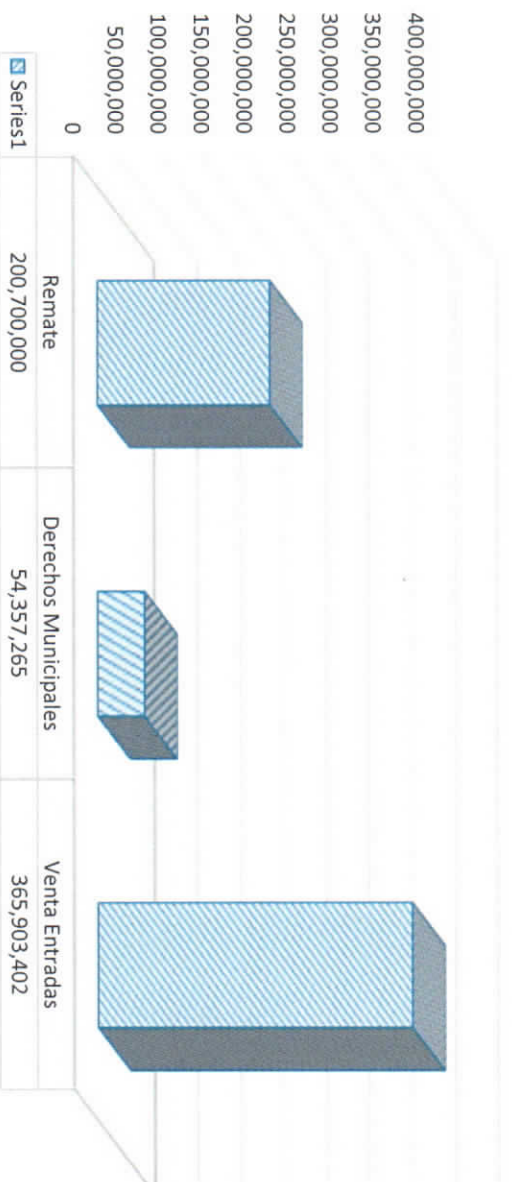


I. Municipalidad de Nuñoa

# INGRESOS EN \$

ITEMS	TOTAL EN \$
REMATE	200.700.000
DERECHOS MUNICIPALES Y MULTAS	54.357.265
VENTA ENTRADAS	365.903.402
<b>TOTAL</b>	<b>620.960.667</b>

## INGRESOS







I. Municipalidad de Nuñoa

## EGRESOS

ITEMS	TOTAL EN \$
TRASPASO A C. C. Ñ.	400.000.000
GASTOS POR PARTE DEL MUNICIPIO	122.414.884
<b>TOTAL</b>	<b>522.414.884</b>

CCÑ.	MUNICIPIO
<ul style="list-style-type: none"><li>- Guardias de seguridad – escenario, sonido e iluminación - graderías – carpas – baños químicos – limpia fosas – reparación medialuna – aseos baños – confección de invitaciones.</li><li>- Presentaciones, demostraciones, competencias ecuestres, típicas criollas y folclóricas.</li><li>- Instalación sistema eléctrico.</li><li>- Instalación agua y alcantarillado.</li><li>- Colaciones voluntariados.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Servicio aseo y recolección basura.</li><li>- Confección e instalación lienzos y pendones.</li><li>- Arriendo estadio.</li><li>- Póliza de responsabilidad civil.</li><li>- Horas extras funcionarios.</li><li>- Pago de impuestos</li><li>- Útiles de aseo para baños públicos.</li><li>- Fondos a rendir.</li></ul>



## INGRESOS VERSUS EGRESOS

ITEMS	TOTAL EN \$
INGRESOS	620.960.667
EGRESOS	522.414.884
SALDO A FAVOR	98.545.783



2018

ITEMS	TOTAL EN \$
INGRESOS	632.423.749
EGRESOS	469.371.747
SALDO A FAVOR	163.052.002





I. Municipalidad de Nuñoa

## OTROS ANTECEDENTES



110 TONELADAS DE RESIDUOS  
EXTRAIDOS

10 TONELADAS DE MATERIAL  
RECICLABLE

1.550 LITROS RECOLECTADOS

SE EVITO LA EMISIÓN DE 3.134 KG.  
DE CO<sub>2</sub>.

POR CADA LITRO ACEITE RECICLADO,  
SE RESCATAN 1.000 LTS. DE AGUA



# BIOILS

ACEITES RECICLADOS



La Municipalidad de Ñuñoa

## FIESTA CHILENA 2019 DEL 17 AL 22 SEP. 2019







**Hñuñoa**

PRESENTACIÓN PADEM 2020



**Hñuñoa**

Diagnóstico

Ejes estratégicos

**PADDEM  
2020**

Plan de Acción

- Presupuesto
- Dotación

Sistema Monitoreo



# ANTECEDENTES COMUNALES

7 establecimientos de nivel medio de desempeño

12.490 estudiantes

88% asistencia promedio

13.% estudiantes inmigrantes

3 establecimientos en nivel alto

860 docentes a nivel comunal

12.579 raciones alimenticias diarias

41,5% estudiantes reside en la comuna

5 establecimientos Medio Bajo

530 asistentes de la educacion

79.4% IVE Media

14 concursos de directores 2019-2021

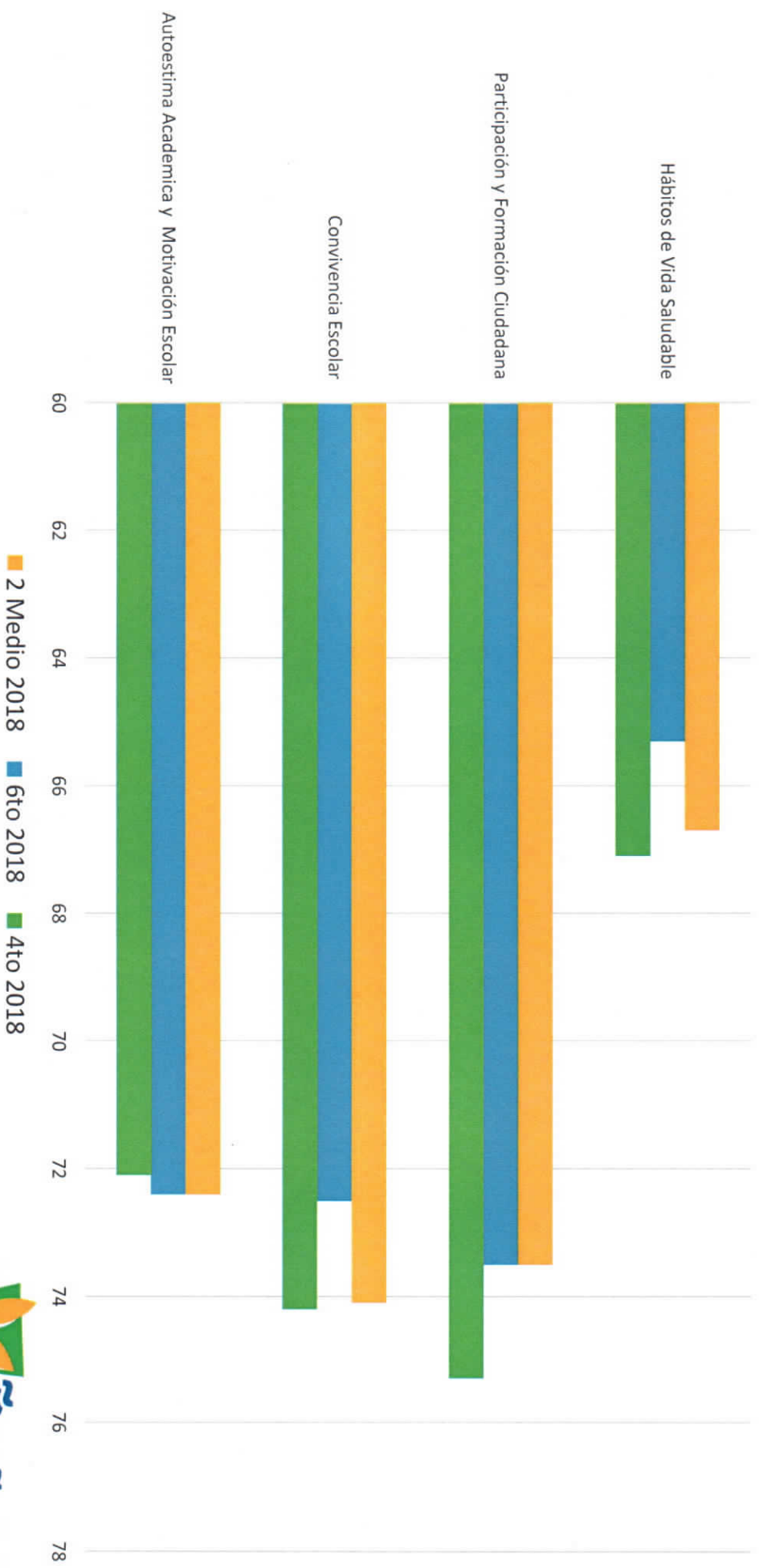
153 nuevos docentes titulares a partir de 2019

76% docentes en nivel competente y adecuado

73.5% IVE Básica

1.468 estudiantes PLE

### IDPS 2018 por nivel

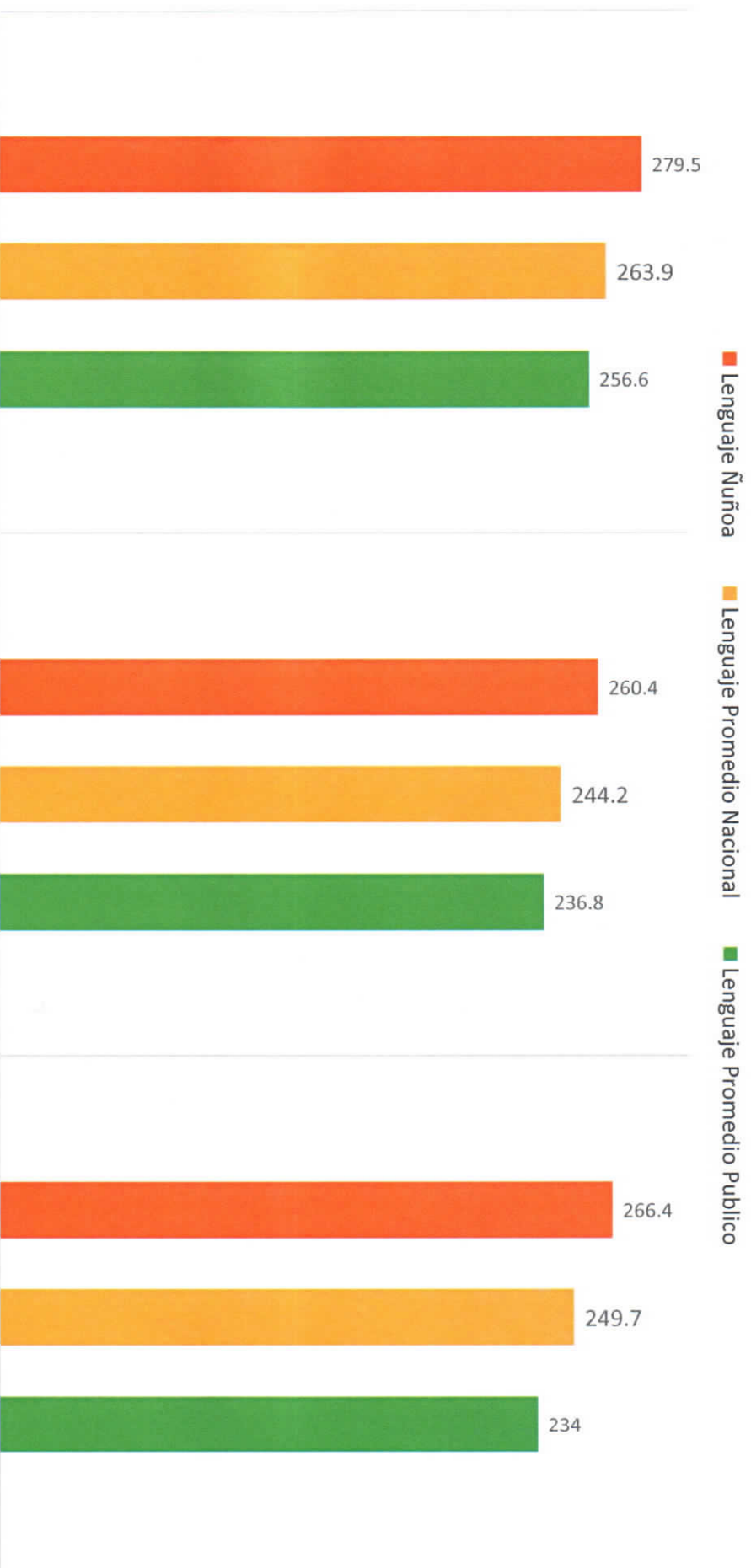




## RESULTADOS SIMCE 2018 por nivel

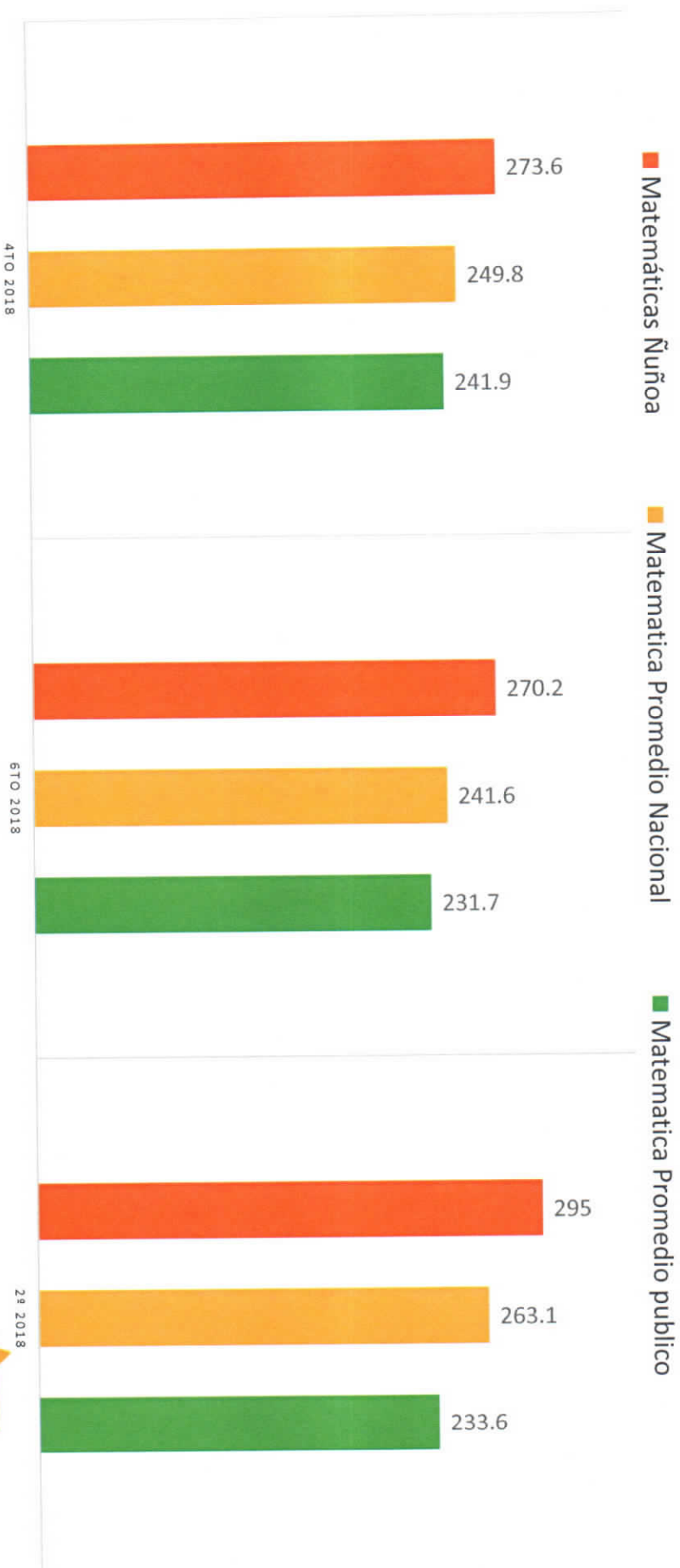


### SIMCE 2018 LENGUAJE COMPARACIÓN RESULTADOS COMUNALES Y NACIONALES

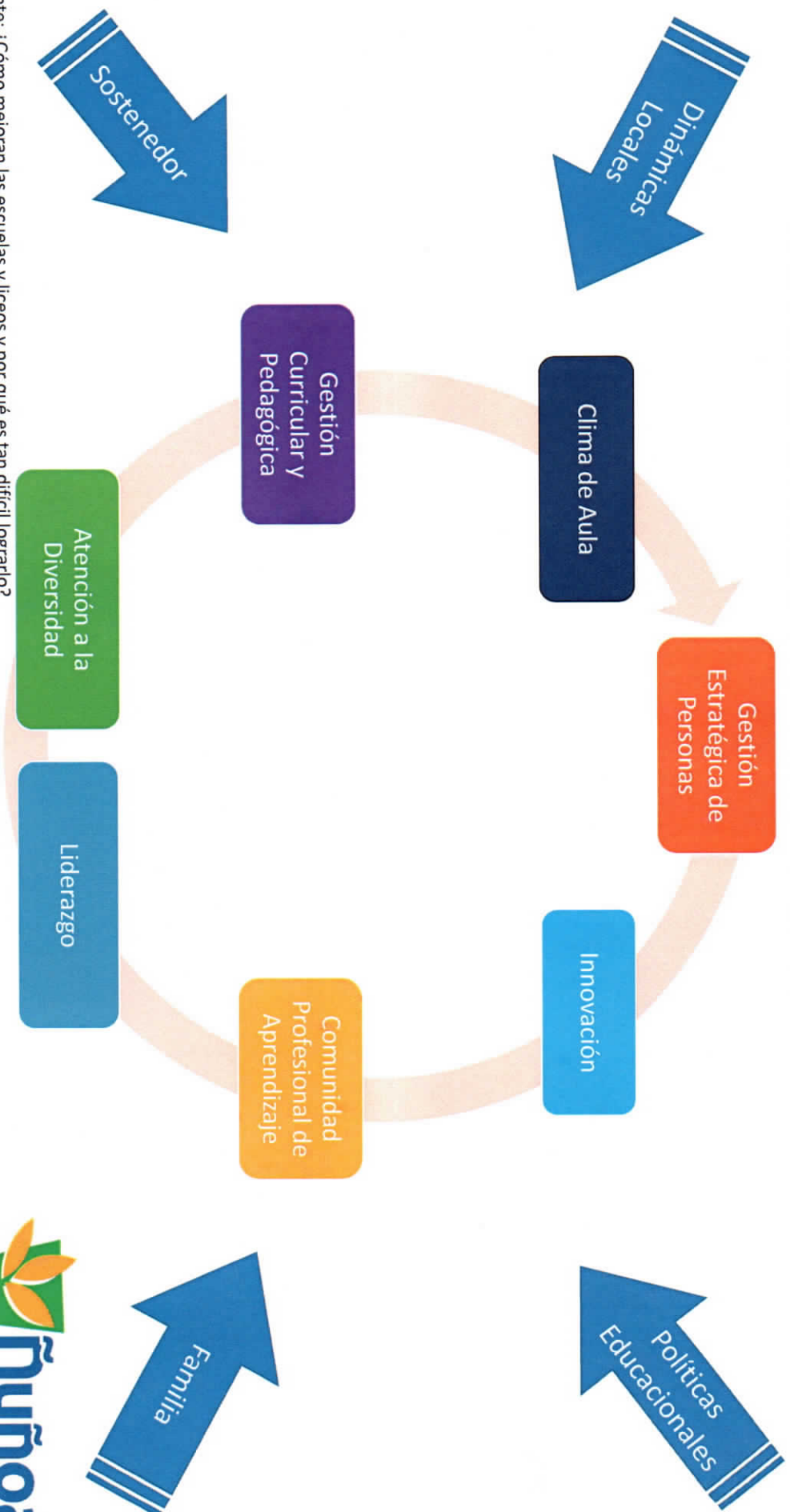




## SIMCE 2018 MATEMÁTICAS COMPARACIÓN RESULTADOS COMUNALES Y NACIONALES



# FACTORES CLAVES DEL MEJORAMIENTO ESCOLAR



Fuente: ¿Cómo mejoran las escuelas y liceos y por qué es tan difícil lograrlo?  
Centro de Estudios Avanzados en Educación, Universidad de Chile 2018



# EL MOTOR DE LA SUSTENTABILIDAD

Profesionalismo y capacidades docentes

Mantenimiento foco en procesos de enseñanza/aprendizaje.

Trabajo estructurado, estrategias pedagógicas conocidas y compartidas.

Desarrollo continuo, capital profesional, conservación intergeneracional. Comunidades de aprendizaje.

Especialización docentes y diversificación uso de evaluaciones

Clima de confianza y colaboración (capital social)

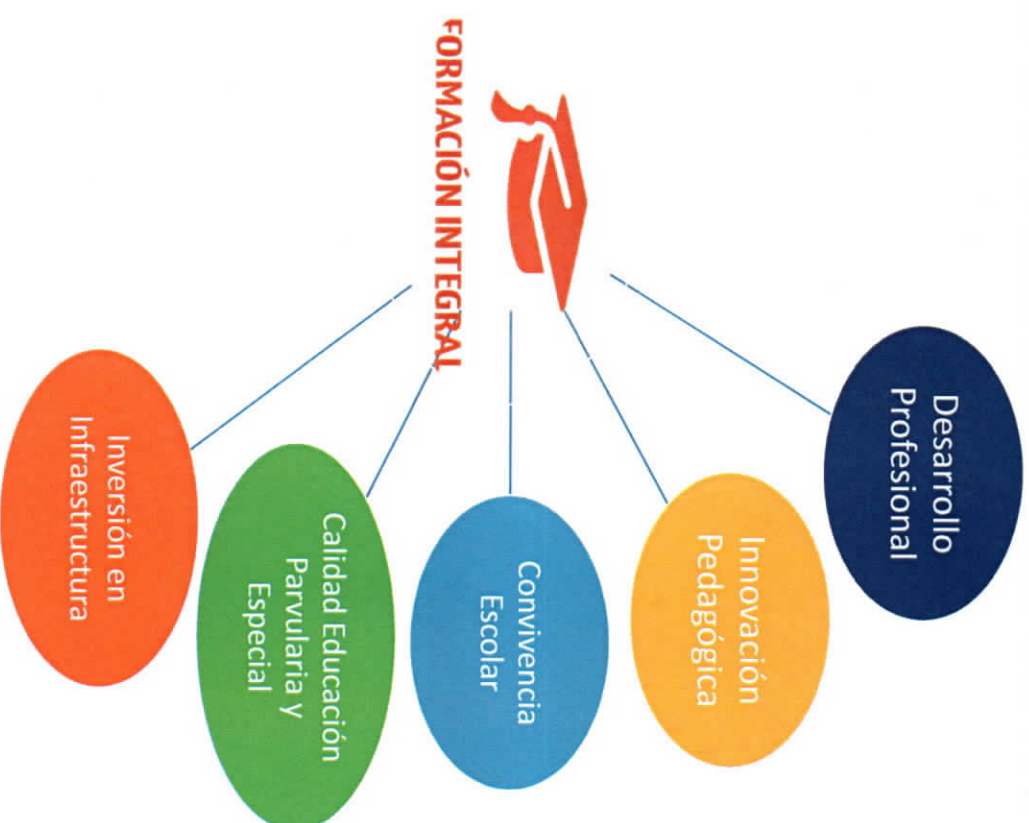
**Cultura y Convivencia escolar**  
Mantenimiento y renovación, identidad colectiva y capital simbólico

Gestión Curricular Pedagógica

Sistema de normas claras y compartidas, desarrollar autodisciplina a estudiantes

Fuente: ¿Cómo mejoran las escuelas y liceos y por qué es tan difícil lograrlo?  
Centro de Estudios Avanzados en Educación, Universidad de Chile 2018

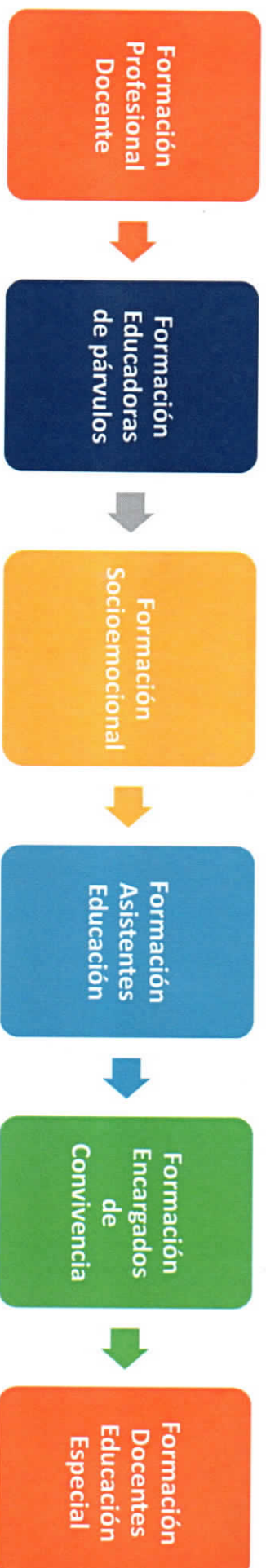
# EJES DE DESARROLLO ESTRATÉGICO





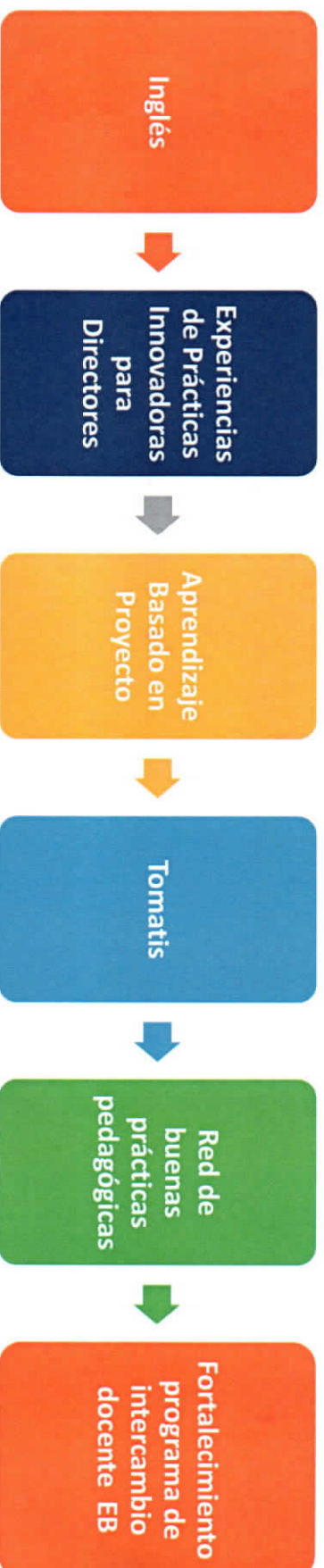
# DESARROLLO PROFESIONAL

*Fortalecimiento de las personas y de las comunidades escolares*



# INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

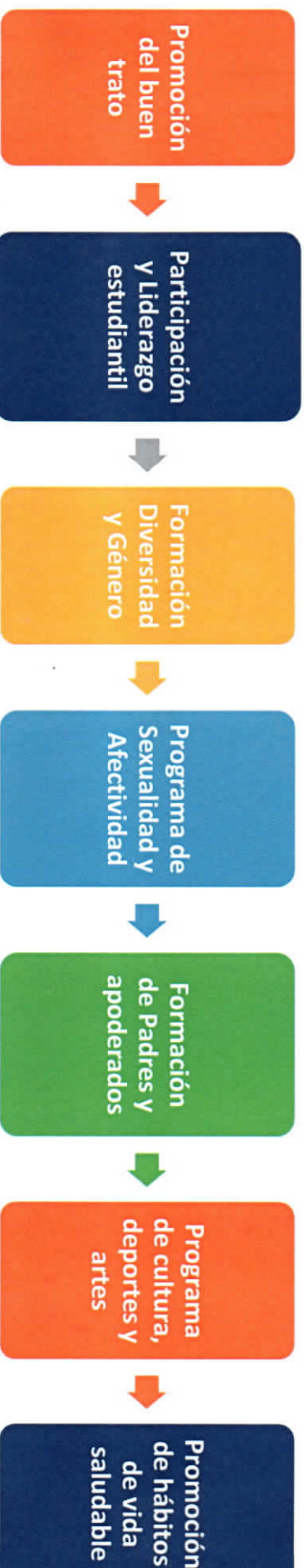
*Preparando a los actores del presente y futuro*





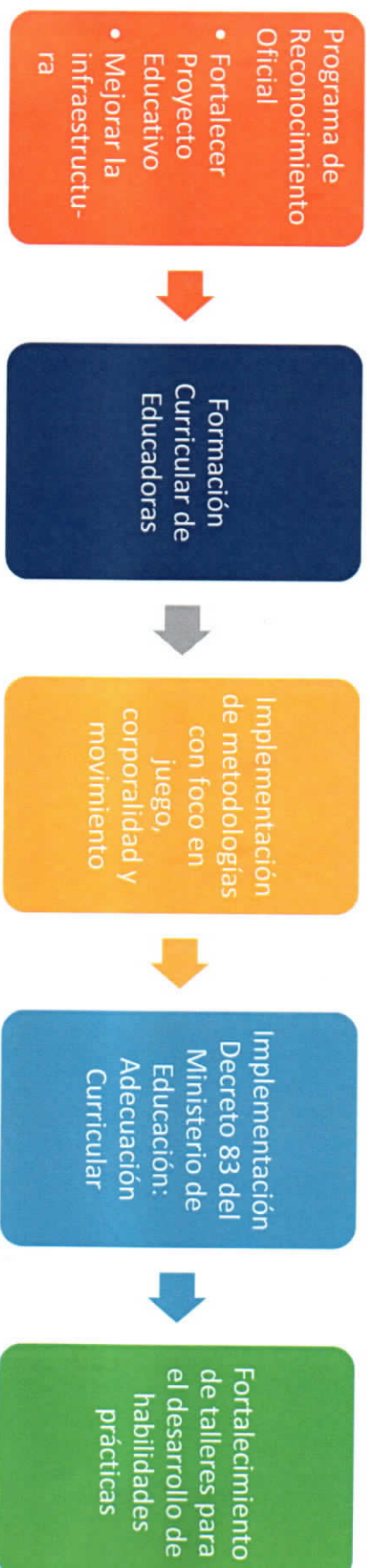
# CONVIVENCIA ESCOLAR

*Consolidación de proyectos educativos integrales*



# CALIDAD EDUCACIÓN PARVULARIA Y ESPECIAL

*Formación para el desarrollo de las potencialidades*



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**  
**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

4 OCT 2019

ÑUÑO A,

ORD.: N° A 1300/ 2615

**ANT.:** Cartas de fecha 25 de Marzo de 2019 y de fecha 11 de Abril de 2019, Folios N° 1618 y 2111 respectivamente; además de correos electrónicos de fecha 13 de Junio hasta el 30 de Septiembre de 2019.

**MAT.:** Solicita acuerdo de Transacción Extrajudicial.

**DE: SEÑOR ALCALDE.**

**A : SEÑORES CONCEJALES.**

1.- Mediante el documento del ANT., la Señora Roxana del Pilar Thompson González, RUT N° 8.336.115-8, de 60 años, dueña de casa, con domicilio en calle Los Cerezos N° 33, Departamento 102, comuna de Ñuñoa, señala que el día 22 de Marzo de 2019, transitaba por la vereda de Avenida Marathon, específicamente a 50 metros de la numeración 1.000, comuna de Ñuñoa, cuando intempestivamente perdió el equilibrio debido al mal estado de la vereda de aquel sector, obligándola a trasladarse inmediatamente a la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), donde fue diagnosticada con esguince de rodilla, pulgar, muñeca, dedo meñique, codo y contusión de pómulo izquierdo, frente a lo cual; fue sometida al tratamiento de rigor para efectos de su recuperación, situación que hasta el día de hoy se mantiene. A partir de lo referido, este Municipio puede informarle lo siguiente:

2.- Que, la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, luego de constatar la veracidad de los hechos denunciados a través de los organismos pertinentes e imágenes proporcionadas por la solicitante y, analizados los documentos presentados por la afectada sobre los gastos no cubiertos asociados al accidente materia del presente asunto, tales como; medicamentos, elementos empleados para el tratamiento, gastos de movilización y traslado para efectos de la recuperación y evaluación médica.

3.- Conforme a lo anterior, se sugiere Transigir Extrajudicialmente con la afectada por la suma de \$111.647.- (ciento once mil seiscientos cuarenta y siete pesos) equivalente a determinados gastos asociados al accidente, que comprende medicamentos, elementos para el tratamiento y gastos empleados en movilización y traslado de la afectada, con el objeto de poner término al problema suscitado producto del accidente en vía pública, y; en definitiva evitar la interposición de futuras acciones judiciales en contra del Municipio.



- 4 OCT 2019  
Ord. N° A 1300/2615

4.- Por lo tanto, se solicita el acuerdo del Concejo Municipal para efectos de suscribir la Transacción Extrajudicial propuesta, en virtud de la cual; la Municipalidad realizará un pago de \$111.647.- (ciento once mil seiscientos cuarenta y siete pesos), equivalente al pago por gastos asociados accidente, en una sola cuota, con posterioridad a la firma de dicha Transacción Extrajudicial.

5.- En consideración que la Ley N° 18.695, en su artículo 65 Letra h, establece que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para transigir judicial y extrajudicialmente, sometiendo en consecuencia a su aprobación esta materia.

Saluda atentamente a Uds.



ANDRES ZARHI TROY  
ALCALDE

AZT/PVV/ALD

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sres. Concejales.
- D.A.J.
- Central de Documentación.

## Central de Documentación

---

**De:** Roxana Thompson <contacto@nunoa.cl>  
**Enviado el:** sábado, 23 de marzo de 2019 13:45  
**Para:** centraldedocumentacion@nunoa.cl  
**Asunto:** Correo desde Formulario de Contacto

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	
SECRETARÍA MUNICIPAL	
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN	
<b>INGRESO</b>	
RECIBIDO:	25 MAR 2019
HORA:	12:51
FOLIO:	1618

Correo desde Formulario WEB

---

Nombre Completo: Roxana

Apellido: Thompson

Rut: 83361158

Su correo: [Thompsog@gmail.com](mailto:Thompsog@gmail.com)

teléfono: 56974882483

Dirección: Los Cerezos 33 depto. 102

Actividad: Secretaria

---

Asunto: Accidente por mal estado de vereda en calle Marathon

Mensaje: Agradeceré su red ya que ayer al salir de mi trabajo en el ISP, caí por mal estado en vereda de la calle Marathon y he debido acudir a la ACHS y estoy con lesiones en la rótula, muñeca, codo y pómulo entre otras, por lo que estoy con licencia médica e inmovilizada.



I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	
SECRETARÍA MUNICIPAL	
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN	
INGRESO	
RECIBIDO:	15 ABR 2019
HORA:	12:43
FOLIO:	211

SANTIAGO, Abril 11 del 2019

Sr.

**Andrés Enrique Zarhi Troy**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Ñuñoa  
Presente

Respetado Alcalde:

Recurro a Ud. para exponer una situación que ha afectado mi salud física, mental, personal y laboral.

El pasado 22 de Marzo sufrí una caída al tropezar con una tapa de alcantarillado en mal estado sobre la vereda de calle Marathon a cincuenta metros del número 1.000. Debido a este accidente fui trasladada a la Asociación Chilena de Seguridad y diagnosticada con esguince de rodilla, pulgar, muñeca, dedo meñique, codo y contusión en pómulo izquierdo.

No encuentro las frases adecuadas para exponer lo que esta situación ha modificado y alterado mis días. Primeramente es en lo concerniente a la salud física ya que trabajo en el Instituto de Salud Pública y desde hace tres meses en una nueva Unidad en la que mi condición física es muy importante ya que debo trasladar elementos de difusión y otros, también apersonarme en diferentes lugares de este espacioso instituto. Habiendo retornado a mis labores, estoy con complicaciones en la rótula que me ha obligado consultar al médico del personal y acoger su sugerencia de volver a la Asociación Chilena de Seguridad a la brevedad.

Por otro lado, me encuentro en tratamiento en Cosam de Ñuñoa por graves situaciones laborales vividas hace dos años, por lo que este nuevo cargo en la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional es más que mi continuidad en esta casa laboral. A mis 59 años es la única opción de trabajar que tengo, a pesar de mis altas calificaciones y reconocidas condiciones, socialmente no lo estoy.

En lo personal, vivo con mi hija quien realiza un reemplazo en el Hospital del Salvador ya que está sin trabajo estable desde el mes de Julio del 2018.

Como consecuencia de los hechos descritos que se dejan historiadados en esta carta y adjuntando la documentación derivada del accidente y fotografías del lugar en donde se aprecia que a pesar de haber sido cubierto con concreto, éste quedó con un resalto que entorpece igualmente, aunque con menos peligro. Además que el desnivel de las dos veredas comprometidas no fueron consideradas en la "reparación" y en este sentido es que solicito a Ud. su autorización a indemnizarme por los daños ya descritos, basados principalmente en la responsabilidad del municipio en el buen estado de las veredas.



Copio al Sr. Andrés Levy D. quien ha solicitado mencione el folio 1618-25.03.2019 como antecedente del día en que presenté esta solicitud.

A la espera de una buena recepción y pronta resolución, le saludo atentamente

  
Roxana del Pilar Thompson González  
R.U.T. 8.336.115-8  
Los Cerezos 33 depto. 102 - Ñuñoa  
Teléfono celular 974882483

\* THOMPSON@GMAIL.COM

\*





# CERTIFICADO DE ATENCIÓN PACIENTES ISL

**ACHS**  
en prevención

SERVICIO: UT URGENCIA ADULTO

Fecha: 22.03.2019  
Hora: 20:12:30

## A) DATOS DEL ORGANISMO ADMINISTRADOR

NOMBRE: Instituto de Seguridad Laboral

CÓDIGO: 2000129291

## B) DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE PACIENTE: ROXANA DEL PILAR THOMPSON  
GONZALEZ

RUT: 8336115-8

DIRECCIÓN: LOS CEREZOS 33

COMUNA: MAIPU

N° DE PACIENTE: 1002062091

N° EPISODIO:

FECHA PRESENTACIÓN: 22.03.2019

HORA PRESENTACIÓN:

REPOSO

CONTROL

LICENCIA MEDICA A PARTIR  
DEL DIA 23.03.2019 POR 5  
DIAS

MEDICAMENTOS

Rut Emisor: 9  
Asociación Chilena de Seguridad

Hospital de  
Trabajador  
**URGENCIA**

### CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- 1) El paciente debe presentar una Orden de Atención (ODA), que debe obtener a través de las oficinas del Ir de Seguridad laboral ISL, al que mantiene adhesión vigente su entidad empleadora, para los efectos del Social Obligatorio contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- 2) Es responsabilidad del trabajador justificar su inasistencia al trabajo, gestionando a través de su empleadora la Licencia Médica extendida por su contingencia ocupacional, para que le pueda ser pagado e' por su incapacidad médica laboral temporal.

Asociación Chilena de Seguridad

Ramón Carnicer 163

26852000



## INFORME MÉDICO DE ATENCIÓN

Médico AP en agencia 26/03  
de dolor invalidante, acudir a agencia ACHS más cercana

---

PINEDA, CRISTOBAL AUGUSTO  
18123612-4

---

ROXANA DEL PILAR THOMPSON GONZALEZ  
8336115-8

Ley 20.584 "Derechos y deberes de los pacientes en Salud", artículo 11  
Documento normativo: "Entrega de Información relevante sobre presentaciones realizadas e  
Indicaciones de seguimiento", del 15 de Noviembre 2013.  
Manual de atención cerrada para acreditación de establecimientos de Salud. Reg. 1.3



Horario de atención: 20:11:58  
Fecha de impresión: 22/03/2019

## INFORME MÉDICO DE ATENCIÓN

### 1. DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE	ROXANA DEL PILAR THOMPSON GONZALEZ	NÚMERO DE PACIENTE	1002062091
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	Rut 8336115-R	UNIDAD DE ATENCIÓN	UT URGENCIA ADULTO
FECHA DE ATENCIÓN	22.03.2019		
FECHA FIN DE ATENCIÓN	22.03.2019 17:59:49		

### 2. DIAGNÓSTICOS

HÉRIDA DE RODILLA SIMPLE  
CONTUSIÓN DE LA MANO Y/O MUÑECA MODERADA  
CONTUSIÓN DE RODILLA LEVE  
CONTUSIÓN DE RODILLA MODERADA

### 3. PROCEDIMIENTOS

RX RODILLA AP L-O-TUNEL INTERCONDILEA  
RX MUÑECA AP-LAT-ORL

### 4. CONDICIÓN DE REPOSO Y ALTA LABORAL

Sin reposo laboral  
Alta inmediata

### 5. MEDICAMENTOS

- TRAMADOL 37.5 MG - PARACETAMOL 325 MG 1 CMP C/8 HRS VIA ORAL POR 5 DIAS
- OMEPRAZOL 20 MG 1 CAP C/24 HRS AM VIA ORAL POR 5 DIAS
- KETOPROFENO 50 MG 1 CMP C/8 HRS VIA ORAL POR 5 DIAS
- DICLOFENACO 1% / 30 GR . 1 TUB SEGUN NECESIDAD VIA TOPICA POR 1 DIAS

### 6. PROXIMAS CITACIONES

CENTRO ASISTENCIAL EGAÑA Av. Américo Vespucio 1476 El día: 28.03.2019 a las 15:15 con el profesional Señorita FRANCISCA ANDR  
CÓRDOVA

### 7. INDICACIONES

Reposo laboral, licencia medica S4340208 por 5 días

Reposo deportivo

Aplicar frío local en región dolorosa por 10-15 minutos al menos 3 veces al día por las primeras 48 horas. Luego aplicar calor local de forma intermitente o según necesidad.

Uso de rodillera con barras laterales y muñequera durante el día hasta control con médico, retirar para dormir y descansar

escansar con extremidad en alto

edicamentos según receta



Indique los nombres de su accidente, señale sus nombres y datos de contacto, si los conoce.	No
f) Indique si posee un parte policial, una constancia ante carabineros, denuncia ante una compañía de seguros u otro tipo de pruebas (fotografías del lugar del accidente, boletos del medio transporte utilizado, etc.):	No
g) Indique cuándo y cómo dio aviso a su empleador o a través de quién le informó de su accidente e identifique a la persona a quien se lo comunicó.	De manera verbal a mi jefe a cargo

He sido informado que todos los antecedentes, documentos o declaraciones de testigos que posea y que acrediten mi accidente, deben ser entregados al Instituto de Seguridad Laboral, dentro del plazo de 5 días (excluyendo sábados, domingos y festivos).

Declaro que los hechos e información que forman parte de este documento son fidedignos.

  
 Firma del Trabajador(a)

Imulación de un accidente del trabajo puede ser sancionada y da lugar al cobro de las prestaciones indebidamente. Ello conforme a lo establecido al efecto por el artículo 43 de la Ley N° 12.084, el que dispone que "Incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal, los que hicieren declaraciones falsas en certificados de accidente de trabajo, de estado civil y demás que se exigen para el otorgamiento de beneficios de previsión."

Decreto N° 4.441 del 14 de octubre de 2015, de acuerdo a Circular N°3221 del 7 de abril de 2016 emitida por SUSESO, que reemplaza a la Circular N° 4.441, de 30 de septiembre 2015.



Anexo 1.  
Declaración de la víctima de accidente de trayecto

Fecha de la declaración	22-03-2019
Lugar en que se toma esta declaración	Cedente de Salud
Funcionario que toma la declaración	Rebeca Figueroa

**I. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA**

Nombre empresa	Instituto de Salud Pública de Chile
Dirección	Av. Marathon # 1000, Ñuñoa
Teléfono	225755280

**II. INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR**

Nombre completo	DE XAVIER FERRAZ
Cédula de identidad	8.236.115-7
Edad	54 años
Dirección Particular	Los Concesos # 3.5. Bte 102
Teléfono	974922463
Dirección del lugar donde Trabaja	Av. Marathon # 1000, Ñuñoa
Horario de trabajo del día del accidente	Hora entrada: 8:00 Hora salida: 17:00
Régimen Salud (marque con una X)	FONASA: <input checked="" type="checkbox"/> ISAPRE: <input type="checkbox"/>

**III. ANTECEDENTES DEL ACCIDENTE**

1) Fecha y hora en que ocurrió el accidente:	Fecha: <u>22/03/2019</u> Hora: <u>16:10.</u>
2) Desde dónde y hacia donde se dirigía cuando ocurrió el accidente:	desde su trabajo a su domicilio
Describa detalladamente cómo ocurrió el accidente: lugar (calles, estación de metro, etc.), medio de transporte que utilizaba (transporte público, bicicleta, caminando), mecanismo causal (caída, golpe, choque, atropello, etc.) posible causa (desnivel en el piso, poca visibilidad, etc.), parte del cuerpo esionada, y demás circunstancias que acuerde:	Funcionario en dirección a buscan su auto tropezó con topa de alcantarillado golpeándose, por un izquiere, codo y ambas D. manos.
recibió atención de urgencia en otro	



**DENUNCIA INDIVIDUAL DE ACCIDENTE DEL TRABAJO (DIAT)**

Codigo del Caso

Fecha de Emisión

Folio

**A. Identificación del Empleador**

**INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

61.605.000 - 1

Nombre e Razón Social

RUT

**AV. MARATHÓN #1000**

**ÑUÑO A**

**225755280**

Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad)

Comuna

Número de Teléfono

**INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE LOS CAMPOS DE LA CIENCIA (COD. 732000)**

478 Hombres 267 Mujeres

Pública  Privada

Actividad Económica

N° de Trabajadores

Propiedad de la Empresa

Principal  Contratista  Subcontratista  De Servicios Transitorios

Si es Contratista o Subcontratista, señale actividad económica empresa principal

Tipo de Empresa

**B. Identificación del Trabajador/a**

**ROSEMARY THOMPSON**

8.356.115

Nombre - Apellido Paterno - Apellido Materno

RUN

**Los Leones # 33 Dte. 102**

**Ñuño A**

**9240829**

Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad)

Comuna

Número de Teléfono

Hombre  Mujer

Sexo

Edad

Fecha de Nacimiento

Señale si el trabajador pertenece o no a un pueblo originario:

- Atacalufe  Colta  Quechua  Otro - Cuál?  
 Atacameño  Diaguita  Rapanui  
 Aymara  Mapuche  Yamana (Yagán)  Ninguno

**Chilena**

**Administrativo**

Nacionalidad

Profesión u Oficio

6  Días  Meses  Años

Antigüedad en la Empresa

Indefinido  Plazo Fijo  Por Obra o Faena  Temporada

Tipo de Contrato

Tipo de Ingreso:

- Remuneración Fija  
 Remuneración Variat  
 Honorarios

Empleador  Trabajador Dependiente  Trabajador Independiente  Familiar no Remunerado  Trabajador Voluntario

Categoría Ocupacional

**C. Datos del Accidente**

**22/03/2019**

Fecha del Accidente

**16:10**  A.M.  P.M.

Hora del Accidente

**8:00**  A.M.  P.M.

Hora de Ingreso al Trabajo

**17:00**  A.M.  P.M.

Hora de Salida del T

**Horario Normal**

Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad)

**Ñuño A**

Comuna

¿Qué estaba haciendo el trabajador al momento o justo antes del accidente?

**en el momento de recepción de bases de datos de la oficina de estadísticas**

Señale el lugar donde ocurrió el accidente (nombre de la sección, área, etc.):

**Macro Área**

¿Qué pasó o cómo ocurrió el accidente?: **Funcionaria con discapacidad y con un auto adaptado con el cual se maneja con dificultad, permitiendo ingresar a las instalaciones.**

¿Cuál era su trabajo habitual? **NC**

¿Al momento del accidente desarrollaba su trabajo habitual?

Clasificación del Accidente Ley 16.744:

Fatal  Otro

Tipo de Accidente:

Trabajo  Trayecto

Si es accidente de Trayecto, responda:

Tipo de accidente de T

- Domicilio - Trab  
 Trabajo - Domic  
 Entre dos Trab

Carabineros  Declaración  Testigos  Otro

Medio de Prueba

Detalle del Medio de Prueba

—



**C. Datos del Accidente**

Fecha del accidente: 22.03.2019

Hora del Accidente: 16.10  A.M.  P.M.

Hora de Ingreso al Trabajo: 08.00  A.M.  P.M.

Hora de Salida del Trabajo: 16.00  A.M.  P.M.

Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad): MARATHON

Comuna: RUÑO A

Señale qué estaba haciendo el trabajador al momento o justo antes del accidente:

PACIENTE IBA EN DIRECCION A BUSCAR SU VEHICULO

Señale el lugar donde ocurrió el accidente (nombre de la sección, edificio, área, etc.):

ESTACIONAMIENTO

Describe: ¿Qué pasó o cómo ocurrió el accidente?

PACIENTE IBA EN DIRECCION A BUSCAR SU VEHICULO CUANDO TROPIEZA CON ALCANTARILLADO CAE Y SE LESIONA BRAZO ZQUIERDO POMULO IZQUIERDO Y AMBAS RODILLAS PÁCIENTE AVISA A SU JEFATURA Y ES DERIVADA URGENCIAS HTS

Señale cuál es su trabajo habitual:

ADMINISTRATIVA

¿Al momento del accidente desarrollaba su trabajo habitual?  SI  NO

Clasificación del accidente: Ley 78 - Ley 16.744

Tipo de accidente:  Fata!  Otro  Trabajo  Trayecto

Si es accidente de Trayecto, responde:

Tipo de Accidente de Trayecto:

Domicilio - Trabajo
Trabajo - Domicilio
Entre dos Trabajos

Parte de carabineros:  Testigos  Otros

Declaración:  Otros

Modo de Prueba:  Testigos  Otros

Detalle del Medio de Prueba:  Testigos  Otros

**Clasificación del Denunciante**

ROXANA DEL PILAR THOMPSON GONZALEZ

Nombre - Apellido Paterno - Apellido Materno

8.336.115-8

RUN

3

Clasificación del denunciante (Ley 16.744):

Empleador  Trabajador/a  Familiar  Médico Tratante

Comité Paritario  Empresa usuaria  Otro

Firma: *[Handwritten Signature]*

**FORMULARIO INDIVIDUAL DE ACCIDENTE DE TRABAJO (DIAT)**

Folio:                     

22.03.2019  
Fecha de emisión

Identificación del Empleador

**INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**  
Nombre o Razón Social

AVENIDA MARATHON 1000  
Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad)

RUIÑA  
Comuna

81 505 000-1  
RUT (Empresa)

225755280  
Número de Teléfono

Actividad Económica: **INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE LOS CAMPOS DE LA CIENCIA**

N° de trabajadores:  Hombres  Mujeres

Propiedad de la empresa:  Pública  Privada

Tipo de Empresa:  Principal  Contratista  Subcontratista  De Servicios Transitorios

Si es Contratista o Subcontratista, señale actividad económica empresa principal:

**B. Identificación del Trabajador**

**ROXANA DEL PILAR THOMPSON GONZALEZ**  
Nombre - Apellido Paterno - Apellido Materno

8336115-8  
RUN

LOS CEREZOS 33  
Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad)

MAIPU  
Comuna

974882483  
Número de Teléfono

Sexo: Hombre  Mujer

Edad: 59 Años 0 Meses 8 Días  
Fecha de nacimiento: 15.03.1960

Nacionalidad: **CHILENA**

Profesión u Oficio: **ADMINISTRATIVA**

Señale si el trabajador pertenece o no a un pueblo originario:

<input type="checkbox"/> Alacalufe	<input type="checkbox"/> Colla	<input type="checkbox"/> Quechua	<input type="checkbox"/> Otro-¿Cuál?
<input type="checkbox"/> Atacameño	<input type="checkbox"/> Diaguita	<input type="checkbox"/> Rapanui	
<input type="checkbox"/> Aimara	<input type="checkbox"/> Mapuche	<input type="checkbox"/> Yamana (Yagán)	<input checked="" type="checkbox"/> Ninguno

Plazo en la empresa:  Días  Meses  Años

Tipo de contrato:

<input type="checkbox"/> Indefinido	<input type="checkbox"/> Por Obra o Faena
<input checked="" type="checkbox"/> Plazo Fijo	<input type="checkbox"/> Temporada

Categoría Ocupacional:

<input type="checkbox"/> Trabajador Voluntario	<input type="checkbox"/> Familiar no Remunerado	<input type="checkbox"/> Empleador
<input type="checkbox"/> Trabajador Dependiente	<input type="checkbox"/> Trabajador Independiente	

Tipo de Ingreso:

Remuneración Fija

Remuneración Variable

Honorarios



RECIBO DE VALORES EN DEPOSITO HRO: 0000045585

Identificación del Paciente

R.U.T. : 8336115-8  
Nombre : ROXANA DEL PILAR TROMPSON GONZALEZ  
N° Paciente (ID) : 1002062091  
Teléfono : 974882483  
Celular : 74882483  
Previsión : INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

Identificación del Documento

Documento : DIAT Empresa ISL  
Fecha Vencimiento : 29.03.2019  
N° Folio :  
N° de episodio : 3872185

Identificación del Financiado

R.U.T. : 61533000-0  
Fecha vencimiento CI : 00.00.0000  
Nombre : INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL  
Dirección : MONEDA 1416 P.1  
Comuna : SANTIAGO

Autorizo y confiero expresamente poder irrevocable, en los términos del Art. 241 del Código de Comercio, a la Asociación Chilena de Seguridad, para hacer efectivo el documento individualizado, fechándolo y llenándolo por la cantidad que represente el costo total de las prestaciones médicas recibidas en el Hospital del HOSPITAL DEL TRABAJADOR.  
Faculto además, a la Asociación Chilena de Seguridad, para que cuando reciba el dinero por el documento individualizado impute dicho valor al pago del costo total de las prestaciones señaladas.

Paciente

Financiado

Hospital del Trabajador  
Santiago  
Recepcionista  
**PRESENCIA**  
Nombre Sandra Jeanette  
Herrera

Pre ROXANA DEL PILAR TROMPSON GONZALEZ  
Nombre INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

Nombre Sandra Jeanette  
Herrera

R.U.T. 8336115-8

R.U.T. 61533000-0

R.U.T.

ago, 22 de Marzo de 2019



## INFORME MÉDICO DE ATENCIÓN

\_\_\_\_\_  
NEDA CRISTOBAL ACOSTA  
18123612-4

\_\_\_\_\_  
ROXANA DEL PILAR THOMPSON GONZALEZ  
8336115-8

ley 20.384 "Derechos y deberes de los pacientes en Salud", artículo 11  
Documento Normativo "Entrega de información relevante sobre presentaciones realizadas e  
Reacciones de seguimiento", del 13 de Noviembre 2013.  
Manual de atención clínica para acreditación de establecimientos de Salud. Reg. 1.3





ADONDC000137400219  
 Fecha de impresión: 18/07/11  
 Fecha de impresión: 22/08/2019

**INFORME MÉDICO DE ATENCIÓN**

**1. DATOS DEL PACIENTE**

NOMBRE	ROXANA DEL PILAR THOMPSON GONZALEZ	NÚMERO DE PACIENTE	1002062091
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	Rut 8336115-8	UNIDAD DE ATENCIÓN	UT URGENCIA ADULTO
FECHA DE ATENCIÓN	22.09.2019		
FECHA FIN DE ATENCIÓN	22.09.2019 17:59:49		

**2. DIAGNÓSTICOS**

HERIDA DE RODILLA SIMPLE  
 CONTUSIÓN DE LA MANO Y/O MUÑECA MODERADA  
 CONTUSIÓN DE RODILLA LEVE  
 CONTUSIÓN DE RODILLA MODERADA

**3. PROCEDIMIENTOS**

RX RODILLA AP-L-O-TUNEL INTERCONDILEA  
 RX MUÑECA AP-LAT-ORL

**4. CONDICIÓN DE REPOSO Y ALTA LABORAL**

Sin reposo laboral  
 Alta inmediata

**5. MEDICAMENTOS**

- TRAMADOL 37.5 MG - PARACETAMOL 325 MG 1 CMP C/8 HRS VIA ORAL POR 5 DIAS
- OMEPRAZOL 20 MG 1 CAP C/24 HRS AM VIA ORAL POR 5 DIAS
- KETOPROFENO 50 MG 1 CMP C/8 HRS VIA ORAL POR 5 DIAS
- DICLOFENACO 1% / 30 GR . 1 TUB SEGUN NECESIDAD VIA TOPICA POR 1 DIAS

**6. PROXIMAS CITACIONES**

**7. INDICACIONES**

Reposo laboral, licencia medica 54340208 por 5 dias  
 Reposo deportivo  
 Aplicar frio local en región dolorosa por 10-15 minutos al menos 3 veces al día por las primeras 48 horas. Luego aplicar calor local de forma intermitente o según necesidad.  
 Uso de rodillera con barras laterales y muñequera durante el día hasta control con médico, retirar para dormir y descansar  
 Descansar con extremidad en alto  
 Medicamentos según receta  
 Control con médico AP en agencia 26/03  
 In caso de dolor invalidante, acudir a agencia ACHS más cercana



40000603267019

Hora de impresión: 17:17:03

Fecha de impresión: 28/03/2019



Equipo de Atención

### INFORME MÉDICO DE ATENCIÓN

#### 1. DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE : ROXANA DEL PILAR THOMPSON GONZALEZ  
 TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : Rut 8336115-R NUMERO DE PACIENTE : 1002062091  
 FECHA DE ATENCIÓN : 28.03.2019 UNIDAD DE ATENCIÓN : CONS AP EGAÑA  
 FECHA FIN DE ATENCIÓN : 28.03.2019 15:13:30

#### 2. DIAGNÓSTICOS

HERIDA DE RODILLA SIMPLE  
 CONTUSIÓN DE LA MANO Y/O MUÑECA MODERADA  
 CONTUSIÓN DE RODILLA LEVE  
 CONTUSIÓN DE RODILLA MODERADA

#### 3. PROCEDIMIENTOS

RX DEDO PULGAR AP-LAT  
 RX CODO AP-LAT  
 RX MALAR AP-OBLS

#### 4. CONDICIÓN DE REPOSO Y ALTA LABORAL

Sim reposo laboral  
 Alta inmediata


#### 5. MEDICAMENTOS

CLOXINATO LISINA 125 MG 1 CMP C/12 HRS VIA ORAL POR 5 DIAS  
 TRAMADOL 37.5 MG - PARACETAMOL 325 MG 1 CMP C/8 HRS VIA ORAL POR 5 DIAS

#### 6. PROXIMAS CITACIONES

#### 7. INDICACIONES

Reingreso laboral 02/04/2019  
 LM tipo S  
 Ajuste analgesia  
 Educación ante signos y síntomas de alarma  
 Control SOS

  
 TRONCOSO, DANIELA  
 19138439 S

\_\_\_\_\_  
 ROXANA DEL PILAR THOMPSON GONZALEZ  
 8336115 R





AC0000603267019

Hora de impresión: 17:17:03

Fecha de impresión: 28/03/2019

Página 2 de 2



El Estándar de la Salud

## INFORME MÉDICO DE ATENCIÓN

1. Ley 20.584 "Derechos y deberes de los pacientes en Salud", artículo 11
2. Documento normativo: "Entrega de información relevante sobre presentaciones realizadas e indicaciones de seguimiento", del 15 de Noviembre 2013.
3. Manual de atención cerrada para acreditación de establecimientos de Salud. Reg. 1.3

**CERTIFICADO TÉRMINO REPOSO LABORAL  
PACIENTE ISL**

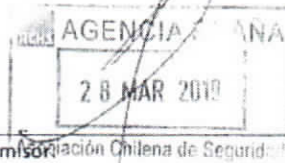


Hora: 17:27:38  
Fecha: 28.03.2019

Nº Paciente: 1002062091  
Nº Episodio:  
Rut: 8336115-8  
Servicio: CONSAP EGAÑA

Certificamos que el Sr.(a) ROXANA DEL PILAR THOMPSON GONZALEZ, trabajador asegurado por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL), se presentó a la Asociación Chilena de Seguridad el 22.03.2019 para ser atendido por cuenta de dicho Organismo Administrador, por un: TRAYECTO y ha sido dado de alta laboral el 01.03.2019 y puede volver al trabajo a partir del 02.04.2019

Firma Paciente



RUT Emisor: Asociación Chilena de Seguridad

ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD

**Consideraciones Importantes:**

En caso de continuar el trabajador con algún síntoma que le impida reintegrarse al trabajo y sea presumiblemente a consecuencia del Accidente del Trabajo o Enfermedad Profesional por la que se le ha otorgado la cobertura del Seguro regulado por la ley 16.744, se mantiene el derecho de atención en nuestros servicios médicos, hasta en tanto se mantenga vigente la Orden de Atención (ODA) extendida por el Instituto de Seguridad Laboral. Por lo cual puede presentarse en cualquiera de nuestros centros asistenciales, o bien consultar su situación directamente en el ISL.

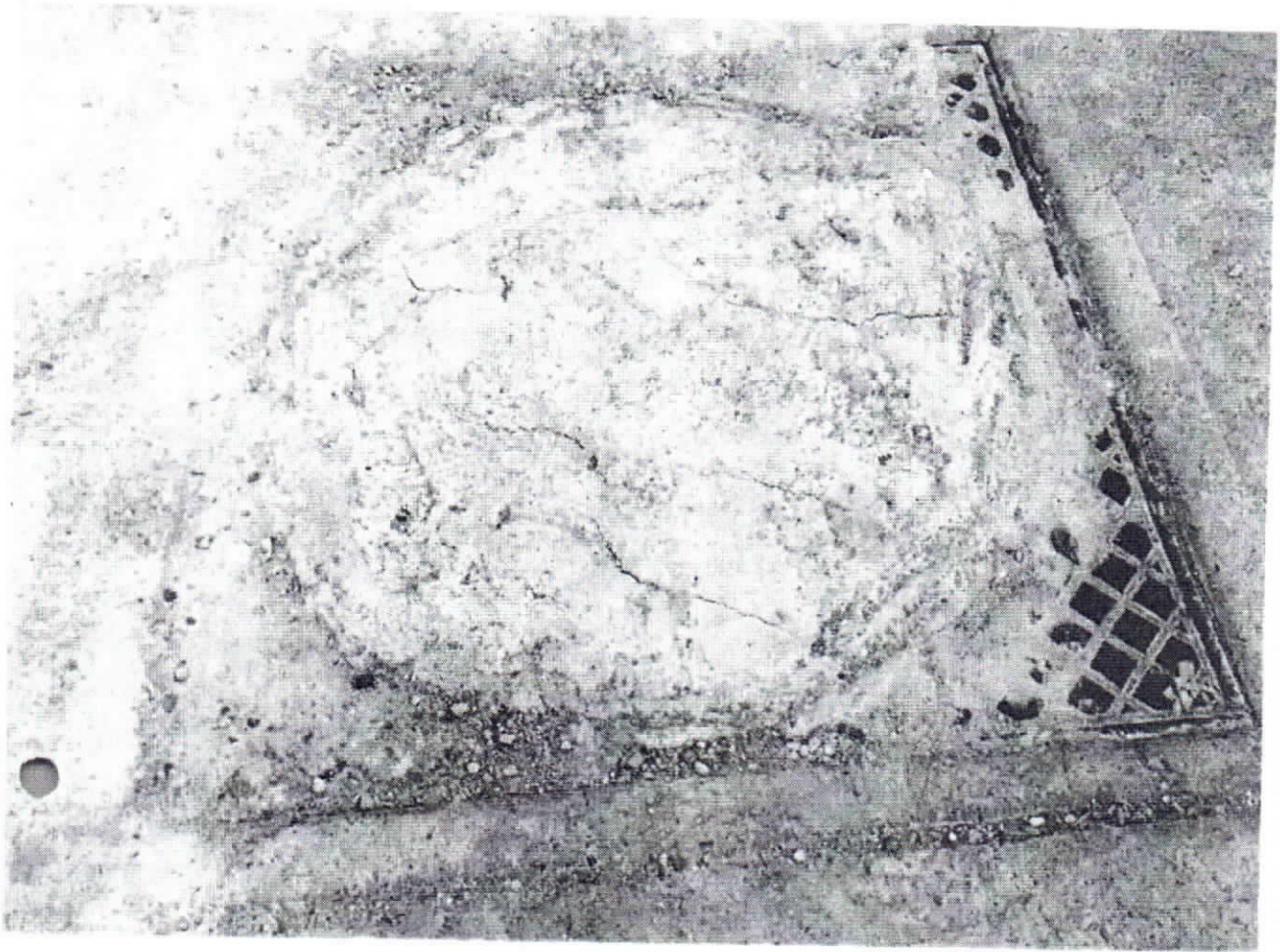








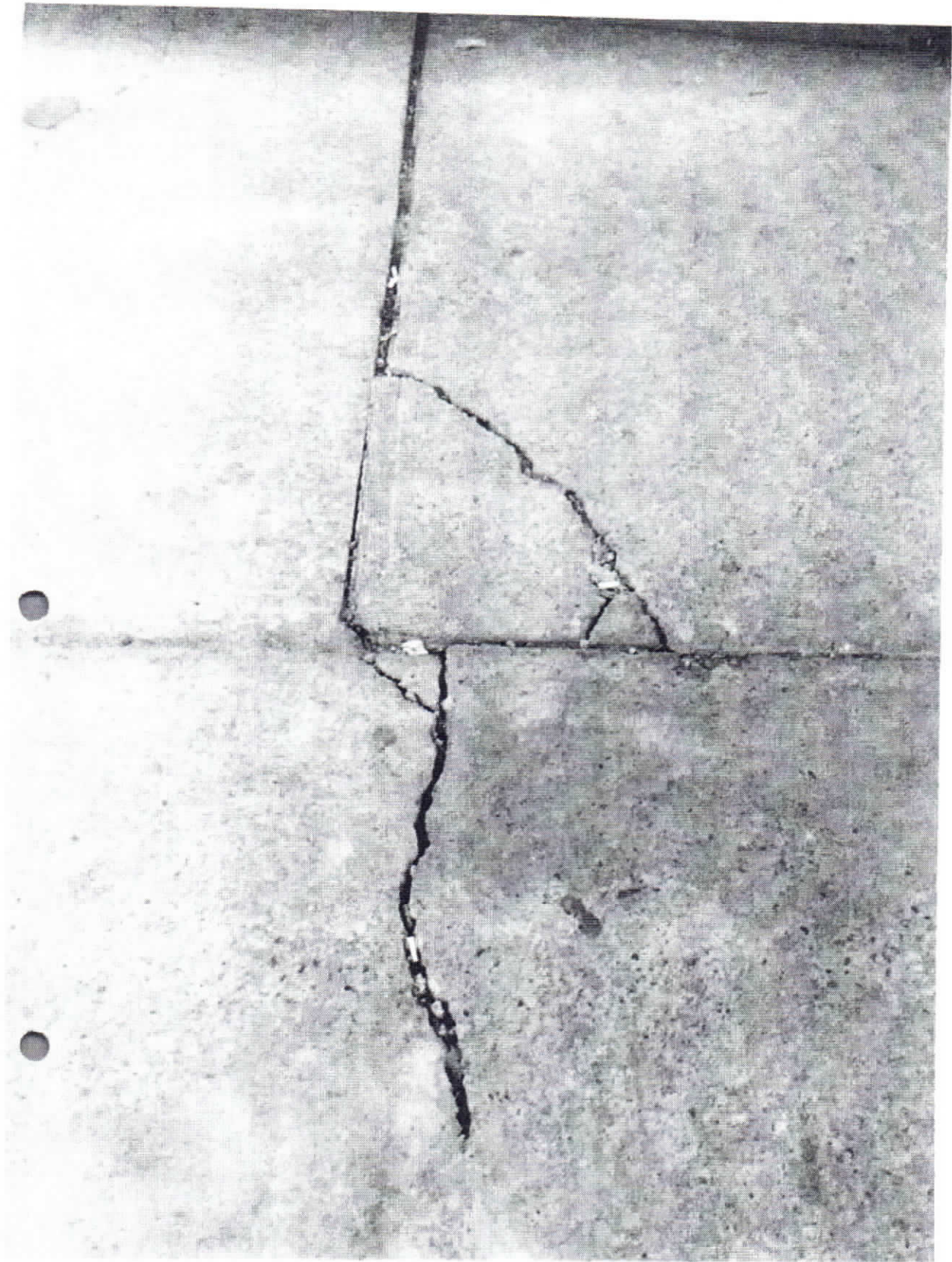




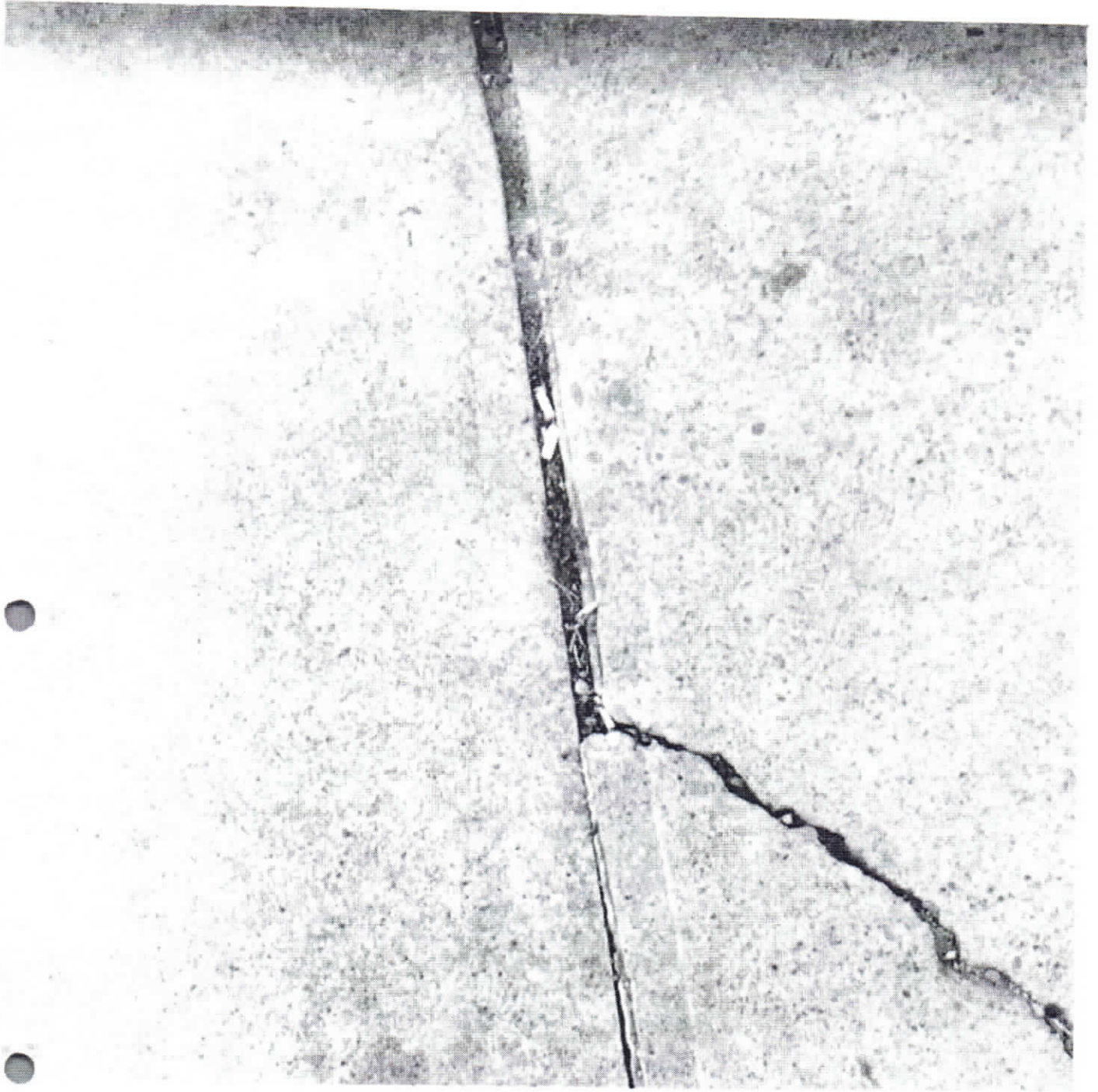
















A00000603267019

Hora de impresión: 17:17:03

Fecha de impresión: 28/03/2019



Nº1 en prevención

## INFORME MÉDICO DE ATENCIÓN

### 1. DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE : ROXANA DEL PILAR THOMPSON GONZALEZ  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : Rut 8336115-8 NÚMERO DE PACIENTE: 1002062091  
FECHA DE ATENCIÓN : 28.03.2019 UNIDAD DE ATENCIÓN : CONS AP EGAÑA  
FECHA FIN DE ATENCIÓN : 28.03.2019 15:13:30

### 2. DIAGNÓSTICOS

HERIDA DE RODILLA SIMPLE  
CONTUSION DE LA MANO Y/O MUÑECA MODERADA  
CONTUSION DE RODILLA LEVE  
CONTUSION DE RODILLA MODERADA

### 3. PROCEDIMIENTOS

RX DEDO PULGAR AP-LAT  
RX CODO AP-LAT  
RX MALAR AP-OBLS.

### 4. CONDICIÓN DE REPOSO Y ALTA LABORAL

Sin reposo laboral  
Alta inmediata

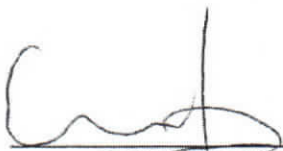
### 5. MEDICAMENTOS

- CLONIXINATO LISINA 125 MG 1 CMP C/12 HRS VIA ORAL POR 5 DIAS  
- TRAMADOL 37.5 MG - PARACETAMOL 325 MG 1 CMP C/8 HRS VIA ORAL POR 5 DIAS

### 6. PROXIMAS CITACIONES

### 7. INDICACIONES

Reingreso laboral 02/04/2019  
LM tipo 5  
Ajusto analgesia  
Educación ante signos y síntomas de alarma  
Control SOS

  
TRONCOSO, DANIELA  
18138439-5

\_\_\_\_\_  
ROXANA DEL PILAR THOMPSON GONZALEZ  
8336115-8



A0000603267019

Hora de impresión: 17:17:03

Fecha de impresión: 28/03/2019

Página 2 de 2



## INFORME MÉDICO DE ATENCIÓN

1. Ley 20.584 "Derechos y deberes de los pacientes en Salud", artículo 11
2. Documento normativo: "Entrega de información relevante sobre presentaciones realizadas e indicaciones de seguimiento", del 15 de Noviembre 2013.
3. Manual de atención cerrada para acreditación de establecimientos de Salud. Reg. 1.3



## CERTIFICADO TÉRMINO REPOSO LABORAL PACIENTE ISL



Hora: 17:27:38  
Fecha: 28.03.2019

N° Paciente: 1002062091

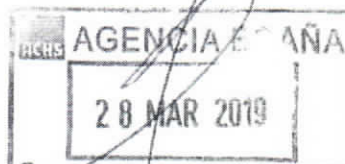
N° Episodio:

Rut: 8336115-8

Servicio:CONS AP EGAÑA

Certificamos que el Sr.(a) ROXANA DEL PILAR THOMPSON GONZALEZ , trabajador asegurado por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL), se presentó a la Asociación Chilena de Seguridad el 22.03.2019 para ser atendido por cuenta de dicho Organismo Administrador, por un: TRAYECTO y ha sido dado de alta laboral el 01.03.2019 y puede volver al trabajo a partir del 02.04.2019

Firma Paciente



RUT Emisor: Asociación Chilena de Seguridad

ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD

### Consideraciones Importantes:

En caso de continuar el trabajador con algún síntoma que le impida reintegrarse al trabajo y sea presumiblemente a consecuencia del Accidente del Trabajo o Enfermedad Profesional por la que se le ha otorgado la cobertura del Seguro regulado por la ley 16.744, se mantiene el derecho de atención en nuestros servicios médicos, hasta en tanto se mantenga vigente la Orden de Atención (ODA) extendida por el Instituto de Seguridad Laboral. Por lo cual puede presentarse en cualquiera de nuestros centros asistenciales, o bien consultar su situación directamente en el ISL.







Hora: 12:40:34  
Fecha: 23.04.2019

### RESUMEN INFORMATIVO PACIENTE

Nombre: ROXANA DEL PILAR THOMPSON GONZALEZ  
N° Paciente: 1002062091      Tipo y N° de RU 8336115-8  
Tipo de siniestro:      N° Siniestro:  
N° Episodio: 3872185  
F. Presentación:  
Empresa:

Estado paciente: Sin Reposo      Indicación de traslado: No  
Tipo traslado: No Aplica

**Sus citas son:**

---

Su próxima citación será en  
CENTRO ASISTENCIAL EGAÑA Av. Américo Vespucio 1476 El día: 02.05.2019 a las 09:30 para CATPrimar15 con el profesional  
Señorita FRANCISCA ANDREA MUÑOZ CORDOVA

IMPORTANTE: CONSIDERE QUE LOS SÍNTOMAS DE SU CONSULTA PUEDEN VARIAR O AGRAVARSE, POR LO QUE RECOMENDAMOS VOLVER A CONSULTAR EN NUESTROS CENTROS EN CUANTO APAREZCAN O EMPEOREN LOS SÍNTOMAS QUE MOTIVARON LA CONSULTA.

CITACIÓN EXAMEN DE IMÁGENES  
RX, ECO, TAC Y RM.  
FECHA: 25/04  
HORA: 18:00 hrs.  
RAMÓN CARNICER #201, PROVIDENCIA  
METRO PARQUE BUSTAMANTE

# CERTIFICADO DE ATENCIÓN PACIENTES ISL



Fecha: 02.05.2019

Servicio: CONS AP EGAÑA

Hora: 09:51:44

## A) DATOS DEL ORGANISMO ADMINISTRADOR

NOMBRE: Instituto de Seguridad Laboral

CÓDIGO: 2000129291

## B) DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE PACIENTE: ROXANA DEL PILAR THOMPSON  
GONZALEZ

RUT: 8336115-8

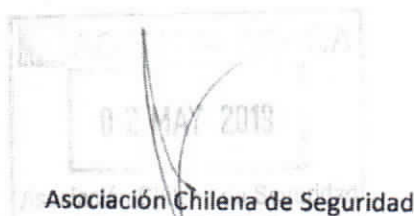
DIRECCIÓN: LOS CEREZOS 33

COMUNA: MAIPU

N° DE PACIENTE: 1002062091

N° EPISODIO: 3872185

- stp
- tomar medicación según prescripción,
- se da pauta de ejercicios,
- control sos en agencia



### CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- 1) El paciente debe presentar una Orden de Atención (ODA), que debe obtener a través de las oficinas del Instituto de Seguridad laboral ISL, al que mantiene adhesión vigente su entidad empleadora, para los efectos del Seguro Social Obligatorio contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- 2) Es responsabilidad del trabajador justificar su inasistencia al trabajo, gestionando a través de su entidad empleadora la Licencia Médica extendida por su contingencia ocupacional, para que le pueda ser pagado el subsidio por su incapacidad médica laboral temporal.
- 3) En conformidad a las leyes N° 19.628 y N° 20.584, este documento no informa diagnósticos médicos.





A00000843192019

Hora de impresión: 09:43:30

Fecha de impresión: 02/05/2019



Nº1 en prevención

## INFORME MÉDICO DE ATENCIÓN

### 1. DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE : ROXANA DEL PILAR THOMPSON GONZALEZ  
 TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : Rut 8336115-8 NÚMERO DE PACIENTE: 1002062091  
 FECHA DE ATENCIÓN : UNIDAD DE ATENCIÓN : CONS AP EGAÑA  
 FECHA FIN DE ATENCIÓN : 02.05.2019 09:27:17

### 2. DIAGNÓSTICOS

CONTUSION DE RODILLA MODERADA  
 HERIDA DE RODILLA SIMPLE  
 CONTUSION DE LA MANO Y/O MUÑECA MODERADA  
 CONTUSION DE RODILLA LEVE  
 CONTUSION DE RODILLA MODERADA

### 3. PROCEDIMIENTOS

### 4. CONDICIÓN DE REPOSO Y ALTA LABORAL

Sin reposo laboral  
 Alta inmediata

### 5. MEDICAMENTOS

### 6. PROXIMAS CITACIONES

### 7. INDICACIONES

stp  
 tomar medicacion segun prescripcion,  
 se da pauta de ejercicios,  
 control sos en agencia

---

 ROXANA DEL PILAR THOMPSON GONZALEZ

8336115-8

1. Ley 20.584 "Derechos y deberes de los pacientes en Salud", artículo 11
2. Documento normativo: "Entrega de información relevante sobre presentaciones realizadas e indicaciones de seguimiento", del 15 de Noviembre 2013.
3. Manual de atención cerrada para acreditación de establecimientos de Salud. Reg. 13



Andres Levy Diaz &lt;alevyd@nunoa.cl&gt;

**Solicita antecedentes de gastos**

4 mensajes

Andres Levy Diaz <alevyd@nunoa.cl>  
Para: thomsog@gmail.com  
Cc: María Isabel Arce Cornejo <marce@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>

13 de junio de 2019, 12:23

Estimada Roxana del Pilar;

Junto con saludar y de acuerdo a lo conversado por teléfono el día de hoy, le solicito me acompañe todos los documentos y antecedentes que acrediten gastos asociados al accidente sufrido por usted el día 22 de Marzo del presente año, con el objeto de comprobar y poder justificar la propuesta de indemnización que la Municipalidad de Ñuñoa le hará por los gastos relacionados (medicamentos, viajes, etc) a dicho accidente, ya que que las prestaciones médicas generales y la atención fueron cubiertas por la ACHS como consecuencia de un Accidente Laboral en el marco de la protección que otorga la Ley 16.744. (seguro).

Saludos Cordiales, quedo atento a sus comentarios y entrega de documentación.

Roxana Thompson G. <thomsog@gmail.com>  
Para: Andres Levy Diaz <alevyd@nunoa.cl>  
Cc: María Isabel Arce Cornejo <marce@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>

14 de junio de 2019, 12:22

Buen día Sr. Levy:

Según nuestra conversación telefónica me ha indicado que debo justificar los desembolsos realizados por el accidente sufrido y que comuniqué al día siguiente a la I. Municipalidad de Ñuñoa hace tres meses.

Ciertamente los gastos asociados al accidente de trayecto fueron cubiertos por la mutualidad correspondiente y mis hijos me han comprado otros con los excedentes de sus isapres, más la responsabilidad cautelar las buenas condiciones de las veredas de la comuna es de la municipalidad, es su trabajo, entre otros, para evitar situaciones desgraciadas como la que nos convoca en este correo.

Salimos del hogar y "sabemos" que volveremos sin más novedades que lo habitual y rutinario. No salimos del hogar con la intención de accidentarnos y suspender dolorosamente nuestras vidas y las de nuestro entorno. No es eventual ni es hipotético.

En documento enviado al Sr. Alcalde adjunté fotografías del estado en que se encontraba la vereda que fue cubierta a la siguiente semana de mi denuncia, pero estuve doce días con licencia médica, con esguinces y una inflamación en la rodilla que hasta esta jornada se manifiesta, más aún cuando en el trabajo que me desempeño debo trasladarme, subir y bajar escaleras y en ocasiones con enseres de gran peso. Ya han pasado tres meses y los dolores físicos me acompañan diariamente.

Adjunto un pantallazo que envié en el mes de Abril a la encargada del salud laboral y prevención de riesgos de este Instituto, que evidencia mi solicitud de reembolso por gastos que no cubre la mutualidad y que al parecer es una conducta evasiva en todo ámbito e institución, el de no devolver o entregar dineros a pesar de estar aprobados por los superiores.

Espero que la I. Municipalidad de Ñuñoa sea una excepción a la norma y que a través de su persona como abogado, comprendan que esta situación ha sido penosamente coincidente con eventos emocionales personales que irrefutablemente se agudizan por este hecho que aún no puedo superar consecuencia del fuerte golpe por caída y que la mutualidad no me acoge, menos siendo un intermediario ya que es el I.S.L. quien es el prestador.

**Reitero mi solicitud de indemnización por perjuicios, por ser hechos absolutamente comprobables en la vía pública, por lucro cesante, por daños físicos que aún no puedo sanar, por mi género y rango etario, por daño moral, por lesiones corporales en pómulo izquierdo, muñeca derecha, pulgar izquierdo, codo izquierdo, rodilla derecha.**

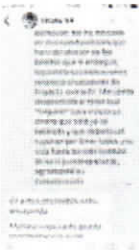


A la espera de su respuesta le saludo cordialmente,

Roxana Thompson G.

[El texto citado está oculto]

2 archivos adjuntos



Pantallazo.png  
246K

Carta solicitud indemnización a municipalidad-PDF.pdf  
5270K

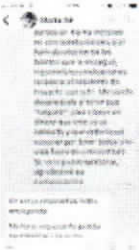
Andres Levy Díaz <alevyd@nuñoa.cl>  
Para: María Isabel Arce Cornejo <marce@nuñoa.cl>

14 de junio de 2019, 16:00

Directora;

Para su revisión y opinión.  
[El texto citado está oculto]

2 archivos adjuntos



Pantallazo.png  
246K

Carta solicitud indemnización a municipalidad-PDF.pdf  
5270K

Andres Levy Díaz <alevyd@nuñoa.cl>  
Para: "Roxana Thompson G." <thomsog@gmail.com>  
Cc: María Isabel Arce Cornejo <marce@nuñoa.cl>

14 de junio de 2019, 17:33

Estimada Señora Thompson;

Quiero manifestar que lamento profundamente la situación por la cual está pasando y los problemas emocionales asociados que esto a traído para usted. Sin embargo, nos vemos impedidos de poder indemnizarla económicamente sin acreditación mediante documentos que acrediten gastos sobre el accidente, ya que el Concejo Municipal no lo aprobará. Además, quiero indicarle que la Contraloría General de la República no fiscaliza y pide auditorías sobre los egresos de las Arcas Municipales, por lo tanto, no es posible acceder a su petición bajo estas circunstancias.

Saludos cordiales, quedo atento a sus comentarios y a la espera que de alguna forma me justifique gastos relacionados al accidente sufrido

por usted.

[El texto citado está oculto]





Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>

---

**Fwd:**

26 mensajes

---

**Roxana Thompson G.** <thompsog@gmail.com>  
Para: Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>  
Cc: María Isabel Arce Cornejo <marce@nunoa.cl>

17 de junio de 2019, 12:23

Buen día Sr. Levy:

Comprenderá Ud. que la frase con que comienza su correo:

*" Quiero manifestar que lamento profundamente la situación por la cual está pasando y los problemas emocionales asociados que esto a traído para usted. Sin embargo, nos vemos impedidos de poder indemnizarla económicamente sin acreditación mediante documentos que acrediten gastos sobre el accidente, ya que el Concejo Municipal no lo aprobará. Además, quiero indicarle que la Contraloría General de la República no fiscaliza y pide auditorías sobre los egresos de las Arcas Municipales, por lo tanto; no es posible acceder a su petición bajo estas circunstancias".*

... no se encuentra dentro de las palabras que me permiten confiar en Ud. y las diversas instrucciones para llegar a un favorable término y acuerdo.

Rememorando :

- Sufrí un accidente el día viernes 22 de marzo del 2019.
- Envié al día siguiente (sábado 23 de Marzo) los antecedentes ocurridos relatados en el Formulario de Contacto del portal web de la Municipalidad.
- La primera semana del mes de abril me comunicó telefónicamente e indicaron que Ud. era la persona designada gestionar mi solicitud de indemnización.
- Cumplí sus instrucciones y dejé una carta con adjuntos probatorios de lo ocurrido, dirigida al Sr. Alcalde el día 11 de abril con copia a Ud. bajo el Folio N° 2111.
- Desde entonces he llamado semanalmente sólo recepcionando por parte de las secretarías, el mensaje sin respuestas precisa de su parte.
- La pasada semana llamé a la secretaria del Sr. Alcalde quien me indicó que se comunicaría con Ud. para que me respondiera y a raíz de aquello recibí su llamado telefónico y en réplica, envió este segundo correo con adjuntos de lo ya mencionado con comprobantes de egresos, como se lo había mencionado anteriormente, las compras de medicamentos con excedentes y voluntad de mi hijo. También adjunto pantallazos de lo desembolsado en traslados que hasta este día debo utilizar.

Agradeceré su respuesta,

Roxana Thompson G.

**excedentes-20190415.pdf (143 K)**

**excedentes-20190609.pdf (192 K)**

**excedentes-20190516.pdf (193 K)**

**excedentes-20190327.pdf (193 K)**

**excedentes-20190416.pdf (193 K)**

---

**14 archivos adjuntos**



17/04/2019 10:22:20



**68D00969-3C8A-4C78-B052-6F69318899DA.PNG**  
328K

17/04/2019 10:22:20



17/04/2019 10:22:20



**012E4EFD-E701-4605-948B-92D8CE32F2E3.PNG**  
275K

17/04/2019 10:22:20



17/04/2019 10:22:20



**FCD7CFD3-0148-4E40-92EA-F11384D5F505.PNG**  
380K

17/04/2019 10:22:20







**8C4AB261-A683-4A13-8323-787BFD1496BA.PNG**  
256K



**23C3591D-B999-4868-A26A-53B98A4EDCBA.PNG**  
278K



**4D1FEBD4-4A8D-43B4-9521-24E8731A9989.PNG**  
180K



**A04883A5-0235-4784-854F-92E287875D25.PNG**  
346K



**B8DC8DE2-6BC3-486E-B551-639DE3E00046.PNG**  
327K



**FC35006B-5EFD-4794-BBA3-A559AFD0FF45.PNG**  
286K



**9E8369A1-459E-4612-B699-4E51AC8E4907.PNG**  
322K



**3E48F363-1A0C-4661-A9D8-9A8DFFE93B5A.PNG**  
282K



**E2FB7DDD-FF27-4F7A-9CD4-42F80A1B8896.PNG**  
330K



**6F8E26E2-C4AC-4631-A90E-C7B9D187C5FD.PNG**  
302K







1400CF9A-BA0E-4645-B8BC-11FD46C7963E.PNG  
279K

---

**Andres Levy Díaz** <alevyd@nunoa.cl>  
Para: "Roxana Thompson G." <thomsog@gmail.com>  
Cc: María Isabel Arce Cornejo <marce@nunoa.cl>

17 de junio de 2019, 13:13

Estimada Roxana;

Le hice saber que mientras usted no me acredite a través de documentos auténticos gastos asociados a su accidente la Municipalidad se ve impedida de poder indemnizarla económicamente. En el anterior correo, usted me acompaña los comprobantes de Uber, los cuales si podríamos reembolsarles. Tiene más documentos que acrediten sus gastos para poder ofrecerle una propuesta mejor?

Saludos Cordiales.  
[El texto citado está oculto]

---

**Roxana Thompson G.** <thomsog@gmail.com>  
Para: Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>  
Cc: María Isabel Arce Cornejo <marce@nunoa.cl>

17 de junio de 2019, 13:30

Las copias de compra con excedentes sirven?  
[El texto citado está oculto]

--

*Roxana Thompson G.*

---

**Andres Levy Díaz** <alevyd@nunoa.cl>  
Para: "Roxana Thompson G." <thomsog@gmail.com>

17 de junio de 2019, 13:30

Estimada;

No se pueden descargar? envíelos nuevamente.  
[El texto citado está oculto]

---

**Roxana Thompson G.** <thomsog@gmail.com>  
Para: Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>

17 de junio de 2019, 13:50

Pude verlos ahora?

Roxana Thompson G.


[El texto citado está oculto]

---

**5 archivos adjuntos**

 **excedentes-3.pdf**  
193K

 **excedentes-2.pdf**  
193K

 **excedentes-5.pdf**  
143K

 **excedentes-1.pdf**  
193K

 **excedentes-4.pdf**  
192K

---

**Andres Levy Díaz** <alevyd@nunoa.cl>  
Para: "Roxana Thompson G." <thompsog@gmail.com>

17 de junio de 2019, 15:21

Ahora si.

Los revisaré y daré respuesta en lo pronto sobre la proposición.

saludos cordiales.

[El texto citado está oculto]

---

**Andres Levy Díaz** <alevyd@nunoa.cl>  
Para: "Roxana Thompson G." <thompsog@gmail.com>

18 de junio de 2019, 15:42

Estimada Roxana;

Junto con saludar le comento que, en base a los documentos entregados y gastos relacionados con el accidente sufrido por usted, éste Municipio le ofrece una propuesta económica equivalente a la suma total de \$111.647.-, por conceptos de gastos incurridos por usted producto del accidente.

Quedo atento a su aceptación, la que en el evento de ser positiva deberá de todas formas ser sometida para aprobación del Concejo Municipal. De no aceptar dicha propuesta, le recuerdo que usted cuenta con la posibilidad de adoptar las acciones legales que estime pertinentes.

Saludos Cordiales!

[El texto citado está oculto]

---

**Andres Levy Díaz** <alevyd@nunoa.cl>  
Para: "Roxana Thompson G." <thompsog@gmail.com>

20 de junio de 2019, 11:09

Estimada;

Estoy a la espera de su Aprobación para dar curso al pago, debido a que el proceso es lento. Solicito su respuesta, de todas formas le comunico que usted cuenta con la posibilidad de iniciar las acciones legales



pertinentes.

Saludos Cordiales.

[El texto citado está oculto]

---

**Roxana Thompson G.** <thomsog@gmail.com>  
Para: Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>

20 de junio de 2019, 11:28

Buen día Sr. Levy. Hoy me entregará la respuesta a una eventual acción legal, un abogado que consultó mi hijo, considerando los antecedentes.

Permítame, por favor, un día más para reponderle.

Agradecida,

*Roxana Thompson G.*

[El texto citado está oculto]

---

**Andres Levy Díaz** <alevyd@nunoa.cl>  
Para: "Roxana Thompson G." <thomsog@gmail.com>

20 de junio de 2019, 11:21

Estimada;

Mejor vea la posibilidad de iniciar las acciones legales que estime convenientes ya que se está asesorando, debo tener una respuesta hoy debido a que usted llamó para que se diligenciara su situación.

Que tenga mucho éxito y se recupere lo más pronto posible.

Saludos cordiales.

[El texto citado está oculto]

---

**Roxana Thompson G.** <thomsog@gmail.com>  
Para: Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>

5 de julio de 2019, 18:59

Buenas noches Sr. Levy, me disculpo por el tiempo transcurrido sin responder.

Agradezco su apoyo y gestión por lo

Que agradeceré me indique el procedimiento que debo realizar para recibir el dinero que indica.

Espero su respuesta

[El texto citado está oculto]

--

*Roxana Thompson G.*

---

**Andres Levy Díaz** <alevyd@nunoa.cl>  
Para: "Roxana Thompson G." <thomsog@gmail.com>

9 de julio de 2019, 9:05

Estimada;

Junto con saludar, le comento que debido al tiempo transcurrido debo conversar nuevamente con mi superior

para ver si podemos mantener la propuesta económica ofrecida, ya que pensabamos que usted iniciaría acciones judiciales, por lo anterior; veré la situación con mi jefe y le responderé lo más pronto posible.

Saludos Cordiales.  
[El texto citado está oculto]

---

**Roxana Thompson G.** <thomsog@gmail.com>  
Para: Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>

9 de julio de 2019, 9:31

Buen día Sr. Levy, espero que dos semanas no sea tiempo considerado de mucho como para interrumpir un proceso.

Espero su comunicación,

*Roxana Thompson G.*

[El texto citado está oculto]

---

**Andres Levy Díaz** <alevyd@nunoa.cl>  
Para: "Roxana Thompson G." <thomsog@gmail.com>

9 de julio de 2019, 10:17

Entiendo.  
[El texto citado está oculto]

---

**Roxana Thompson G.** <thomsog@gmail.com>  
Para: Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>

25 de julio de 2019, 19:02

Buenas tardes Sr. Levy, tenga la amabilidad de indicarme novedades respecto a la cancelación del dinero ofrecido por la Municipalidad.

Espero su respuesta  
[El texto citado está oculto]

--

*Roxana Thompson G.*

---

**Andres Levy Díaz** <alevyd@nunoa.cl>  
Para: "Roxana Thompson G." <thomsog@gmail.com>

30 de julio de 2019, 10:06

Estimada;

Aún no existe novedad, estamos esperando un informe de la dirección de obras y luego de eso será sometido para aprobación del del Concejo Municipal, por lo que falta cierto tiempo dado el protocolo regular.

saludos cordiales.  
[El texto citado está oculto]

---

**Roxana Thompson G.** <thomsog@gmail.com>  
Para: Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>

30 de julio de 2019, 10:24



Gracias por informarme Sr Levy.

Buen día

[El texto citado está oculto]

--

Roxana Thompson G.

---

**Roxana Thompson G.** <thomsog@gmail.com>  
Para: Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>

8 de agosto de 2019, 9:00

Buen día Sr. Levy.

Despues de cinco meses tiene respuesta a su propuesta y mi anuencia?

Roxana Thompson G.

[El texto citado está oculto]

---

**Andres Levy Díaz** <alevyd@nunoa.cl>  
Para: "Roxana Thompson G." <thomsog@gmail.com>

12 de agosto de 2019, 8:29

Estimada;

Aún estoy esperando el informe de la Dirección de Obras Municipales respecto a su accidente, una vez recepcionado accedemos al pago, pero por los tiempos le comunico que le correspondería para el mes de Septiembre con seguridad.

Saludos Cordiales.

[El texto citado está oculto]

---

**Roxana Thompson G.** <thomsog@gmail.com>  
Para: Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>

3 de septiembre de 2019, 12:06

Buen día Sr. Levy:

Agradeceré sus noticias respecto al reembolso por gastos de accidente provocado por vereda en mal estado en Av. Marathon.

A la espera de su respuesta,

Roxana Thompson G.

[El texto citado está oculto]

---

**Roxana Thompson G.** <thomsog@gmail.com>  
Para: Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>, María Isabel Arce Cornejo <marce@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>

11 de septiembre de 2019, 9:34

**Buen día Sr. Levy:**

**Reitero mi solicitud de respuesta ya que no ha contestado mis correos.**

**Atentamente,**

Roxana Thompson G.

----- Mensaje reenviado -----

De: **Roxana Thompson G.** <thompsog@gmail.com>

Fecha: mar., 3 sept. 2019 a las 12:06

Asunto: Re:

Para: Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>

[El texto citado está oculto]

---

**Andres Levy Díaz** <alevyd@nunoa.cl>

11 de septiembre de 2019, 12:06

Para: "Roxana Thompson G." <thompsog@gmail.com>

Cc: María Isabel Arce Cornejo <marce@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>

Estimada;

Debe tener paciencia que usted no aceptó inicialmente nuestra propuesta y tuve que iniciar el proceso nuevamente.

Saludos cordiales.

[El texto citado está oculto]

---

**Roxana Thompson G.** <thompsog@gmail.com>

11 de septiembre de 2019, 15:05

Para: Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>

Cc: María Isabel Arce Cornejo <marce@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>

Sr. Levy :

"El lun., 12 ago. 2019 a las 8:46, Andres Levy Díaz (<alevyd@nunoa.cl>) escribió:

Estimada;

Aún estoy esperando el informe de la Dirección de Obras Municipales respecto a su accidente, una vez recepcionado accedemos al pago, pero por los tiempos le comunico que le correspondería para el mes de Septiembre con seguridad. "

Saludos Cordiales.

Después de sus letras de hace un mes que copié arriba y seis meses del accidente, agradeceré dar celeridad y terminar con esta situación tan injustamente desagradable.

Roxana Thompson G.

[El texto citado está oculto]

---

**Roxana Thompson G.** <thompsog@gmail.com>

27 de septiembre de 2019, 19:35

Para: Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>

Cc: María Isabel Arce Cornejo <marce@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>

Buenas tardes Sr. Levy, tiene Ud alguna noticia respecto a mi caso?

[El texto citado está oculto]

--

Roxana Thompson G.



**Andres Levy Díaz** <alevyd@nunoa.cl>

30 de septiembre de 2019, 8:47

Para: "Roxana Thompson G." <thompsog@gmail.com>

Cc: María Isabel Arce Cornejo <marce@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>

Estimada Roxana;

Le comento que ahora pasará para Aprobación del Concejo Municipal. Pronto le comunicaré la fecha en que debe venir a firmar la Transacción Extrajudicial, luego de eso en un par de días estará disponible su pago.

Saludos Cordiales.

[El texto citado está oculto]

---

**Roxana Thompson G.** <thompsog@gmail.com>

30 de septiembre de 2019, 9:05

Para: Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>

Cc: María Isabel Arce Cornejo <marce@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>

Buen día Sr. Levy, agradezco su gestión y respuesta.

Atentamente,

*Roxana Thompson G.*

[El texto citado está oculto]



Javier Tapia <javier.tapiath@gmail.com>

---

## Notificación de Uso de Excedentes Isapre Banmédica

1 mensaje

---

**Isapre Banmedica** <operacion@e.banmedicainforma.cl>  
Responder a: operacion@e.banmedicainforma.cl  
Para: javier.tapiath@gmail.com

16 de mayo de 2019, 9:51

Para asegurar la entrega de nuestros e-mail en su correo, por favor agregue operacion@e.banmedicainforma.cl a su libreta de direcciones de correo. Si usted no visualiza bien este mail, haga click aquí.



**BANMÉDICA INFORMA**

### Notificación de uso de excedentes en FARMACIAS CRUZ VERDE

Hola **JAVIER IGNACIO TAPIA THOMPSON**:

Confirmamos el siguiente pago con cargo a tu cuenta individual de excedentes:

- Monto de excedentes utilizado: \$ 9.634
- Fecha: 16/05/2019

Te recordamos que también puedes usar tus excedentes para mejorar la cobertura de tu plan de salud, financiar prestaciones sin bonificación, financiar copagos de reembolsos y Programas de Atención Médica, comprar bonos de consultas y exámenes, pagar cotizaciones y contratar beneficios adicionales, entre otros.

¿Tienes dudas? Llámanos a nuestro Contact Center Baninforma al 600 600 3600 o contáctanos en [www.banmedica.cl](http://www.banmedica.cl).

Atentamente,

Isapre Banmédica







Javier Tapia <javier.tapiath@gmail.com>

---

## Notificación de Uso de Excedentes Isapre Banmédica

1 mensaje

---

**Isapre Banmedica** <operacion@e.banmedicainforma.cl>  
Responder a: operacion@e.banmedicainforma.cl  
Para: javier.tapiath@gmail.com

27 de marzo de 2019, 9:53

Para asegurar la entrega de nuestros e-mail en su correo, por favor agregue operacion@e.banmedicainforma.cl a su libreta de direcciones de correo.  
Si usted no visualiza bien este mail, haga click aquí.



**BANMÉDICA INFORMA**

### Notificación de uso de excedentes en FARMACIAS CRUZ VERDE

Hola **JAVIER IGNACIO TAPIA THOMPSON**:

Confirmamos el siguiente pago con cargo a tu cuenta individual de excedentes:

- Monto de excedentes utilizado: \$ 9.844
- Fecha: 27/03/2019

Te recordamos que también puedes usar tus excedentes para mejorar la cobertura de tu plan de salud, financiar prestaciones sin bonificación, financiar copagos de reembolsos y Programas de Atención Médica, comprar bonos de consultas y exámenes, pagar cotizaciones y contratar beneficios adicionales, entre otros.

¿Tienes dudas? Llámanos a nuestro Contact Center Baninforma al 600 600 3600 o contáctanos en [www.banmedica.cl](http://www.banmedica.cl).

Atentamente,

Isapre Banmédica





banmedica.cl

sucursales

facebook

app móvil

Este correo electrónico ha sido enviado a javier.tapiath@gmail.com

---

Este correo electrónico fue enviado a través de Fidelizador.com por **Banmedica.cl**  
Dirección: Apoquindo 3600, Las Condes  
©2018 **Derechos Reservados**



Javier Tapia <javier.tapiath@gmail.com>

---

## Notificación de Uso de Excedentes Isapre Banmédica

1 mensaje

---

**Isapre Banmedica** <operacion@e.banmedicainforma.cl>  
Responder a: operacion@e.banmedicainforma.cl  
Para: javier.tapiath@gmail.com

15 de abril de 2019, 11:24

Para asegurar la entrega de nuestros e-mail en su correo, por favor agregue operacion@e.banmedicainforma.cl a su libreta de direcciones de correo.  
Si usted no visualiza bien este mail, haga click aquí.



**BANMÉDICA INFORMA**

### Notificación de uso de excedentes en FARMACIAS CRUZ VERDE

**Hola JAVIER IGNACIO TAPIA THOMPSON:**

Confirmamos el siguiente pago con cargo a tu cuenta individual de excedentes:

- Monto de excedentes utilizado: \$ 1.490
- Fecha: 11/04/2019

Te recordamos que también puedes usar tus excedentes para mejorar la cobertura de tu plan de salud, financiar prestaciones sin bonificación, financiar copagos de reembolsos y Programas de Atención Médica, comprar bonos de consultas y exámenes, pagar cotizaciones y contratar beneficios adicionales, entre otros.

¿Tienes dudas? Llámamos a nuestro Contact Center Baninforma al 600 600 3600 o contáctanos en [www.banmedica.cl](http://www.banmedica.cl).

Atentamente,

Isapre Banmédica







Javier Tapia <javier.tapiath@gmail.com>

---

## Notificación de Uso de Excedentes Isapre Banmédica

1 mensaje

---

**Isapre Banmedica** <operacion@e.banmedicainforma.cl>  
Responder a: operacion@e.banmedicainforma.cl  
Para: javier.tapiath@gmail.com

16 de abril de 2019, 13:46

Para asegurar la entrega de nuestros e-mail en su correo, por favor agregue operacion@e.banmedicainforma.cl a su libreta de direcciones de correo. Si usted no visualiza bien este mail, haga click aquí.



**BANMÉDICA INFORMA**

### Notificación de uso de excedentes en FARMACIAS CRUZ VERDE

Hola **JAVIER IGNACIO TAPIA THOMPSON**:

Confirmamos el siguiente pago con cargo a tu cuenta individual de excedentes:

- Monto de excedentes utilizado: \$ 4.471
- Fecha: 16/04/2019

Te recordamos que también puedes usar tus excedentes para mejorar la cobertura de tu plan de salud, financiar prestaciones sin bonificación, financiar copagos de reembolsos y Programas de Atención Médica, comprar bonos de consultas y exámenes, pagar cotizaciones y contratar beneficios adicionales, entre otros.

¿Tienes dudas? Llámanos a nuestro Contact Center Baninforma al 600 600 3600 o contáctanos en [www.banmedica.cl](http://www.banmedica.cl).

Atentamente,

Isapre Banmédica





banmedica.cl

sucursales

facebook

app móvil

Este correo electrónico ha sido enviado a [javier.tapiath@gmail.com](mailto:javier.tapiath@gmail.com)

Este correo electrónico fue enviado a través de [Fidelizador.com](https://www.fidelizador.com) por **Banmedica.cl**  
Dirección: Apoquindo 3600, Las Condes  
©2018 Derechos Reservados



Javier Tapia <javier.tapiath@gmail.com>

---

## Notificación de Uso de Excedentes Isapre Banmédica

1 mensaje

---

**Isapre Banmedica** <operacion@e.banmedicainforma.cl>  
Responder a: operacion@e.banmedicainforma.cl  
Para: javier.tapiath@gmail.com

9 de junio de 2019, 20:31

Para asegurar la entrega de nuestros e-mail en su correo, por favor agregue operacion@e.banmedicainforma.cl a su libreta de direcciones de correo.  
Si usted no visualiza bien este mail, haga click aquí.



**BANMÉDICA INFORMA**

### Notificación de uso de excedentes en FARMACIAS CRUZ VERDE

Hola **JAVIER IGNACIO TAPIA THOMPSON**:

Confirmamos el siguiente pago con cargo a tu cuenta individual de excedentes:

- Monto de excedentes utilizado: \$ 20.592
- Fecha: 09/06/2019

Te recordamos que también puedes usar tus excedentes para mejorar la cobertura de tu plan de salud, financiar prestaciones sin bonificación, financiar copagos de reembolsos y Programas de Atención Médica, comprar bonos de consultas y exámenes, pagar cotizaciones y contratar beneficios adicionales, entre otros.

¿Tienes dudas? Llámarnos a nuestro Contact Center Baninforma al 600 600 3600 o contáctanos en [www.banmedica.cl](http://www.banmedica.cl).

Atentamente,

Isapre Banmédica







banmedica.cl

sucursales

facebook

app móvil

Este correo electrónico ha sido enviado a [javier.tapiath@gmail.com](mailto:javier.tapiath@gmail.com)

---

Este correo electrónico fue enviado a través de Fidelizador.com por **Banmedica.cl**  
Dirección: Apoquindo 3600, Las Condes  
©2018 Derechos Reservados

ÑUÑO A, 8 DE OCTUBRE DE 2019

ORD : N°39  
ANT : Cierres perimetrales locales comerciales  
MAT : Departamento de Inspección  
DE : ALEJANDRA PLACENCIA  
A : SR. ALCALDE, ANDRÉS ZARHI T.

Estimado Alcalde, me dirijo a usted para sumarme a las palabras de la concejala Paula Mendoza, quien en concejos anteriores ha planteado su preocupación por el encarpado que varios locales realizan y lo poco que contribuyen al hermosamiento y al atractivo turístico de nuestra comuna. Me parece importante que en la línea de buscar soluciones, los concejales y concejalas podamos hacer propuestas concretas de opciones que sean armónicas con el entorno. En la comuna de Santiago, se han instalado diversos locales en la Plaza de Armas, teniendo cierres perimetrales hechos de jardineras con ruedas y acrílico, resultando una buena convivencia visual entre estos espacios y el resto de la plaza. Solicito que a través de su intermedio la imagen pueda ser derivada al departamento correspondiente para su revisión y sea analizada su factibilidad.

Esperando su pronta respuesta, se despide atentamente.

  
Alejandra Placencia Cabello  
Concejala

APC/rla  
Distribución  
-SR. ALCALDE  
-ARCHIVO CONCEJALA

08-10-2019

WhatsApp Image 2019-10-08 at 10:32:58.jpeg



<https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbi#inbox?projector=1>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A  
CONCEJALÍA ALEJANDRA PLACENCIA

ÑUÑO A, 8 DE OCTUBRE DE 2019

ORD : N°40

ANT : Cruce peatonal José Domingo Cañas con Carmen Covarrubias

MAT : Departamento de Tránsito


DE : ALEJANDRA PLACENCIA

A : SR. ALCALDE, ANDRÉS ZARHI T.

Estimado Alcalde, me dirijo a usted porque en la intersección de José Domingo Cañas con Carmen Covarrubias existe un cruce que ya no está habilitado pero sigue siendo usado por los estudiantes del Liceo 7 y vecinos que transitan la zona. Hay una barrera que no es suficiente para que los transeúntes entiendan que se ha deshabilitado dicho cruce por lo que las posibilidades de atropellos son altas. Se solicita instalar barreras que obliguen a los peatones a cruzar por el lugar habilitado y una mejor demarcación vial. Enviaremos un video con la situación al Departamento de Tránsito.

Esperando su pronta respuesta, se despide atentamente.



  
Alejandra Placencia Cabello  
Concejala

APC/rla  
Distribución  
-SR. ALCALDE  
-ARCHIVO CONCEJALA

ÑUÑO A, 8 DE OCTUBRE DE 2019

ORD : N°41

ANT : Comisión de Personas Mayores

MAT : Régimen Interno

DE : ALEJANDRA PLACENCIA

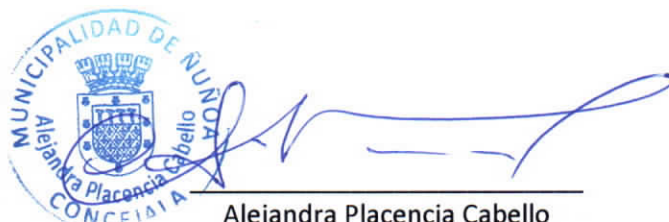
A : SR. ALCALDE, ANDRÉS ZARHI T.

Estimado Alcalde., este 7 de octubre se realizó la segunda reunión del Pre Congreso de Personas Mayores y tuvimos la posibilidad de escuchar diversos problemas que visualizan:

1. Atención insuficiente y lenta en los servicios de salud.
2. Falta de formación en autocuidado y miradas de salud preventiva.
3. Escasa participación e incidencia en las políticas comunales y nacionales.
4. Ausencia en continuación de estudios.

Frente a lo anterior, surgió la necesidad de crear la Comisión de Personas Mayores del Concejo Municipal para abordar de manera integral las diversas problemáticas que han sido presentadas en este pre congreso.

Esperando su pronta respuesta, se despide atentamente.



Alejandra Placencia Cabello  
Concejala

APC/rla  
Distribución  
-SR. ALCALDE  
-ARCHIVO CONCEJALA

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa  
Concejo Municipal  
Oficina Concejala Paula Mendoza

Ñuñoa, 8 de octubre del 2019

ORD.: N° 52

ANT: Decreto Alcaldicio n° 180 del 06 de febrero del 2019.

Ord. N° 53 del 14 de noviembre del 2017, Concejalía Paula Mendoza, solicita se acate fallo de la Tercera Sala de la Corte Suprema, de fecha 2 de noviembre del 2017, respecto a aprobación del permiso de edificación n° 234 del 27 de junio del 2016, Edificio Augusto Villanueva n° 65



MAT: Concejala Paula Mendoza solicita se ejecute lo señalado en Decreto Alcaldicio n° 180 del 06 de febrero del 2019, en lo referido a edificación ubicada en Augusto Villanueva n° 65.

De : Concejala Paula Mendoza Bravo.  
A : Andrés Zarhi Troy  
Alcalde

Estimado Alcalde, a través del presente y junto con saludar, presento inquietud de vecinos de calle Augusto Villanueva, quienes ven con desánimo, como habiendo pasado ya ocho meses desde lo dictaminado en el decreto n° 180 del 06 de febrero del presente, aún no se ejecuta lo señalado en éste, referido a la demolición de las edificaciones emplazadas en el edificio ubicado en calle Augusto Villanueva n° 65, en lo que se refiere a la ocupación de más de un 20% del piso mecanizado o mirador. Esto, de acuerdo a las facultades del Alcalde según artículo 148, inciso 1, de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

Esperando una pronta ejecución de este Decreto y lo dictaminado por la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago el 02 de noviembre del 2017.

Cordialmente,

  
  
PAULA MENDOZA BRAVO  
CONCEJALA DE ÑUÑOA



ÑUÑO A, - 6 FEB 2019

DECRETO N° 180

**TENIENDO PRESENTE:**

- A.- El reclamo de ilegalidad presentado en contra del Permiso de Edificación N° 234 de fecha 27/07/2015, ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 11/05/2016 Rol N° 5126-2016, para el edificio ubicado en calle Augusto Villanueva N° 65 (ex N° 61-65-95).-
- B.- El pronunciamiento de la Tercera Sala de la Excelentísima Corte Suprema de fecha 17/11/2017, que declara inadmisibile el recurso de Casación presentado por la I. Municipalidad de Ñuñoa, mediante Rol N° 38.035-2017, ratificando el fallo de la I. Corte de Apelaciones de fecha 21/06/2017.
- C.- El Ord. N° 69 de fecha 20/02/2018 IN DOM, dándole a conocer al Sr. Carlos Ruiz Villenas, Rep. Legal Inmobiliaria Don Augusto Ltda., sobre el Cúmplase de la sentencia Causa Rol N° 5126-2016, que hace mención al porcentaje y destinos de superficie que pueden ser proyectados en el piso terraza del edificio habitacional.
- D.- Memorándum N°01 IN DOM, de fecha 29/01/2019, de Director de Obras (s) a Sr. Alcalde, solicitando se aplique el artículo 148 inciso 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y el artículo 148, inciso N° 1, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**DECRETO:**

- 1.- Ordénase la demolición de las edificaciones emplazadas en el edificio ubicado en calle Augusto Villanueva N° 65, comuna de Ñuñoa, solo en lo que se refiere a la ocupación en más de un 20% del piso mecanizado o mirador.



ÑUÑO A, - 6 FEB 2019

DECRETO : 180

- 2.- La demolición decretada deberá efectuarse por la copropiedad, representada por la Administradora Sra. Claudia Zúñiga Pérez, RUT N° 14.303.296-5, domiciliada en calle Augusto Villanueva N° 65, Ñuñoa y por el Comité de Administración del Edificio Parque Villanueva, Sr. César Belardi Tapia, RUT N° 16.016.452-2, domiciliado en calle Augusto Villanueva N° 65 Depto. 112, Ñuñoa, Sra. Jeannette Cruz Inostroza, RUT N° 10.936.454-3, domiciliada en calle Augusto Villanueva N° 65, Depto. 102, Ñuñoa, Sra. Oriele Rossel Carrillo, RUT N° 11.850.641-3, domiciliada en calle Augusto Villanueva N° 65, Depto. 414, Ñuñoa, Sra. Gabriela Contreras Cáceres, RUT N° 13.054.737-0, domiciliada en Augusto Villanueva N° 65, Depto. 217, Ñuñoa, Sra. María José Araya, RUT N° 15.313.762-5 domiciliada en calle Augusto Villanueva N° 65, Depto. 202 Ñuñoa, Sr. Sergio Méndez Peña, RUT N° 16.142.666-0, domiciliado en calle Augusto Villanueva N° 65, Depto. 211, Ñuñoa, dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de notificación del presente Decreto.
- 3.- De no cumplirse lo ordenado precedentemente dentro del plazo señalado, la I. Municipalidad de Ñuñoa procederá a la demolición señalada a costa del propietario, debiendo la Dirección de Asesoría Jurídica ejercer las acciones legales tendientes a obtener de parte del propietario del inmueble el reembolso de los gastos en que incurra el Municipio para efectuar la demolición.
- 4.- Cualquier daño que pueda producirse a personas o bienes de terceros con motivo de lo ordenado en este Decreto será de exclusiva responsabilidad del propietario del inmueble.
- 5.- Facúltase a la Dirección de Obras Municipales a notificar a la Administradora Sra. Claudia Zúñiga Pérez RUT N° 14.303.296-5 y al Comité de Administración del edificio domiciliados en Augusto Villanueva N° 65, Ñuñoa,

Regístrese y publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho archívese.



*Andrés Zarhi Troy*  
**ANDRÉS ZARHI TROY**  
ALCALDE



*Miguel Ángel Ponce de León González*  
**MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZALEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

*PA*  
**AZT/MAPDLG/CZE/INDVI**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Administradora Edificio Parque Villanueva
- Comité de Administración del Edificio Parque Villanueva
- DAJ
- CONTROL
- CEDOC
- D.O.M (DEPTO. EDIFICACION)
- D.O.M. (DEPTO. INSPECCION)





Ilustre Municipalidad de Ñuñoa  
Concejo Municipal  
Oficina Concejala Paula Mendoza

Ñuñoa, 14 de noviembre del 2017

ORD.: Nº 53

ANT: Corte de Apelaciones de Santiago.  
Sentencia dictada el 21 de Junio 2017.

Corte Suprema de Santiago. Sentencia  
dictada el 02 de noviembre del 2017.

MAT: Concejala Paula Mendoza solicita se  
acate fallo de la tercera Sala de la Corte  
Suprema, de fecha 2 de noviembre del 2017,  
respecto a la aprobación del permiso de  
edificación nº 234 del 27 de junio del 2016,  
edificio Augusto Villanueva nº 61.

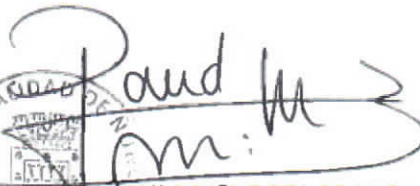

De : Concejala Paula Mendoza Bravo.  
A : Andrés Zarhi Troy  
Alcalde

A través del presente y junto con saludar, presento inquietud de algunos vecinos y vecinas aledaños al edificio Augusto Villanueva nº 61, con permiso de edificación nº 234 del 27 de junio del 2016, donde la octava sala de la corte de apelaciones señaló "*Se acoge el reclamo de ilegalidad de lo principal de fojas 53, sólo en lo a la ocupación en más de un 20% del piso mecanizado o mirador se refiere, declarándose ilegal el permiso de edificación nº 234, en lo que dicho punto se refiere*" , situación ratificada por la tercera Sala de la Corte Suprema, con fecha 2 de noviembre del 2017.

Los vecinos se encuentran preocupados, pues ven cómo el edificio en cuestión está siendo arreglado para hacer la entrega final, pero sin que hubiesen modificado el porcentaje utilizado en el 5º piso mirador.

Es de suma urgencia e importancia que la Municipalidad acate y cumpla la Sentencia, para no repetir lo sucedido en el Edificio Botero, y para no generar la impresión que en este Municipio las Constructoras e Inmobiliarias pueden trabajar al margen de la ley.

Cordialmente,

  
  
PAULA MENDOZA BRAVO  
CONCEJALA DE ÑUÑOA



Ñuñoa, 08 de octubre del 2019

ORD.: N° 53

MAT: Concejala Paula Mendoza solicita informe de implementación nueva malla curricular 3° y 4° medios y conocer la política comunal en torno a este tema.

De : Concejala Paula Mendoza Bravo.

A : Andrés Zarhi Troy  
Alcalde

Estimado Alcalde, a través del presente y junto con saludar quisiera presentar inquietud de algunos apoderados de nuestra comuna, por la nueva malla curricular destinada a los Terceros y Cuartos medios, la que debería implementarse, desde el 2020 en los 3° medios y 2021 en los 4° medios.

Esta nueva malla curricular, es una modificación al sistema, realizada por el Consejo Nacional de Educación, y que contará con cursos obligatorios y alternativos de distintas disciplinas.

Ante este nuevo escenario, surgen las siguientes inquietudes:

- Conocer el carácter de obligatoriedad de la asignatura de Religión, por sobre las asignaturas de: Historia, Artes y Educación física, negando de esta manera a los estudiantes de Ñuñoa, a tener acceso a una educación integral.
- Conocer la fecha en que los y las estudiantes deberán tomar las asignaturas de esta nueva malla curricular.
- Conocer qué sucede con los alumnos que el próximo año deberían cursar 3° medio, en caso que no logre implantarse esta nueva malla curricular el 2020. Considerando que actualmente, este cambio curricular, se encuentra con un Recurso de Protección ante la Corte de Apelaciones.

Es por esto que solicito:

1. Conocer la Política Comunal ante esta nueva malla curricular.
2. Que el traspaso de información para apoderados y alumnos referida a esta nueva malla curricular, sea realizado por profesionales especializados en el funcionamiento de la misma. Los que expliquen en detalle la forma de tomar las nuevas asignaturas y la forma de proceder una vez tomadas éstas, detallando el contenido de las asignaturas de profundización –los colegios Humanista – Científicos, deben ofrecer un mínimo de seis cursos alternativos, en al menos dos áreas. Y esta oferta no puede concentrarse en una sola disciplina, las áreas son: a) Historia, Geografía y Ciencias Sociales; b) Lengua y Literatura; C) Filosofía -.
3. Que la Municipalidad de Ñuñoa -como ya lo han realizado otras comunas- a través de su Corporación de Educación, mantenga el carácter de obligatoriedad de las asignaturas de:
  - a. Artes,
  - b. Historia y
  - c. Educación Física, garantizando de esta manera un acceso igualitario a una educación integral para nuestros estudiantes.

Cordialmente,



PAULA MENDOZA BRAVO  
CONCEJALA DE ÑUÑOA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**ÑUÑO A: 8 de Octubre de 2019**  
**ORD.: N° 73/2019**  
**ANT.: No hay.**  
**MAT.: Canchas de Fútbol-Sala**

**DE : CONCEJALA PATRICIA HIDALGO JELDES**  
**PARA : ALCALDE ANDRES ZARHI TROY**

Estimado Alcalde, junto con saludar y en uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 79; solicito a usted acoger la necesidad que existe en la comuna de contar con alguna cancha que sea óptima en términos de dimensiones para la práctica del FUTSAL, hasta ahora las que se han reparado son del tamaño baby. Solicito saber cuáles son y de que tamaño las canchas que están contempladas para reparar en el breve plazo. Si se incluirán o no canchas de fútbol-sala, especialmente pensando en el Club de Ñuño a de Fútbol-Sala Femenino que necesita un lugar de entrenamiento que tenga las medidas y los requisitos mínimos para dicha rama del fútbol. Agradezco desde ya su atención en este particular.

Saludos Cordiales,

  
**Patricia Hidalgo Jeldes**  
**Concejala**

PHJ/bfp

Distribución:

- Alcalde Andrés Zarhi
- Archivo Concejal.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**ÑUÑO A: 8 de Octubre de 2019**

**ORD.: N° 74/2019**

**ANT.: No hay.**

**MAT.: Solicita Reparaciones juegos  
infantiles Plaza Pedro Montt**

**DE : CONCEJALA PATRICIA HIDALGO JELDES**  
**PARA : ALCALDE ANDRES ZARHI TROY**

Estimado Alcalde, junto con saludar y en uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 79; solicito a usted que se pueda evaluar y me puedan responder, sobre una solicitud de vecinos del sector de calle Bremen con Licenciado de Las Peñas ya que en la Plaza Pedro Montt, los juegos infantiles estarían en mal estado y especialmente el resbalín tubular. Los vecinos me informaron que el resbalín tiene dos piezas separadas y produce inestabilidad cuando los niños utilizan el juego. Para prevenir el riesgo de accidente es necesario repararlo y revisar los otros juegos también.

Agradezco desde ya su atención en este particular.

Saludos Cordiales,

  
**Patricia Hidalgo Jeldes**  
**Concejala**



PHJ/bfp

Distribución:

- Alcalde Andrés Zarhi
- Archivo Concejal.





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**ÑUÑO A: 8 de Octubre de 2019**  
**ORD.: N° 75/2019**  
**ANT.: No hay.**  
**MAT.: Solicita Antecedentes Contrato**  
**CAS Chile.**

**DE : CONCEJALA PATRICIA HIDALGO JELDES**  
**PARA : ALCALDE ANDRES ZARHI TROY**

Estimado Alcalde, junto con saludar y en uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 79; solicito a usted información relativa a la ejecución del contrato y la deuda contraída con la empresa CAS-Chile Informática por el servicio prestado denominado "Sistema de Gestión Documentario" (SIGDOC). Según lo que informan en carta que adjunto y que hemos recibido los concejales de Ñuñoa. Además, solicito información de la deuda flotante que mencionan en su carta y que asciende a \$79.024.822.-

Se anexa carta enviada por la empresa CAS-Chile junto al Memo Secpla N°84 del 29 de Noviembre del 2018 y el Informe de Funcionamiento del SIGDOC anexados en el presente.

Agradezco desde ya su atención en este particular.

Saludos Cordiales,

  
**Patricia Hidalgo Jeldes**  
**Concejala**



PHJ/bfp

Distribución:

- Alcalde Andrés Zarhi
- Archivo Concejal.



Santiago, 26 de septiembre de 2019

Señores(as)  
Concejales de la Municipalidad de Ñuñoa  
Juan Guillermo Vivado Portales  
Paula Mendoza Bravo  
Julio Martínez Colina  
Emilia Ríos Saavedra  
Alejandra Placencia Cabello  
José Luis Rosasco Zagal  
Camilo Brodsky Bertoni  
Jaime Castillo Soto  
Patricia Hidalgo Jeldes  
**PRESENTE**

De nuestra consideración:

En la Sesión Ordinaria N°22 del Honorable Concejo Municipal llevada a efecto el día 30 de julio de 2019, se aprobó la modificación del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2019.

En dicha sesión el señor Secretario Municipal justificando la necesidad de modificar la meta colectiva de la Secretaría Municipal en lo relativo al Sistema de Gestión Documentaria (SIGDOC), le informó al H. Concejo Municipal que existirían fallas en los sistemas, imputándole a mi representada un incumplimiento de las obligaciones contraídas, sin que tuviéramos la oportunidad de formular los descargos correspondientes ante el H. Concejo Municipal.

Como no ha existido ni existe incumplimiento contractual por parte de mi representada, y para acreditar que las imputaciones formuladas por el señor Secretario Municipal no son efectivas, vengo en adjuntar para vuestro conocimiento, fotocopia del Memo Secpla N°84, de fecha 28 de noviembre de 2018, dirigido a la Contraloría Municipal, en el que solicita autorizar el pago de 29 facturas pendientes por un total de \$ 13.674.569.

Este Memo Secpla N°84, se fundamenta en el Informe de Funcionamiento del Sistema SIGDOC, elaborado por el Departamento de Informática con fecha 24 de julio de 2018, y que fue remitido al Director de Secpla, que también adjunto en fotocopia.



Este informe fue emitido a raíz de un reclamo interpuesto por mi representada ante el señor Alcalde mediante carta de fecha 24 de julio de 2018, debido a que se en encontraban 149 facturas pendientes de pago por un total de \$ 89.537.187.

En el referido informe se aclara el estado de las facturas correspondientes al servicio Sistema de Gestión Documentaria (SIGDOC), prestado por mi representada CAS-CHILE S.A. de I., según contrato vigente de fecha 8 de noviembre de 2013, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1941, de fecha 20 de noviembre de 2013.

Se señala en el N°1 de dicho informe que un total de 29 facturas por un monto de \$ 13.674.569, correspondientes al Sistema SIGDOC, se encuentran pendientes de pago, desde el mes de enero de 2016 y hasta el mes de julio de 2018, destacando que en ese período "el sistema ha continuado operativo registrando ingresos de documentos durante el año 2016, 2017, y 2018 según informe extraídos por el sistema."

Más adelante, en el N°3, se informa que, realizada una revisión por problemas reportados por usuario al subir documentos, se constató "que el problema tenía origen en la Red Municipal y no en la plataforma SIGDOC".

Luego, en el N°4 se vuelve a informar que "Personal de Informática valida en terreno que la plataforma SIGDOC funciona correctamente lo cual es certificado por la Jefatura de Informática mediante correo electrónico de fecha 06/12/2017".

A continuación, en el N°5, se reitera que "al momento de confirmar lo reportado sistema funciona correctamente".

En el N°6 del informe, se agrega que "Personal del Departamento de Informática se apersona en la Central de Documentación resolviendo que el problema radica a nivel de usuario, descartando incumplimientos que impidan el correcto funcionamiento de la plataforma SIGDOC."

Por último, en el N°7, el informe destaca que "la retención de facturas pendientes desde el año 2016, a criterio técnico, no tiene fundamentos en fallas adjudicables a Sistema de Gestión Documentaria (SIGDOC), siendo procedente y obligatorio proceder al pago de las facturas que se





encuentran pendientes de pago por el servicio denominado "SIGDOC" prestado por la empresa CAS-CHILE S.A."

En esta parte, debemos señalar que habida consideración del objeto del contrato, su duración y cuantía, a pesar de la deuda flotante existente durante los años 2015, 2016, 2017, y 2018, CAS-CHILE® ha prestado servicios de manera ininterrumpida, proveyendo la plataforma tecnológica que el municipio necesita, respetando el principio de continuidad de los servicios.

Sin embargo, el señor Secretario Municipal, durante el desarrollo y ejecución del contrato, ha condicionado el pago de los servicios, exigiendo el cumplimiento de una serie de requerimientos no relevantes, que no están contemplados en el contrato, ni en las bases administrativas, técnicas, ni en las aclaraciones ni en la oferta, originando una importante deuda flotante para el municipio.

Esta situación ha alterado el normal desarrollo y ejecución del contrato, puesto que la exigencia de requerimientos no relevantes ha generado una sobrecarga de trabajo adicional por la ejecución de acciones para solucionar dichas exigencias.

Estimamos que con este accionar del señor Secretario Municipal se ha vulnerado el equilibrio prestacional del contrato, y los principios de colaboración, ejecución de buena fe, y protección de la confianza legítima.

Es por ello que nos dirigimos a Uds., para que en uso de las facultades que les confieren los artículos 71, 79 letras c), h) y l) y 80 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedan a requerir antecedentes sobre el particular y se nos permita exponer en una Sesión del H. Concejo nuestros descargos frente a estos hechos. Indicamos por último que, a la fecha de esta comunicación existe una deuda flotante generada durante los años 2015, 2016, 2017, y 2018 que en la actualidad asciende a la suma de **\$79.024.822**, monto que incluye lo adeudado por concepto de Sistema de Gestión Documentaria (SIGDOC).

Saluda muy atentamente a Uds.

Daniel Valdés Gómez  
Vicepresidente Ejecutivo del Directorio  
p.p. CAS-CHILE S.A. de l.

Marín N° 0586 - Providencia | **Mesa Central:** +56 (2) 2496 69 00  
**Ventas:** ventas@caschile.cl | **Comunicaciones:** comunicaciones@caschile.cl

Núñoa, 28 de noviembre del 2018

Memo Secpla N° 84.-

Mat.: Solicita autorizar pago de  
Facturas

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

A : CONTRALORIA MUNICIPAL

De acuerdo a memorándum N° 598 de fecha 22 de agosto del 2018 puedo informar lo siguiente:

- 1.- Las facturas no se encuentran visadas por la unidad ejecutora debido a que de acuerdo a que lo indicado en informe de fecha 24 de julio del 2018, este sistema funciona de acuerdo al contrato, pero no cumple con los requisitos de la Secretaria Municipal, Central de Documentación.
- 2.- Con fecha 03 de enero del 2017, se envió correo electrónico al Sr. Jorge Mora y Rodrigo Delpiano, adjuntando en planilla Excel todas las facturas que debían ser incluidas como deuda flotante correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017, con fecha 28 de diciembre del 2017, se envió correo electrónico al Sr. Jorge Mora informando deuda flotante 2015, 2016 y 2017, se adjunta antecedentes.
- 3.- Con fecha 26 de octubre del 2018 a través del Decreto Alcaldicio N° 1480, se ordena la modificación de Contrato para la disminución del sistema de Seguimiento de Documentos, por un monto de UF 15 más IVA, a contar del 01 de noviembre del 2018.
- 4.- Dado lo anterior y con la finalidad de que la empresa firme la respectiva disminución de contrato, agradeceré autorizar el pago correspondiente.

Saluda atentamente.



HEINZ ALEJANDRO ALMENDARES MULLER  
DIRECTOR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

HAAMA DF  
-Secpla  
-Dirección de Control  
-Dirección Adm. Y Finanzas



# INFORME FUNCIONAMIENTO SIGDOC



Nuñoa, 24 de Julio del 2018

**DE: DEPARTAMENTO DE INFORMATICA**  
**PARA: DIRECTOR SECPLA**

*OK PAGO*  
*Proceder A PAGO*  
*MAAM*

Con el propósito de aclarar el estado de las facturas asociadas al servicio Sistema Gestión Documentaria (SIGDOC) prestado por la empresa CAS Chile S.A. según contrato vigente de fecha 8 de Noviembre del 2014, el cual fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°1941.

Teniendo en consideración carta enviada a Sr. Alcalde con fecha 24/07/2018, donde informa respecto a deuda por un total de \$89.537.187- correspondiente a 149 facturas sin cancelar, se puede informar lo siguiente:

1.- De un total de 29 facturas que se encuentran pendientes de pago asociadas al Sistema SIGDOC, por un monto total de \$13.674.569- la primera de ellas tiene fecha enero de 2016 y continúan hasta hoy, período en el cual, el sistema ha continuado operativo registrando ingresos de documentos durante en el año 2016, 2017 y 2018 según informe extraídos por el sistema que se juntan como anexos a este documento (Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3).

DOCUMENTOS INGRESADOS SEGÚN ORIGEN		AÑO 2016
SECTOR PRIVADO		456
SECTOR PUBLICO		2240
COMUNIDAD		5395
Total		8091

DOCUMENTOS INGRESADOS SEGÚN ORIGEN		AÑO 2017
SECTOR PRIVADO		861
SECTOR PUBLICO		1419
COMUNIDAD		6053
Total		7835

DOCUMENTOS INGRESADOS SEGÚN ORIGEN		AÑO 2018
SECTOR PRIVADO		196
SECTOR PUBLICO		717
COMUNIDAD		2978
Total		3891

2.- Pese a lo anterior, Secretaría Municipal informa falla en los sistemas, negándose a cursar las facturas pendientes de pago.

3.- El día 07 de noviembre del año 2017 por solicitud de Directora SECPLA se realiza revisión por problemas reportados por usuario al subir documentos, constatando que el problema tenía origen en la Red Municipal y no en la plataforma SIGDOC. Conforme a ello, se resuelve habilitar banda ancha exclusiva para el equipo utilizado, lo cual subsana la falla reportada. (Anexo 4)



4.- El día 05 de diciembre del año 2017 el usuario vuelve a ingresar una solicitud por correo que indica: "por fallas permanentes del sistema SIGDOC, que no han podido ser superada a la fecha por Informática, se despachan los Folios por correo electrónico hasta nueva data". Se asiste a puesto de trabajo de usuario para corroborar lo planteado, donde personal de Informática valida en terreno que la plataforma SIGDOC funciona correctamente lo cual es certificado por la Jefatura de Informática mediante correo electrónico de fecha 06/12/2017 (Anexo 5).

5.- El día 25 de Enero del 2018 se recibe un nuevo correo electrónico reportando problemas en el funcionamiento del Sistema de Gestión Documentaria por parte de la Central de Documentación, al momento de confirmar lo reportado sistema funciona correctamente, pero el despacho de correo electrónicos sigue manteniendo la siguiente glosa hasta hoy:

~~Por fallas permanentes del sistema SIGDOC, que no han podido ser superadas a la fecha por Informática, se despachan los Folios por correo electrónico hasta nueva data.~~

6.- Personal del Departamento de Informática se apersona en la Central de Documentación resolviendo que el problema radia a nivel de usuario, descartando incumplimientos que impidan el correcto funcionamiento de la plataforma SIGDOC.

7.- Finalmente es importante señalar que la retención de facturas pendientes desde el año 2016, a criterio técnico, no tiene fundamentos en fallas adjudicables a Sistema de Gestión Documentaria (SIGDOC), siendo procedente y obligatorio proceder al pago de las facturas que se encuentran pendientes de pago por el servicio denominado "SIGDOC" prestado por la empresa CAS Chile S.A. y teniendo en antecedente:

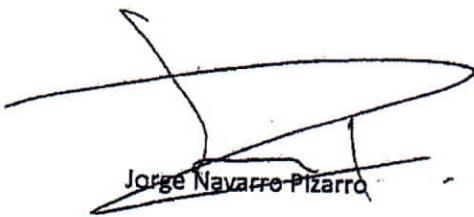
- A) Decreto 1941 23/10/2014 Aprueba contrato de "Arriendo de Sistemas Computacionales".
- B) Ley 19.983 Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.
- C) Carta CAS Chile fecha 24/07/2018
- D) Decreto 1393 14/09/2016 Manual de procedimiento Administrativos para Inspectores Técnicos de Obras (ITO) y de Inspectores Técnicos de Servicios (ITS)
- E) Informe funcionamiento SIGDOC

8.- En virtud de lo señalado, se solicita otorgar V°B° a facturas adjuntas para dar cumplimiento en lo estipulado en Artículo N°2 de Ley 19.893 que indica que "En ausencia de mención expresa en la factura y su copia transferible de alguno de los plazos señalados se entenderá que debe ser pagada dentro de los treinta días siguientes de la recepción". Se considera también procedimiento estipulado en punto VIII. b) de Decreto 1393 donde indica que Unidad Ejecutora tiene como plazo de 2 días para obtener V°B° del Director.

Adjunto listado de facturas pendientes:

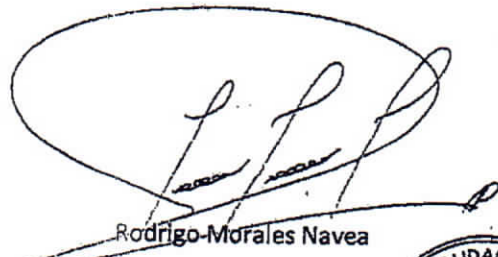
FACTURA	FECHA	CLIENTE	SALDO	Sistema
22228	01/07/2018	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	484,832 \$	Sigdoc
21684	01/06/2018	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	483,395 \$	Sigdoc
21185	01/05/2018	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	482,064 \$	Sigdoc
20654	01/04/2018	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	481,359 \$	Sigdoc
20161	01/03/2018	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	480,673 \$	Sigdoc
19708	01/02/2018	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	478,841 \$	Sigdoc
19249	01/01/2018	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	478,362 \$	Sigdoc
18702	01/12/2017	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	477,246 \$	Sigdoc
18226	01/11/2017	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	475,403 \$	Sigdoc
17761	01/10/2017	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	475,855 \$	Sigdoc
17296	01/09/2017	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	474,914 \$	Sigdoc
16368	01/07/2017	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	475,988 \$	Sigdoc
15415	01/05/2017	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	474,184 \$	Sigdoc
14826	01/04/2017	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	472,555 \$	Sigdoc
14381	01/03/2017	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	471,183 \$	Sigdoc
13970	01/02/2017	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	469,750 \$	Sigdoc
13531	01/01/2017	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	470,326 \$	Sigdoc
13025	01/12/2016	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	469,728 \$	Sigdoc
12500	01/11/2016	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	468,798 \$	Sigdoc
12022	01/10/2016	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	468,103 \$	Sigdoc
11584	01/09/2016	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	467,863 \$	Sigdoc
11117	01/08/2016	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	466,688 \$	Sigdoc
10659	01/07/2016	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	465,060 \$	Sigdoc
10169	01/06/2016	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	464,020 \$	Sigdoc
9619	01/05/2016	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	462,498 \$	Sigdoc
9040	01/04/2016	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	460,789 \$	Sigdoc
8587	01/03/2016	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	459,134 \$	Sigdoc
8136	01/02/2016	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	457,479 \$	Sigdoc
7692	01/01/2016	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	457,479 \$	Sigdoc

Es cuanto se puede informar.



Jorge Navarro Pizarro

Informática



Rodrigo Morales Navea

Jefe (S) Informática





**I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

ÑUÑO A, 08 de octubre/ 2019

ORD.: N° 029

ANT:

MAT.: Consulta alcances  
sobre obligación de  
denunciar

**PARA: Alcalde**

**DE: EMILIA RÍOS SAAVEDRA**

**CONCEJALA**

Por medio del presente, presento a ud. una consulta sobre el alcance de la obligación de denunciar de los funcionarios municipales, a la luz de posibles omisiones en este sentido que la comunidad y la administración debería tener en claro.

Considerando :

- **El artículo 58 letra k) de la ley 18.883.** Al respecto, prevé que es una obligación funcionaria el denunciar ante el Ministerio Público, o ante la policía, con la debida prontitud, los hechos constitutivos de crímenes o simples delitos, asimismo, comunicar al alcalde irregularidades o faltas al principio de probidad de que tome conocimiento.
- **Los artículos 175 y 176 del Código Procesal Penal.** El artículo 175 consigna quiénes están obligados a denunciar, y en su letra b) señala entre ellos, a los fiscales y los demás empleados públicos, de los delitos de que tomen conocimiento en el ejercicio de sus funciones. El artículo 176 agrega que deberá hacer la denuncia dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que tomen conocimiento del hecho criminal.
- Que la Contraloría General de la República ha sostenido una jurisprudencia administrativa al respecto en los **dictámenes 28.883 de 2016 y 481 de 2018.** En ambos dictámenes la CGR resolvió que la autoridad administrativa que toma conocimiento de una conducta que reviste caracteres de delito debe



## **I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A CONCEJO MUNICIPAL**

ponderar en cada caso si los antecedentes que tiene a la vista le permiten adquirir el grado de convicción necesario para dar por establecida la efectividad de aquélla, para efectuar la denuncia a la autoridad competente, análisis que desde luego requiere un tiempo razonable.

En concreto, solicitó aclaración sobre la responsabilidad que le compete a la figura del alcalde en el caso de entrar en conocimiento de posibles delitos específicos tales como: cohecho, tráfico de influencias, soborno, negociación incompatible, estafa. Asimismo, solicito información sobre las posibles sanciones asociadas a un incumplimiento de esta obligación

Sin otro particular, y agradeciendo su pronta respuesta



**EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
CONCEJALA**



ERS/vvm

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Concejo Municipal
- Dirección de Medio Ambiente